



----- TRADUCCIÓN -----

INFORME DEL GAFI

Lavado de activos y comercio ilegal de vida silvestre

Junio 2020





El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental independiente que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero global contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las Recomendaciones del GAFI son reconocidas como el estándar internacional de lucha contra el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT).

Para obtener más información sobre el GAFI, visite el sitio web www.fatf-gafi.org

Este documento y/o cualquier mapa aquí incluido se entenderán sin perjuicio del estatus o la soberanía de cualquier territorio, ni de la delimitación de límites y fronteras internacionales, ni del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Referencia para citar:

FATF (2020), *Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade*, FATF, París, Francia,
www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/money-laundering-illegal-wildlife-trade.html

© 2020 FATF/OECD. Todos los derechos reservados.

Se prohíbe la reproducción o traducción de esta publicación sin autorización previa por escrito.

Las solicitudes para dicho permiso, ya sea para una parte o para la totalidad de esta publicación, deberán realizarse a la Secretaría del GAFI (FATF Secretariat), 2 rue André Pascal 75775 París Cedex 16, Francia (fax: +33 1 44 30 61 37 o al correo electrónico: contact@fatf-gafi.org)

Créditos de la fotografía de portada ©Gettyimages

*** El día 5 de marzo de 2021 la UIF argentina obtuvo la correspondiente autorización de la Secretaría del GAFI para proceder a realizar la traducción de este documento. La traducción al español fue realizada por la Traductora Pública Sofía Soledad Saposnik, quien se desempeña como traductora en la UIF argentina.**

**** Este documento es una traducción autorizada, pero no constituye un documento oficial del GAFI. Las versiones oficiales del documento aquí traducido pueden ser consultadas en inglés/francés en el sitio web oficial de FATF/GAFI.**

Índice

SIGLAS	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	7
Capítulo 1. ANÁLISIS DE CASOS DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE	14
Magnitud y características de los flujos financieros del comercio ilegal de vida silvestre	14
Métodos para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre	18
Función de facilitación de las nuevas tecnologías	24
Evaluaciones nacionales de riesgos de lavado de activos	26
Capítulo 2. INVESTIGACIONES FINANCIERAS SOBRE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE	28
Marco jurídico para investigaciones financieras sobre delitos contra la vida silvestre	28
Coordinación multilateral entre organismos	31
Uso de información financiera para identificar redes más amplias de delitos contra la vida silvestre	34
Investigaciones financieras paralelas	36
Recupero de activos	38
Buenas prácticas adicionales: Investigaciones financieras	40
Capítulo 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	43
Marco jurídico para la cooperación internacional	43
Cooperación bilateral e investigaciones conjuntas	45
Cooperación multilateral y el papel de los organismos internacionales	48
La importancia del compromiso de alto nivel para combatir el comercio ilegal de vida silvestre	49
Capítulo 4. COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO	52
El papel del sector privado en la detección de actividades sospechosas	52
Asociaciones entre el sector público y el privado	56
Intercambio de información entre agentes del sector privado	59
Capítulo 5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN	61
Resultados clave	61
Propuestas de acción para fortalecer la respuesta global al lavado del producto del comercio ilegal de vida silvestre	61

Anexo A. INDICADORES DE LAVADO DEL PRODUCTO DEL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE	65
Anexo B. OTROS BUENOS EJEMPLOS DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS SOBRE DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE	69
REFERENCIAS	74

SIGLAS

ALA/CFT	Antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo
APG	Grupo Asia-Pacífico sobre Lavado de Activos
DDC	Debida diligencia del cliente
ESAAMLG	Grupo contra el lavado de activos del Este y Sur de África
IF	Institución financiera
OSFL	Organización sin fines de lucro
ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas
STDV	Servicio de transferencia de dinero y valores
UIF	Unidad de inteligencia financiera

RESUMEN EJECUTIVO

1. El comercio ilegal de vida silvestre es un tipo de delito importante del crimen organizado transnacional, que genera sumas exorbitantes de dinero producto de actividades delictivas todos los años. El comercio de vida silvestre alimenta la corrupción, amenaza a la biodiversidad y puede tener un impacto negativo significativo sobre la salud pública y la economía. Para mover, ocultar y lavar el producto del delito¹, los traficantes de productos de vida silvestre se aprovechan de las deficiencias del sector financiero y no financiero, y cometen más delitos contra la vida silvestre, dañando así la integridad financiera. A pesar de esto, las jurisdicciones² no suelen investigar la pista financiera que dejan los delitos contra la vida silvestre.

2. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), como organismo que establece los estándares internacionales de lucha contra el lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación (FP), muestra preocupación porque no se le presta debida atención al aspecto financiero del comercio ilegal de vida silvestre, y ha realizado este estudio para ayudar a las jurisdicciones a combatir el lavado de activos relacionado con dichos delitos. Los estándares del GAFI (es decir, las 40 Recomendaciones³) proporcionan un marco útil para que las jurisdicciones puedan abordar estas amenazas mediante el fortalecimiento de sus legislaciones nacionales, política y cooperación a nivel local e internacional.

EL GAFI muestra preocupación porque no se le presta debida atención al aspecto financiero del comercio ilegal de vida silvestre.

3. Este es el primer informe global del GAFI sobre comercio ilegal de vida silvestre. Se basa en estudios previos realizados por dos de los organismos regionales al estilo del GAFI (FSRB), el trabajo realizado por otros organismos internacionales y las recientes iniciativas impulsadas por el sector privado. Este estudio realizado por el GAFI constituye una contribución única, puesto que evalúa los aspectos relacionados con el lavado de activos (LA) que presentan los delitos contra la vida silvestre, y muestra cómo deberían las jurisdicciones aplicar los estándares del GAFI para combatir el comercio ilegal de vida silvestre. Las conclusiones de este informe se basan en los aportes realizados por alrededor de 50 jurisdicciones de la Red Global del GAFI⁴ y en las experiencias del sector privado y la sociedad civil.

4. Este estudio señala que las jurisdicciones deben considerar al producto del comercio ilegal de vida silvestre como una amenaza global en lugar de verlo como un problema que solamente tienen aquellas jurisdicciones que de manera ilegal explotan los recursos de vida silvestre, o bien sirven como lugar de tránsito o como punto de venta de dichos productos. En particular, los delincuentes suelen hacer un uso indebido del comercio legal de vida silvestre, así como de otras actividades relacionadas con la importación/exportación, con el fin de mover y ocultar el producto de los delitos contra la vida silvestre. También suelen recurrir a estructuras de corrupción, fraude complejo y evasión fiscal. Otro tema clave de este estudio es el creciente papel de los mercados virtuales y de los pagos por redes sociales y teléfonos móviles para facilitar el movimiento

¹ *Producto del delito* se refiere a los bienes que se derivan o se obtienen, directa o indirectamente, de la comisión de un delito.

² Al igual que en las Recomendaciones del GAFI, los términos *país* y *jurisdicción* se utilizan de manera intercambiable a lo largo de este informe.

³ Las [Recomendaciones del GAFI](#) son los estándares globales aprobados a nivel internacional de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo: aumentan la transparencia y permiten a los países tomar medidas de manera satisfactoria contra el uso ilegal de su sistema financiero. El GAFI evalúa a los países en relación con las 40 Recomendaciones como parte del proceso de evaluación mutua del organismo.

⁴ La Red Global del GAFI está compuesta por 205 jurisdicciones en todo el mundo que se han comprometido a implementar los estándares del GAFI.

del producto de los delitos contra la vida silvestre. Estas tendencias señalan cuán importante es tener una respuesta coordinada por parte de las autoridades públicas, el sector privado y la sociedad civil, para poder identificar y disrumpir los flujos financieros provenientes del comercio ilegal de vida silvestre.

5. Al igual que en estudios anteriores, el GAFI ha descubierto que a pesar del impacto global que tiene el comercio ilegal de vida silvestre, el sector público y el sector privado de muchas jurisdicciones hasta el momento no han priorizado la lucha contra los flujos financieros relacionados con dicho comercio en consonancia con el riesgo. Por lo general, las jurisdicciones no cuentan con el conocimiento, la base jurídica ni los recursos que se necesitan para evaluar y combatir la amenaza que constituyen estos fondos. Este enfoque limitado al lado financiero del comercio ilegal de vida silvestre en gran medida ha impedido a las jurisdicciones poder identificar y sancionar las redes de comercio ilegal de vida silvestre

6. Con el objetivo de abordar estos desafíos, las jurisdicciones deben considerar implementar las siguientes buenas prácticas que se observaron durante el estudio:

- Priorizar la lucha contra los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre de manera proporcional al riesgo.
- Otorgar a todos los organismos relevantes la competencia y las herramientas necesarias para llevar a cabo investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre de manera satisfactoria.
- Mejorar la coordinación entre las autoridades responsables de combatir los delitos contra la vida silvestre y aquellas que llevan a cabo investigaciones financieras, a fin de garantizar que intercambien información con mayor regularidad y puedan seguir la pista financiera.
- Cooperar con otras jurisdicciones, los organismos internacionales pertinentes y el sector privado para combatir el comercio ilegal de vida silvestre.

Es esencial que las jurisdicciones mantengan centrada su atención en los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre.

7. En las páginas 69 a 72 de este informe, se incluye una lista completa de las propuestas de acción para fortalecer las medidas de lucha contra los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre.

8. Este estudio mejora considerablemente el entendimiento que tiene la Red Global del GAFI sobre los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre e incluso proporciona indicadores de riesgo en las páginas 73 a 76, que resultan relevantes para las autoridades públicas y el sector privado. Sin embargo, aún hay trabajo por hacer. Este informe da cuenta de la necesidad de seguir mejorando el entendimiento colectivo de la Red Global del GAFI en relación con el riesgo asociado al comercio ilegal de vida silvestre, lo que incluye trabajo respecto del papel que desempeñan las entidades no financieras en la lucha contra los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre, un mayor entendimiento de las diversas cadenas de suministro geográficas y buenas prácticas para enfrentar desafíos únicos en relación con el manejo de activos recuperados durante investigaciones sobre delitos contra la vida silvestre.

9. Es esencial que las jurisdicciones mantengan centrada su atención en los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre para poder enfrentar de manera significativa los desafíos identificados en este estudio.

INTRODUCCIÓN

Descripción del asunto

10. El comercio ilegal de vida silvestre es un tipo de delito importante del crimen organizado transnacional que alimenta la corrupción, amenaza la biodiversidad y puede tener un impacto significativo en la salud pública. En particular, la propagación de enfermedades zoonóticas⁵ en los últimos años subraya la importancia de garantizar que los productos de vida silvestre se comercialicen de manera legal, segura y sustentable, y que los países puedan quitarle rentabilidad a los mercados ilegales. De acuerdo con el informe de las Naciones Unidas de 2016 sobre delitos contra la vida silvestre a nivel global, los delincuentes comercializan de manera ilegal productos derivados de más de 7000 especies de animales y plantas silvestres en todo el mundo⁶. Esto incluye mamíferos icónicos, pero también especies menos conocidas de reptiles, aves y anfibios.

11. Para reflejar la grave naturaleza de este delito, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado varias resoluciones para combatir el comercio ilegal de vida silvestre, y en septiembre de 2019, volvió a instar a todos los miembros “*a que modifiquen su legislación nacional, según sea necesario y apropiado, a fin de que los delitos relacionados con el comercio ilícito de fauna y flora silvestres se consideren delitos determinantes*” del lavado de activos (LA) (Resolución 73/343 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)⁷.

12. Las organizaciones criminales⁸ involucradas en delitos contra la vida silvestre están aún muy organizadas, y con frecuencia se encuentran involucradas en otros tipos de delitos graves. Por ejemplo, las incautaciones de grandes cantidades de marfil y los cargamentos de múltiples especies protegidas sugieren que las organizaciones criminales continúan creciendo y diversificándose. Para poder cometer delitos, los traficantes de vida silvestre continúan recurriendo en gran medida a los sobornos a funcionarios (ej. guardia forestal, agentes aduaneros, fiscales y jueces), así como a las estructuras de fraude complejo y evasión fiscal. Varias investigaciones que sirvieron de base para este estudio mostraron convergencia entre el comercio ilegal de vida silvestre y las redes transnacionales de narcotráfico y/o la tala ilegal y el comercio relacionado con ella. Sin embargo, la convergencia del comercio ilegal de vida silvestre con otros tipos de crimen organizado transnacional parece ocurrir solo de manera ocasional.

13. A pesar de que el comercio ilegal de vida silvestre genera miles de millones de dólares, la mayoría de los esfuerzos realizados por los países hasta el momento rara vez se han centrado en el aspecto financiero de este delito⁹. Si bien las autoridades competentes en todo el mundo incautan con regularidad productos ilegales de fauna y flora silvestres, aún es poco frecuente que los países lleven a cabo investigaciones financieras paralelas como una herramienta para identificar y someter a proceso judicial a aquellos involucrados. Esto se debe, en parte, a los desafíos particulares que plantea el comercio ilegal de vida silvestre. Por ejemplo, el hecho de que los

⁵ Las enfermedades zoonóticas se derivan de virus, bacterias y otros patógenos que se transmiten entre animales y seres humanos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 60% de las enfermedades contagiosas emergentes reportadas a nivel mundial son zoonóticas (como el COVID 19, el ébola, el MERS y el SARS).

⁶ UNODC (2016), *World Wildlife Crime Report*.

⁷ Resolución 73/343 de la AGNU, texto completo disponible en: <https://undocs.org/en/A/RES/73/343>

⁸ Para los fines de este informe, organizaciones criminales se refiere a grupos organizados de delincuentes. Si bien algunos grupos pueden estar muy centralizados, es posible que otros involucren actores que cooperan ocasionalmente en grupos flexibles y sin jerarquía alguna; algunos tipos de cooperación pueden ser muy efímeros y aplicarse por envío. En el caso observado para este informe, algunas dinámicas pueden verse muy influenciadas por vínculos familiares y/o relaciones de afinidad.

⁹ Incluso en jurisdicciones con una amplia gama de biodiversidad.

delincuentes se aprovechen del importante comercio legítimo de vida silvestre para mezclar fondos lícitos con fondos ilícitos presenta desafíos para detectar la actividad ilícita. Por lo general, el lavado del producto de los delitos contra la vida silvestre involucra la tarea de ocultar o bien encubrir el origen, el movimiento y la titularidad de esos fondos. Debido a la escasa cantidad de investigaciones financieras hasta el momento, tanto el sector privado como el público han desarrollado un menor conocimiento de las tendencias, los métodos y las técnicas que se utilizan para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre en relación con el conocimiento que tienen de otros delitos transnacionales de gran envergadura. Esto coarta aún más la posibilidad de dar una respuesta efectiva.

14. Existen muchos motivos por los cuales es importante investigar los flujos financieros, identificar el LA y recuperar el producto y los medios de este delito. En primer lugar, investigar la pista del dinero permite a los países identificar la amplia red de líderes de organizaciones criminales y financistas involucrados, y reducir la rentabilidad de este delito (reduciendo así el suministro de productos de vida silvestre traficados u obtenidos por la caza furtiva) en el largo plazo. En segundo lugar, en muchos países, las sanciones por delitos relacionados con el LA son más graves que por delitos contra la vida silvestre; por ello, al investigar los delitos contra la vida silvestre conjuntamente con causas que involucran el delito de LA y el decomiso de activos, los países pueden ayudar a cambiar la percepción que se tiene del comercio ilegal de vida silvestre como un delito de bajo riesgo/altos beneficios. En tercer lugar, como se mencionó anteriormente, las organizaciones criminales involucradas en delitos contra la vida silvestre suelen participar de una actividad delictiva más amplia; por ello, al identificar y dismantelar las redes que participan del comercio ilegal de vida silvestre, los países pueden ayudar a prevenir y combatir delitos asociados, como corrupción y fraude complejo. Por último, combatir a las organizaciones criminales a través de sus flujos financieros es un importante instrumento legal y de investigación para prevenir el tráfico de vida silvestre y la posible proliferación de enfermedades zoonóticas.

Investigar la pista del dinero
permite a los países
identificar la amplia red de
líderes de organizaciones
criminales y financistas
involucrados, y reducir la
rentabilidad de este delito.

Objetivos de este informe

15. Este informe pretende:

- Aumentar el entendimiento de los riesgos de LA relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre entre las autoridades competentes¹⁰ y el sector privado, y resaltar la importancia de tener marcos jurídicos sólidos para investigar y decomisar el producto del delito.
- Servir de guía para las autoridades de organismos de aplicación de la ley y otros organismos respecto de buenas prácticas para conducir investigaciones financieras relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre¹¹, incluso con el propósito de recuperar activos, y la importante función de la cooperación internacional. Aumentar la toma de conciencia del papel que pueden desempeñar las actividades no financieras y las instituciones financieras relevantes en la detección de

¹⁰ En el contexto de este informe, autoridades competentes hace referencia a todas las autoridades públicas responsables de combatir el lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo y/o los delitos contra la vida silvestre.

¹¹ Es importante que puedan incluirse autoridades con responsabilidad principal en la realización de investigaciones financieras sobre una amplia gama de delitos, pero también autoridades encargadas de responder e investigar cuando se trate de delitos contra la vida silvestre e incautaciones relacionadas.

actividades sospechosas relacionadas con delitos contra la vida silvestre, como indicadores de riesgo específicos y tipos de cooperación entre el sector público y el privado, y entre organismos del sector público.

- Proporcionar medidas concretas que las jurisdicciones de la Red Global del GAFI¹² pueden adoptar para ayudar a identificar y combatir el LA vinculado al comercio ilegal de vida silvestre.
16. Este informe aborda estos objetivos en los siguientes capítulos:
- **Capítulo uno:** ofrece una visión general de las cadenas de suministro en el comercio ilegal de vida silvestre, las técnicas comunes utilizadas para lavar el producto del comercio ilegal, y las cuestiones que deben tener en cuenta las autoridades nacionales al evaluar los riesgos de LA relacionados.
 - **Capítulo dos:** presenta buenas prácticas y casos de estudio para las investigaciones financieras y el recupero de activos relacionados con delitos contra la vida silvestre.
 - **Capítulo tres:** aborda las buenas prácticas relativas a la cooperación internacional para combatir el LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre y recuperar el producto del delito.
 - **Capítulo cuatro:** aborda el papel del sector privado en la detección de actividades sospechosas y presenta buenas prácticas de cooperación entre el sector público y el privado, incluida la diseminación de indicadores de riesgo relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre.
17. Hacia el final del informe, se presentan propuestas de acción para que los países puedan avanzar en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre y el LA relacionado, y se identifican áreas que podrían ser objeto de nuevos estudios.

Trabajo relevante realizado por la Red Global del GAFI y otros organismos

18. Este es el primer informe global del GAFI sobre comercio ilegal de vida silvestre. Se basa en dos estudios regionales llevados a cabo por organismos regionales al estilo del GAFI (FSRB). En 2016, El Grupo contra el lavado de activos del Este y Sur de África (ESAAMLG) condujo un estudio sobre tipologías¹³, que demuestra que los países cuentan con información limitada sobre los flujos financieros provenientes del comercio ilegal de vida silvestre, y que las autoridades necesitan más información sobre los métodos y las técnicas de LA que se utilizan en los países que reciben productos ilegales de vida silvestre (países de destino). Asimismo, en 2017 el Grupo Asia-Pacífico sobre el Lavado de Activos (APG) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) realizaron un estudio sobre investigaciones financieras en la región¹⁴. Las conclusiones de este estudio fueron similares a las obtenidas en el estudio realizado por el ESAAMLG: eran pocos los países que realizaban investigaciones financieras relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre (solo el 26% de los países participantes) y no era habitual que aplicaran técnicas de coordinación entre organismos, técnicas de recupero de activos o técnicas de investigación especiales en casos de comercio ilegal de vida silvestre.

19. Existe un valioso material producto de investigaciones más generales sobre comercio ilegal de vida silvestre realizadas por otros organismos, como los trabajos llevados a cabo por el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida

¹² La Red Global del GAFI está compuesta por 205 jurisdicciones en todo el mundo que se han comprometido a implementar los estándares del GAFI.

¹³ ESAAMLG (2016) *Special Typologies Project Report on Poaching and Illegal Trade in Wildlife and Wildlife Products*.

¹⁴ APG/UNODC (2018), *Enhancing the Detection, Investigation and Disruption of Financial Flows from Wildlife Crime*.

Silvestre (ICCWC)¹⁵, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), la OCDE¹⁶ y organizaciones sin fines de lucro (OFSL)¹⁷. Si bien hasta el momento la mayor parte de estos trabajos se han centrado en los métodos utilizados para ocultar y traficar productos ilegales de vida silvestre, ha habido un número creciente de estudios que se han enfocado en el aspecto financiero de este delito. En 2019, Legal Atlas realizó un análisis pormenorizado de las leyes antilavado de 110 jurisdicciones para evaluar si podían aplicarse al comercio ilegal de vida silvestre y observó que 45 de las 110 no eran adecuadas para aplicarse en tal sentido¹⁸. Además, el Grupo Especializado de la OCDE para Combatir el Comercio Ilegal (TF-CIT) ha publicado informes sobre la gobernanza, la coordinación y las capacidades necesarias para combatir el comercio ilegal de vida silvestre, incluso mediante investigaciones financieras.¹⁹ El Centro de Excelencia y Liderazgo de UIF del Grupo Egmont (ECOFEL) también se encuentra llevando a cabo trabajos que sirven de guía a las Unidades de Inteligencia Financieras (UIF) para conducir investigaciones financieras sobre delitos forestales y contra la vida silvestre.²⁰

20. Este estudio del GAFI agrega valor a la literatura ya existente al centrarse específicamente en el aspecto relativo al LA de este delito y basarse en las buenas prácticas que han surgido a nivel regional y global a partir de los informes realizados por APG/UNODC y ESAAMLG.

Alcance y terminología

21. No existe una definición de comercio ilegal de vida silvestre acordada a nivel internacional. El “comercio de vida silvestre” puede ser una actividad nacional o internacional, y puede ser legal o ilegal. Para los fines de este informe, comercio ilegal de vida silvestre hace referencia a *cualquiera de las actividades que se mencionan a continuación y que se llevan a cabo en contravención de las leyes y reglamentaciones nacionales o internacionales (incluidos los Anexos de la Convención CITES)*. “Comercio nacional” incluye cualquier tipo de actividad comercial o no comercial, lo que incluye, entre otras actividades, ofertar, poner en venta, distribuir, actuar como agente o intermediario de cualquier otra naturaleza, vender, enviar, despachar, dejar en consignación, transportar, comprar, tener en posesión, donar, intercambiar, exhibir o hacer uso de cualquier ejemplar de una especie silvestre protegida (o parte de dicho ejemplar) dentro del territorio que se encuentra bajo la jurisdicción de un determinado país. “Comercio internacional” se refiere a la exportación, reexportación o importación e introducción desde el mar de cualquier ejemplar de una especie silvestre protegida (o parte de dicho ejemplar).

¹⁵ El ICCWC es una iniciativa de cinco organismos intergubernamentales para combatir el comercio ilegal de vida silvestre. Los socios son la Convención CITES, la INTERPOL, la UNODC, la OMA y el Banco Mundial. Para obtener una visión general del trabajo que realiza, visite el siguiente enlace: https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/ICCWC_menu_of_services-revApril18.pdf

¹⁶ El Grupo Especializado de la OCDE para Combatir el Comercio Ilegal de Vida Silvestre (TF-CIT) ha iniciado una serie de estudios sobre comercio ilegal de vida silvestre, incluido un Informe sobre comercio ilegal de vida silvestre y corrupción en el Este y Sur de África (*Strengthening Governance and Reducing Corruption Risks to Tackle IWT (2018)*); y un informe sobre marcos de gobernanza (*Governance Frameworks to Counter Illicit Trade (2018)*).

¹⁷ Royal United Services Institute, *Follow the Money: Using Financial Investigation to Combat Wildlife Crime (2017)*.

¹⁸ Legal Atlas es una organización a la cual el Gobierno del Reino Unido le encomendó la tarea de conducir investigaciones jurídicas sobre comercio ilegal de vida silvestre, luego de la adopción de la Resolución de la AGNU de 2017.

¹⁹ *The Illegal Wildlife Trade in Southeast Asia - Institutional Capacities in Indonesia, Singapore, Thailand and Viet Nam (2019)*. Disponible en: www.oecd-ilibrary.org/governance/the-illegal-wildlife-trade-in-southeast-asia_e89fdac0-en;jsessionid=3quZdQb9skgXxF8bfpATxNmc.ip-10-240-5-37

²⁰ Se estima que este trabajo se concluirá a mediados de 2021 e incluirá capacitación operativa para las UIF en su función respaldar las investigaciones sobre delitos contra la vida silvestre.

Recuadro 1. Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) – Anexos I, II, y III

La CITES entró en vigor en 1975 y establece el marco jurídico y los procedimientos para regular el comercio internacional de más de 37 000 especies de animales y plantas. Su objetivo es garantizar que el comercio internacional de estas especies no ponga en riesgo su supervivencia. La importación, la exportación, la reexportación y la introducción desde el mar de especies protegidas por la CITES son actividades que se encuentran reguladas por dicha Convención y deben ser autorizadas a través de un sistema de permisos. Hasta el momento, 182 estados y la Unión Europea han ratificado o adoptado la Convención, incluidos todos los miembros del GAFI.

Las especies protegidas por la Convención CITES se enumeran en tres Anexos de acuerdo con el grado de protección que reciben. Periódicamente, los Estados Parte de la Convención CITES realizan modificaciones en los anexos. El comercio internacional está prohibido para todas las especies enumeradas en el Anexo I de la CITES (ej. las 8 especies de pangolines) con muy limitadas excepciones cuando el propósito de la importación no es comercial, como por ejemplo para investigaciones científicas o fines educativos o de aplicación de la ley. El Anexo II incluye especies que no necesariamente se encuentran en peligro de extinción (ej. murciélagos frugívoros), pero cuyo comercio debe estar controlado para poder evitar poner en riesgo su supervivencia. El Anexo III contiene especies protegidas en al menos un país, el cual ha solicitado asistencia a otros Estados Parte de la Convención CITES para poder controlar el comercio.

Un ejemplar de una especie protegida por la Convención CITES puede ser importado o exportado (o reexportado) por un Estado Parte de dicha Convención solo si la autoridad competente (Autoridad Administrativa de la Convención CITES) ha otorgado el documento correspondiente¹ y si se ha presentado para el despacho de aduanas en el puerto de entrada o de salida. Los Estados Parte de la Convención la implementan a nivel nacional de conformidad con sus leyes y reglamentaciones nacionales. Todo tipo de comercio dentro de su jurisdicción que esté en contravención con dicha legislación será considerado una actividad ilegal y deberá ser penalizado. La legislación en la materia varía de un país a otro. Algunos países, por ejemplo, implementan medidas domésticas más estrictas, como se describe en el Artículo XIV² de la Convención. Por ello, es preciso consultar siempre las leyes nacionales de los países en cuestión.

1. Autoridades de la Convención CITES a nivel nacional, www.cites.org/eng/cms/index.php/component/cp (visitada el 6 de abril de 2020).
2. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, www.cites.org/eng/disc/text.php#xiv (visitada el 6 de abril de 2020)

Fuente: Secretaría de la Convención CITES

22. Este informe no abarca la tala ilegal y el comercio asociado a este delito, ni la pesca ilegal, no reportada y no regulada. Si bien los flujos financieros provenientes de estos delitos son significativos, el equipo del proyecto decidió que, debido a los diferentes actores y mercados involucrados en la tala ilegal y la pesca ilegal, no reportada y no regulada, abarcar estas cuestiones en este informe no sería viable. No obstante ello, el informe sí abarca el comercio ilegal de vida silvestre marina sin incluir la pesca, que representa una industria ilegal significativa (como abulón, anguila, angula, tortuga, pepino de mar, aleta de tiburón y narval). Este informe no aborda la conexión entre el comercio ilegal de vida silvestre y el financiamiento del terrorismo, puesto que tal como lo sugiere la evidencia actual no es aún una tipología muy difundida.

Recuadro 2. ¿Cuál es la diferencia entre el comercio legal y el comercio ilegal de vida silvestre?

Existen al menos unas 7000 millones de personas que consumen productos de biodiversidad todos los días, ya sea en forma de alimentos, cosméticos, fármacos, mascotas, etc. Millones de personas dependen de plantas y animales para su vida y supervivencia; en particular, las comunidades indígenas. Cuando el comercio de vida silvestre es legal, seguro y fácil de rastrear, puede ser un fuerte incentivo para gestionar la vida silvestre de una manera sustentable, así como también puede servir para mejorar la vida de las personas, contribuyendo a la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.¹

De las más de 37 000 especies de animales y plantas que se mencionan en la Convención CITES, el 97% puede comerciarse de manera legal con fines comerciales. La Convención CITES ofrece soporte para un comercio de vida silvestre que mueve miles de millones de dólares. Por ejemplo, se estima que el comercio de cobo rosado, un molusco comestible, involucra unos USD 60 millones por año; las serpientes pitón, que se utilizan comúnmente para fabricar cuero, constituyen una industria de unos USD 1000 millones por año; y la caoba de hoja ancha es una industria que mueve unos USD 33 millones por año. La Convención CITES se implementa a través de la emisión y el intercambio de permisos y certificados entre los países importadores y exportadores. Esta es la columna vertebral de la Convención y los Estados Parte actualmente emiten más de un millón de permisos por año a nivel mundial. Estos permisos documentan la legalidad y la viabilidad de la operación.

Por otro lado, el comercio ilegal de vida silvestre constituye una amenaza para la supervivencia de algunas de las especies más carismáticas del mundo y de muchas especies menos conocidas, a menudo con consecuencias ambientales, sociales y económicas devastadoras. Además, es posible que el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas a humanos sea mayor cuando los productos de vida silvestre se comercializan de manera ilegal, ya que han evadido los controles veterinarios relacionados con los estándares y las reglamentaciones de seguridad sanitaria, que cuando el comercio de dichos productos es legal y los controles se realizan de manera habitual. Existen dos tipos de comercio ilegal de vida silvestre que son clave:

- El comercio de especies que están protegidas y prohibidas en todo tipo de actividad comercial nacional o internacional (puede ser clandestina o manifiesta a través de actividades fraudulentas, ej. animales capturados en estado silvestre falsamente declarados como criados en cautiverio; productos de vida silvestre falsamente declarados como preexistentes a la Convención²).
- El comercio de cantidades de especies específicas de origen silvestre que no es sostenible y que infringe las disposiciones de la Convención CITES o las reglamentaciones nacionales, a menudo con controles normativos limitados.

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015 establecidos por las Naciones Unidas constituyen un modelo para que los países puedan lograr un futuro mejor y más sustentable para todos para el año 2030, www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/.

² Un espécimen preexistente a la Convención es un ejemplar adquirido antes de que se le pudieran aplicar las disposiciones de la Convención.

Fuente: Secretaría de la Convención CITES.

Metodología

23. El Presidente del GAFI consideró que se dará prioridad a la lucha contra los flujos financieros provenientes del comercio ilegal de vida silvestre durante la Presidencia china del GAFI (2019-2020)²¹. Este trabajo se realizó bajo la dirección conjunta de las delegaciones de Botsuana, China y el Reino Unido. El equipo del proyecto para este trabajo estuvo conformado por delegaciones de 18 países²², así como por representantes de la Secretaría de la Convención CITES, el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, la EUROPOL, el FMI, la INTERPOL, la UNODC y el Banco Mundial. Dado el importante papel que los actores no gubernamentales tienen en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre, representantes del Grupo Especializado en Finanzas de *United for Wildlife*²³ y de cinco organizaciones sin fines de lucro (OSFL)²⁴ también participaron activamente de este proyecto.

24. La metodología utilizada por el equipo del proyecto para llevar a cabo la investigación y elaborar este documento involucró:

- Un análisis de la literatura existente sobre el tema y del material de acceso público, para identificar los principales desafíos que se presentan en relación con el aspecto financiero del comercio ilegal de vida silvestre y el cambiante panorama de amenazas.
- Una solicitud a los miembros del GAFI y de los FSRB para que proporcionen información sobre las acciones que adoptan los países para combatir el financiamiento del comercio ilegal de vida silvestre y el lavado del producto de dicho delito. Esto incluyó circular entre los países un cuestionario sobre su perfil de riesgo de delitos contra la vida silvestre, sus tendencias financieras y de LA habituales, sus marcos institucionales y jurídicos, sus buenas prácticas para llevar a cabo investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre, e información sobre cooperación entre el sector público y el privado y cooperación internacional. En total, el equipo del proyecto recibió aportes de 49 jurisdicciones y entidades²⁵, incluidas las respuestas de 45 jurisdicciones a un cuestionario y más de 50 casos.
- Una estrecha colaboración con OSFL e instituciones financieras y no financieras relevantes, para desarrollar una serie de indicadores de riesgo de flujos financieros vinculados al comercio ilegal de vida silvestre y ejemplos que demuestran cómo estos actores no gubernamentales pueden respaldar las investigaciones financieras relacionadas con este tipo de comercio ilegal. En total, se recibieron aportes de 15 instituciones financieras y 5 OSFL.
- Un taller presidido por los colíderes realizado al margen de la reunión plenaria del GAFI en febrero de 2020 para reunir información para este proyecto tanto de agentes públicos como de actores no gubernamentales.

²¹ GAFI (2019), [Chinese Presidency Priorities for the Financial Action Task Force](#)

²² Australia, Botsuana (ESAAMLG), Brasil, China, Canadá, Comisión Europea, Francia, Alemania, Japón, Irlanda, Italia, Malasia, México, Holanda, Singapur, España, Reino Unido, Estados Unidos.

²³ El Grupo Especializado está compuesto por instituciones financieras que se han comprometido a utilizar sus programas contra delitos financieros para detectar el comercio ilegal de vida silvestre.

²⁴ Representantes de TRAFFIC, la Comisión de Justicia de Vida Silvestre, Liberty Shared, la Agencia de Investigación Ambiental, Wildlife Conservation Society y Legal Atlas realizaron aportes para este trabajo.

²⁵ GAFI (Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, EUROPOL (observador), Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong (China), Irlanda, India, Indonesia (observador), Japón, Malasia, Holanda, Noruega, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Reino Unido, EE. UU.); APG (Camboya, República Democrática Popular Lao, Macao - China, Tailandia); ESAAMLG (Botsuana, Malawi, Tanzania, Zambia); GABAC (República Centroafricana, Chad, Congo-Brazzaville, Gabón); GAFILAT (Chile, Costa Rica, Guatemala); GIABA (Burkina Faso); MENAFATF (Argelia, Yemen); MONEYVAL (República Checa, Hungría, Isla de Man, Macedonia del Norte, Malta, Eslovenia).

Capítulo 1. ANÁLISIS DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

Magnitud y características de los flujos financieros del comercio ilegal de vida silvestre

Desafíos para estimar la magnitud del comercio ilegal de vida silvestre en el mundo

25. Existen varios desafíos para estimar con precisión el producto del comercio ilegal de vida silvestre. Las cifras de incautaciones de productos de vida silvestre representan solamente un segmento del producto del delito generado, y solo desde hace muy poco tiempo las jurisdicciones se encuentran sujetas a un estándar común de reporte (es decir, peso, cantidad de partes, cantidad de productos incautados, etc.)²⁶. Además, los esfuerzos por detectar y cuantificar el producto del delito enfrentan desafíos debido a la falta de datos precisos y disponibles sobre comercio ilegal de vida silvestre, y al hecho de que los delincuentes suelen mezclar los fondos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre con grandes flujos de comercio legal. Un método que los países han utilizado para tratar de cuantificar el producto del comercio ilegal de vida silvestre consiste en comparar el volumen de comercio legal de vida silvestre reportado con el volumen de importaciones; sin embargo, un análisis cuantitativo detallado de esta naturaleza está fuera del alcance de este estudio.

El comercio ilegal de vida silvestre abarcado por este informe es un importante delito transnacional que genera miles de millones de dólares todos los años.

A nivel mundial, se estima que el producto del comercio ilegal de vida silvestre se sitúa entre 7000 y 23 000 millones de dólares por año,²⁷ o bien en una cifra que representa alrededor de un cuarto de las ganancias generadas por el comercio legal de vida silvestre²⁸. Si bien calcular el rango exacto es muy difícil, este estudio respalda la conclusión de que el comercio ilegal de vida silvestre que se estudia en este informe es un importante delito transnacional que genera miles de millones de dólares de ganancias todos los años. Casi la mitad de los casos proporcionados para este informe involucraban ganancias por varios millones de dólares. Al igual que lo que sucede con otras formas de comercio ilegal, con frecuencia hay un margen de beneficio considerable en el país de destino respecto del precio de los productos en el país de origen (ver Recuadro 3).

Recuadro 3. Ejemplos de margen de beneficio y potencial producto del comercio ilegal de vida silvestre

Los siguientes ejemplos dan un indicio de la magnitud del producto generado en el mercado ilegal de vida silvestre, en función de los precios de mercado cotizados. Los ejemplos solo proporcionan una imagen estática en el tiempo¹.

- **Crías de angula²:** En Europa, las crías de angula tienen un valor de entre USD 300 y USD 500 por kg. Sin embargo, el precio puede llegar a ser alto y oscilar entre los USD 1500 y USD 6000 por kg cuando se exportan a países de destino. Esto representa un margen de beneficio de entre un 200% y un 1100%.

²⁶ Desde el año 2017, el Informe Anual de la Convención CITES sobre Comercio Ilegal ofrece un estándar común de reporte: <https://www.cites.org/sites/default/files/notif/E-Notif-2019-072-A2.pdf>

²⁷ UNEP–Interpol (2014 UNEP); World Bank, *Illegal Logging, Fishing, and Wildlife Trade: the Costs and How to Combat it* (2019).

²⁸ Van Uhm (2016) *The Illegal Wildlife Trade Inside the World of Poachers, Smugglers and Traders*.

- De acuerdo con datos de la EUROPOL, entre 2018 y 2019, los organismos de aplicación de la ley europeos incautaron 5789 kg de crías de angula de contrabando con un valor estimado de USD 2153 por kilo³, lo que equivalía a ganancias potenciales de alrededor de USD 12,5 millones⁴.
- **Marfil:** Si bien el precio pagado a los cazadores furtivos de elefantes puede ser de solo USD 200 o menor, en los mercados de destino el marfil puede llegar a costar entre USD 500 y USD 1000 por kg (un margen de beneficio de entre un 150% y un 400%). En particular, el precio del marfil ha ido disminuyendo en los últimos años debido a las reconocidas prohibiciones sobre el comercio del marfil en una serie de países (ej. China, Reino Unido, EE. UU. etc.)
 - Entre marzo y julio de 2019, Vietnam, China y Singapur incautaron hasta 25,3 toneladas de marfil en tres contenedores⁵. Esto representa posibles ventas con ganancias de alrededor de entre USD 12,5 y USD 24 millones.
- **Cuerno de rinoceronte:** El cuerno de rinoceronte puede llegar a valer alrededor de USD 65 000 por kg, pero también se sabe que ha llegado a venderse a tan solo USD 9000 por kg, según autoridades estadounidenses.
 - Los delincuentes traficaron aproximadamente 4500 cuernos de rinoceronte africano entre 2016 y 2017, y se estima que generaron ganancias de entre USD 79 y USD 292 millones⁶.
- **Escamas de pangolín:** Si bien los cazadores pueden recibir de USD 2,5 a USD 9 por kg de escamas de pangolín⁷, el precio en los países de demanda suele ser de alrededor de USD 200 por kg, pero ha llegado a valer hasta USD 700 por kg⁸ (un margen de beneficio de entre un 2100% y un 7600%).
 - Entre 2016 y 2019, los países decomisaron alrededor de 206,4 toneladas de escamas de pangolín en 52 procedimientos de incautación en todo el mundo, lo que asciende a USD 41-144 millones por ventas en países de destino⁹.

1. También cabe mencionar que varios factores pueden afectar el precio, incluida la calidad percibida del producto de vida silvestre en cuestión, su especie u origen geográfico, prohibiciones de comercialización o restricciones nacionales (es decir, país de adquisición final) y el grado de procesamiento (es decir, tallado, secado, curtido, etc.).
2. El comercio de crías de angula se encuentra regulado en el Anexo II de la Convención CITES.
3. www.europol.europa.eu/newsroom/news/over-5-tonnes-of-smuggled-glass-eels-seized-in-europe-year.
4. Este cálculo se basa en las ganancias que obtendrían las organizaciones criminales si vendieran los productos ilegales de vida silvestre en mercados clandestinos. Cuando se integran/mezclan los productos ilegales de vida silvestre con los productos legales, puede haber un impacto en el precio.
5. Comisión de Justicia de Vida Silvestre (septiembre de 2019): Snapshot Analysis - Ivory Smuggling 2015-2019.
6. Comisión de Justicia de Vida Silvestre (2017): Black Business - Illegal Rhino Horn Trade Dynamics.
7. Existen ocho especies de pangolín: cuatro se encuentran en Asia y cuatro en África. Los pangolines pueden ser comercializados por sus escamas y/o su carne. Desde 2015, los volúmenes anuales de incautación se han incrementado de manera significativa.
8. Informe de las Naciones Unidas sobre delitos contra la vida silvestre: Pangolin Scales (2020).
9. Comisión de Justicia de Vida Silvestre (2020): Scaling up - the Rapid Growth in the Industrial Scale Trafficking of Pangolin Scales.

Cadena de suministro en el comercio ilegal de vida silvestre y flujos financieros relacionados

26. Las cadenas de suministro en el comercio ilegal de vida silvestre tienen un impacto diferente según el país, y varían mucho de una especie a otra. Sin embargo, en general, las organizaciones criminales involucradas en delitos contra la vida silvestre suelen cazar furtivamente, cosechar o criar recursos de vida silvestre en países que son ricos en

biodiversidad y/o en los cuales los controles de aplicación de la ley y la justicia penal suelen ser más deficientes (países de origen). De manera similar, la mayoría de las organizaciones criminales involucradas en dichos delitos hacen que los productos de vida silvestre circulen a través de otros países, con el objetivo de ofuscar la información respecto del destino final (países de tránsito y de destino). Los países de tránsito son comúnmente centros de comercio y transporte, y/o países con niveles elevados de corrupción. De los 45 países que respondieron al cuestionario para este estudio, 22 jurisdicciones se consideraron a sí mismas como países de origen en relación con delitos contra la vida silvestre; 18 como países de tránsito, y 14 como países de destino²⁹. Todos excepto nueve países informaron que sí se veían afectados por los riesgos de los flujos financieros vinculados al comercio ilegal de vida silvestre, y la mayoría de las excepciones eran países europeos³⁰.

27. Los casos prácticos proporcionados para este informe demuestran que el lavado de activos ocurre en los países de origen, de tránsito y de destino de productos ilegales de vida silvestre. Si bien la mayoría de las ganancias comúnmente se obtienen en el país donde se encuentran el/los líder(es)³¹ de organizaciones criminales (por lo general el país de destino o países vecinos), el lavado de activos también se produce en otras instancias de la cadena de suministro, como el lavado de activos provenientes de la caza furtiva y el traslado de vida silvestre en países de origen y de tránsito. Asimismo, las organizaciones criminales vuelven a invertir el producto del delito en los países de origen para cubrir los gastos ordinarios de la actividad delictiva (ej. costos por el transporte de cargas, vehículos, etc.). Es muy importante tener en cuenta también que los delincuentes pueden desviar y ocultar el producto del comercio ilegal de vida silvestre en países diferentes de los países de origen, de tránsito y de destino de productos ilegales de vida silvestre. Este estudio muestra que los centros financieros y empresariales pueden ser particularmente vulnerables debido a los servicios complejos y transfronterizos que ofrecen.

El lavado del producto del delito se produce en países de origen, de tránsito y de destino de productos ilegales de vida silvestre.

28. Al igual que en otros delitos graves que generan ganancias, las organizaciones criminales transnacionales involucradas en delitos contra la vida silvestre suelen estar compuestas por múltiples y diferentes subredes o actores, que les proporcionan servicios y conocimientos prácticos específicos relacionados con la actividad delictiva. Dependiendo del tamaño y de la zona geográfica de intervención del grupo criminal, el liderazgo puede estar más o menos centralizado. Esta es una de las razones por las cuales investigar los flujos financieros constituye un medio importante para identificar vínculos entre individuos y la red más amplia.

29. Si bien cada organización criminal tiene sus propias características, en el caso de las redes de tráfico de vida silvestre a gran escala, los líderes de la organización criminal no suelen involucrarse en la obtención de productos de vida silvestre. Por el contrario, recurren a delegados locales que se encuentran en países de origen y supervisan el suministro ilegal de productos de vida silvestre por parte de varios cazadores furtivos locales, criadores o productores³². Las organizaciones

La mayoría de los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre no tercerizan los elementos financieros o de lavado.

²⁹ Estas opciones no son excluyentes. Por ejemplo, un país puede considerarse a sí mismo como un país de tránsito y un país de demanda en relación con el comercio ilegal de vida silvestre.

³⁰ La discrepancia puede responder en parte a la gran cantidad de respuestas recibidas de países europeos (17 de 45).

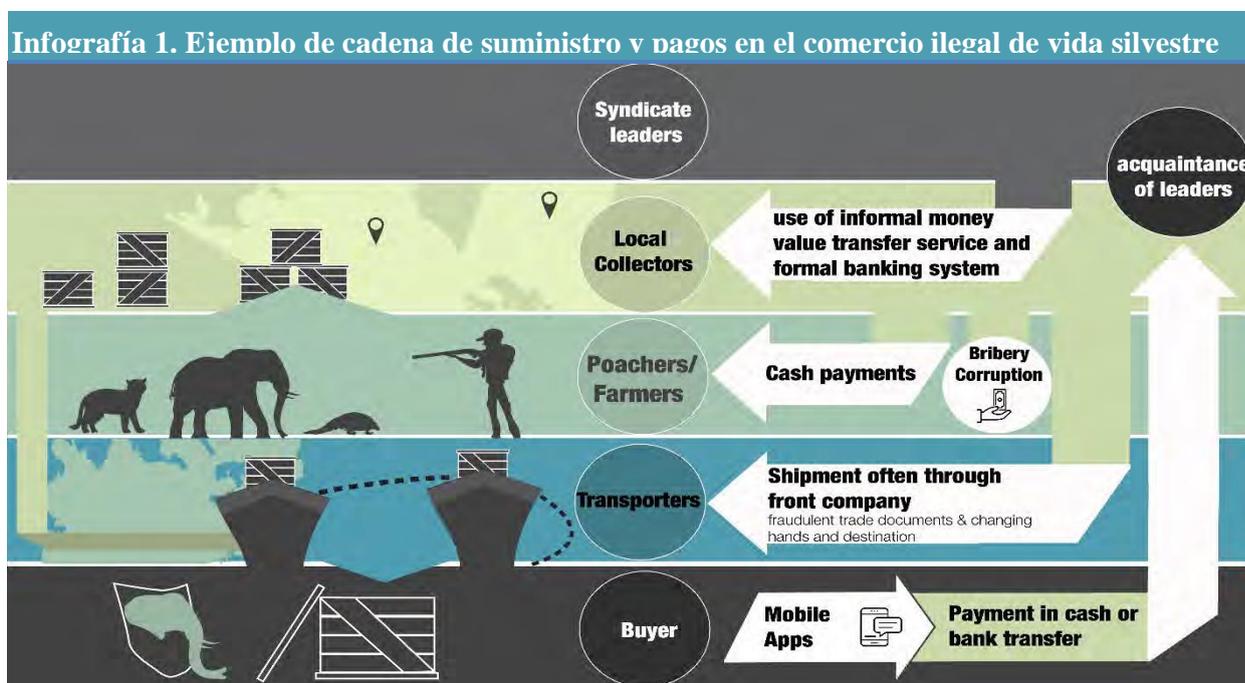
³¹ Este término se utiliza para describir a lo(s) individuo(s) que ejerce(n) control absoluto sobre la red de comercio ilegal de vida silvestre. En la ejecución de algunos delitos, el líder de la organización criminal puede contar con la ayuda de solo un puñado de cómplices, mientras que en casos más complejos es posible que cuente con una red más extensa de asociados con diversos grados de control y conocimiento de la red más amplia.

³² En determinados casos, se sabe que grupos criminales han recurrido a comunidades indígenas para que los ayuden en la caza furtiva de productos ilegales de vida silvestre.

criminales suelen elegir delegados locales que tengan un conocimiento único del lugar o habilidades lingüísticas, y que puedan ocultar sus actividades financieras pretendiendo realizar una actividad lícita en el país. En relación con los pagos a los cazadores furtivos o criadores locales, los países confirmaron el importante papel que tiene el efectivo y, en menor medida, el dinero móvil. También es posible que los líderes de las organizaciones criminales realicen pagos por diversos gastos incurridos por sus miembros, como el alquiler de vehículos y alojamientos privados. Según este estudio, la mayoría de los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre no tercerizaban los elementos financieros o que se utilizan para lavar dinero; sin embargo, es posible que algunos grupos recurran a profesionales que se dedican a lavar activos³³.

30. En relación con el transporte, las organizaciones criminales suelen recurrir a una red de funcionarios cómplices —personal aduanero, portuario o de migraciones— en los países de origen, de tránsito y de destino, con el objetivo de evitar ser detectados, así como a intermediarios locales para que les ayuden a preparar y trasladar los productos de vida silvestre (ej. empacadores, transportistas). Para ocultar el verdadero país de origen, los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre suelen desviar los cargamentos hacia otros países e intercambiar conocimientos de embarque (*bill of lading*) o buques³⁴. En cuanto a la venta de productos ilegales de vida silvestre, las jurisdicciones identificaron el uso extendido de dinero en efectivo, pagos mediante redes sociales y teléfonos móviles, y pagos de terceros³⁵.

31. A continuación se incluye un ejemplo gráfico de una cadena de suministro en el comercio ilegal de vida silvestre. Es importante tener en cuenta que si bien esta infografía muestra un ejemplo de una red transnacional compleja, cada organización criminal tiene sus propias características, y algunas organizaciones pueden estar formadas por individuos que actúen por sí solos o ser redes más pequeñas y menos organizadas.



Fuente: GAFI

³³ Un profesional en lavado de activos se especializa en la provisión de servicios de LA; servicios que también pueden brindarse mientras se lleva a cabo una actividad profesional legítima. El GAFI ha finalizado una guía en la cual se describen algunas de las formas y técnicas utilizadas por dichos delincuentes: www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/Professional-Money-Laundering.pdf

³⁴ Haciendo particular referencia a cargas marítimas trasladadas en contenedor desde África hacia Asia, punto en el cual es posible que el intercambio de documentación tenga lugar dentro de Asia antes de que continúe el traslado.

³⁵ En este contexto, un pago de terceros significa una transferencia de valor entre dos partes mediante un intermediario, con el objetivo de ocultar el beneficiario final.

Métodos para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre

32. En esta sección se identifican tendencias y técnicas comunes de LA en función de los casos prácticos proporcionados para realizar este estudio. Si bien los países suelen referirse al uso de dinero en efectivo como un medio común para ocultar el producto de los delitos contra la vida silvestre, el siguiente análisis muestra que particularmente en los países de origen los delincuentes utilizan una amplia gama de mecanismos a lo largo de la cadena de suministro en el comercio ilegal de vida silvestre para mover y lavar el producto del delito.³⁶

Uso indebido del sector financiero formal

33. Los países señalaron que los delincuentes recurren a métodos “establecidos” para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre, como la colocación y la estratificación de fondos a través del sector financiero formal. Esto muestra el importante papel que desempeñan las instituciones financieras en la detección de actividades sospechosas. En particular, informaron que los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre colocan y estratifican fondos a través de depósitos en efectivo (bajo la apariencia de préstamos o pagos), plataformas de banca electrónica (ej., servicios de pago electrónico asociados a una tarjeta de crédito o cuenta bancaria), sistemas de transferencia de dinero y valores (STDV)³⁷, y transferencias electrónicas de terceros a través de bancos³⁸. Con el objetivo de ocultar el originante y el destinatario de los fondos, y de evitar que las instituciones financieras reporten el umbral específico según el país, las organizaciones criminales recurren a cuentas mula³⁹ y pagos de bajo monto.⁴⁰

Empresas ficticias y mezcla de fondos ilícitos e ilícitos

34. Los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre que operan a gran escala, así como los que operan a menor escala, suelen utilizar empresas pantalla y ficticias para ocultar pagos y lavar el producto de sus actividades ilícitas⁴¹.

35. Los países identificaron que los delincuentes utilizan principalmente empresas pantalla⁴² para facilitar las transferencias de valor entre miembros de organizaciones criminales, y entre compradores y vendedores, o bien para retener bienes. Al mismo tiempo, los delincuentes utilizan empresas ficticias, que por lo general realizan una actividad lícita en simultáneo a la actividad ilícita, tanto para facilitar el traslado de los productos de vida silvestre como para combinar fondos lícitos con ilícitos, encubriendo de este modo la transferencia de valor.

Los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre que operan a gran escala, al igual que los que operan a menor escala, suelen utilizar empresas pantalla y ficticias para ocultar pagos y lavar el producto de sus actividades ilícitas

³⁶ Por lo general, el delito de lavado de activos consta de tres etapas: colocación, estratificación e integración de las ganancias ilícitas.

³⁷ Servicios de transferencia de dinero o valores (STDV) se refiere a los servicios financieros que involucran la aceptación de dinero en efectivo, cheques, otros instrumentos monetarios u otras reservas de valor, y el pago de una suma correspondiente en efectivo u otro medio a un beneficiario mediante una notificación, mensaje, transferencia o a través de una red ACH a la cual pertenece el proveedor de STDV. Las operaciones realizadas por dichos servicios pueden involucrar uno o más intermediarios y un pago final a un tercero, y pueden incluir cualquier método de pago nuevo.

³⁸ Los países informaron que los delincuentes hacen un uso indebido de los bancos nacionales con sistemas ALA/CFT deficientes, así como de los bancos internacionales, para sus servicios transfronterizos.

³⁹ Cuentas mulas es un término que se utiliza para describir lo que sucede cuando los delincuentes engañan a víctimas inocentes u obligan a personas cómplices a utilizar su cuenta bancaria para mover y/o lavar dinero ilícito.

⁴⁰ Con el objetivo de evitar la obligación de reportar por encima de un determinado umbral en algunas jurisdicciones, los delincuentes transfieren fondos en una secuencia de pagos de bajo monto para no generar sospechas. Por esta razón, es importante que las instituciones financieras estén atentas a este tipo de actividad (secuencia de pagos de bajo monto que indique actividad sospechosa).

⁴¹ El GAFI ha realizado un exhaustivo trabajo sobre el uso indebido de las personas jurídicas, que se basa principalmente en el estudio de más de cien casos de estudio en toda la Red Global del GAFI. GAFI (2019), *Concealment of Beneficial Ownership*, GAFI, París.

⁴² Es decir, empresas sin presencia física, empleados ni actividad económica real.

36. Los países señalaron que **los traficantes de productos de vida silvestre suelen usar empresas ficticias que estén de alguna manera vinculadas a la importación y la exportación, con el fin de poder justificar el movimiento transfronterizo de bienes y pagos (ej., plásticos, madera, alimentos congelados u obras de arte)**. Otra tendencia común es hacer un uso indebido de empresas ficticias que estén vinculadas al comercio legal de vida silvestre, como por ejemplo taxidermistas, establecimientos agropecuarios, criaderos, tiendas de mascotas y zoológicos (ver Recuadro 4). Otros sectores que pueden ser vulnerables a un uso indebido son la medicina tradicional, los objetos de decoración y joyas, y la moda.

Recuadro 4. El comercio ilegal de mascotas y los "zoológicos" privados

Las tiendas de mascotas y los "criaderos", los "parques" o los "zoológicos" privados que realizan una actividad lícita suelen ser utilizados para facilitar el comercio ilegal de mascotas en muchos países (ej. en Asia y América) y para justificar el comercio, la cría o cualquier otra forma de explotación de los productos de vida silvestre protegidos por la Convención CITES. Los flujos financieros asociados al comercio ilegal de vida silvestre suelen ser significativos. Es importante que quienes se encargan de investigar el comercio ilegal de vida silvestre y las autoridades pertinentes controlen las actividades tanto de las tiendas de mascotas y los zoológicos privados que cuentan con autorización como de los que no la tienen.

El costo de mantener un "zoológico de tigres" (ej. con 200 tigres) sugiere que a partir de la venta de cachorros de tigre y partes de dicho animal pueden obtenerse importantes ganancias. El precio de venta de los tigres criados en cautiverio se calcula en función de la edad, el patrón de color (ej. albino, todo naranja, naranja y negro, etc; los tigres de un patrón de color raro son los más buscados) y el potencial de reproducción, como un cachorro macho. Según las autoridades de los EE. UU., el precio de un tigre criado en cautiverio puede oscilar entre USD 2000 por un tigre viejo común y USD 30 000 por un cachorro "blanco como la nieve" con un patrón raro de color blanco casi en su totalidad. La venta de dichos tigres se ha visto facilitada por la creación de recibos falsos por otros conceptos y dinero depositado a través de STDV locales (ej. colaboradores, colegas del zoológico) y también a través de ventas en efectivo que los dueños de los zoológicos utilizan para invertir una pequeña cantidad de fondos nuevamente en el negocio y también para comprar otros animales. El precio de los leones vendidos desde los zoológicos privados ha oscilado entre USD 10 000 y USD 25 000.

Fuente: Estados Unidos (EE. UU.).

37. Es importante tener en cuenta que los delincuentes establecen empresas pantalla y ficticias tanto en los países de origen como de destino de productos ilegales de vida silvestre, pero también se aprovechan de los marcos normativos deficientes que existen en algunos centros financieros y de creación de empresas para establecer estructuras corporativas complejas (ej. múltiples niveles de titularidad y múltiples jurisdicciones). Esto sugiere que los datos comerciales y la información sobre la actividad comercial de la empresa, así como la información fiscal, constituyen importantes fuentes de identificación de anomalías y conductas sospechosas en relación con delitos contra la vida silvestre. Los casos de estudio que se presentan a continuación describen cómo los traficantes a gran escala de pangolines y marfil en Kenia e Indonesia recurrieron al uso de empresas ficticias para mezclar fondos lícitos e ilícitos (ver Recuadros 5 y 6 a continuación).

Recuadro 5. El tráfico de pangolines a gran escala y mezcla de fondos

En 2018, las autoridades indonesias detectaron una importante organización criminal a gran escala que era responsable del tráfico de escamas de pangolín valuadas en aproximadamente USD 9 millones entre 2012 y 2017. Los líderes de esta organización, en este caso el Sr. S, el Sr. A, el Sr. B y el Sr. C (los últimos tres eran hermanos y dueños de PT. ABC, una empresa de pescado congelado), utilizaban una red de cuentas en bancos intermediarios a nombre de personas falsas para ocultar el pago de importantes sumas de dinero. Quienes abrieron la gran mayoría de las cuentas en bancos intermediarios lo hicieron con el pretexto de ser proveedores legítimos de animales o productos agrícolas. Un análisis más exhaustivo de las operaciones financieras del Sr. S y el Sr. A mostraron un flujo financiero de alrededor de USD 6 millones que provenían de traficantes de drogas ya condenados. Las autoridades indonesias identificaron que los Sres. A, B y C utilizaban las cuentas de la empresa para mezclar las ganancias resultantes de su actividad pesquera lícita con las ganancias ilícitas provenientes del comercio ilegal de pangolines y del narcotráfico.

Asimismo, a partir de un análisis más exhaustivo de las cuentas de la empresa, las autoridades indonesias identificaron que la empresa había enviado fondos al exterior a nombre de 23 beneficiarios de empresas proveedoras extranjeras unas 129 veces. Utilizando datos de la Dirección General de Aduanas e Impuestos para contrastar las partes identificadas, que recibieron fondos de las empresas de los Sres. A, B y C, con la lista de remitentes o proveedores del mismo período, Indonesia pudo identificar a tres proveedores que recibieron fondos de la empresa, pero que no estaban registrados como proveedores ante la Dirección General de Aduanas. Por este motivo, las autoridades sospecharon que los bienes importados no se correspondían con la información contenida en el documento de importación correspondiente, porque el Sr. A supuestamente estaba usando a PT. ABC y XYZ Trading Company para exportar/importar productos del mar. De hecho, el objetivo era traficar productos de vida silvestre y transferir valores a través del sistema de comercio.

Se sospechaba también que el Sr. A subdeclaraba las ganancias y el patrimonio de su empresa (los ingresos brutos en el período 2010-2017 fueron de aproximadamente IDR 1,3 billones, equivalentes a USD 90 millones).

Fuente: Indonesia (PPATK).

Recuadro 6. Utilización de empresas importadoras/exportadoras ficticias para trasladar productos de vida silvestre y flujos financieros relacionados

De abril a mayo de 2015, en Tailandia y Singapur se realizaron dos incautaciones de 6,8 toneladas de marfil en total, todo exportado desde el puerto de Mombasa¹. Otras investigaciones financieras llevadas a cabo por Liberty Shared, en colaboración con importantes Gobiernos, ayudaron a descubrir la gran organización criminal que estaba detrás de estas incautaciones. A partir de los datos de importación/exportación para las incautaciones, los investigadores pudieron identificar que la organización criminal había establecido una sociedad legítima dedicada al comercio del té en Kenia para ocultar los cargamentos de marfil y los flujos financieros entre el este de África y el este asiático. Con el fin de ocultar a los verdaderos compradores, la organización criminal estableció una sociedad ficticia dedicada al comercio del té (empresa A) para que le comprara a una gran empresa transportista de té (empresa B), que desconocía la operatoria de la empresa A.

La organización criminal también estableció una tercera compañía (empresa C) para que transportara el té al puerto. Antes de que el contenedor fuera enviado, la empresa C organizaba todo para que los camiones se desviaran del camino y los saquitos de té fueran llenados con marfil antes de seguir hacia el puerto. Luego el lugar de destino y el nombre del destinatario de los cargamentos de “té” se modificaban dos veces durante el trayecto de traslado a destino. Muy probablemente, con esto se pretendía confundir a las autoridades portuarias. En este caso, un indicador de riesgo fue que el destino final era el este de Asia, que no es un gran mercado exportador de té proveniente de África.

1. El precio del marfil puede oscilar entre USD 1 500 y USD 2 500 en el mercado final. Utilizando un precio promedio de USD 2 000, el precio de mercado de las 6,8 toneladas de marfil incautadas es de aproximadamente USD 12 337 720.

Fuente: Liberty Shared.

Compra de propiedades inmuebles y artículos de lujo

38. Los países señalaron que los delincuentes también compran artículos de alto valor, como propiedades inmuebles y artículos de lujo (ej., vehículos, joyas y obras de arte) para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre en la etapa de integración. Esto muestra el importante papel que determinados sectores no financieros (ej., agentes inmobiliarios, abogados y comerciantes de piedras y metales preciosos) pueden tener en la detección de fondos sospechosos vinculados al comercio ilegal de vida silvestre. Los casos que se detallan a continuación describen cómo dos organizaciones criminales de Sudáfrica e Indonesia dedicadas al comercio de vida silvestre lavaban sus ganancias a través de vehículos y artículos de lujo (ver Recuadros 7 y 8).

Recuadro 7. Investigación financiera sobre organización criminal dedicada al comercio de cuernos de rinoceronte

Este caso trata sobre una organización criminal dedicada al comercio de cuernos de rinoceronte que involucraba a alrededor de 12 individuos que operaban en Sudáfrica. Los acusados y sus colaboradores cazaron y descornaron rinocerontes de manera ilegal, y vendieron alrededor de siete rinocerontes y 14 cuernos con fines de lucro. Supuestamente, los acusados también estaban involucrados en robos, irrupción en la propiedad privada, corrupción, secuestros y homicidios. El líder de esta organización criminal era un exoficial de policía; el supuesto hecho de corrupción se relaciona con el soborno de un guardaparque para que no arrestara a miembros de la organización criminal en un Parque Nacional. El caso fue identificado a través de actividad de inteligencia proactiva. Los miembros de la organización criminal utilizaron dinero en efectivo como principal medio de pago. Principalmente, lavaban el producto del delito a través de la compra en efectivo de propiedades inmuebles y vehículos de lujo valuados en aproximadamente USD 1 millón.

Las autoridades han imputado a los acusados con los cargos de tráfico y posesión ilegal de cuernos de rinoceronte, caza ilegal de rinocerontes, corrupción, homicidio, robo, irrupción en la propiedad privada, hurto de cuernos de rinoceronte, provisión de refugio a inmigrantes ilegales, lavado de activos y extorsión. La causa aún se encuentra en trámite.

Fuente: Sudáfrica.

Recuadro 8. Lavado del producto de delitos contra la vida silvestre a través de artículos de lujo

Las autoridades indonesias imputaron a un oficial de policía (“MAH”) de Pekanbaru, Riau, por delitos contra la vida silvestre y lavado de activos luego de que fuera encontrado transportando 70 armadillos que pesaban en total 301,5 kg¹. Los investigadores encontraron IDR 7 100 millones (aproximadamente USD 525 000) de fondos provenientes de la venta de armadillos en la cuenta de ZA (cuñado de MAH). MAH le pidió a ZA que abriera la cuenta, y él se quedó con la libreta de ahorros. En 2017, MAH transfirió IDR 274 millones (alrededor de USD 20 000) de la cuenta de ZA a su cuenta personal, IDR 188 millones (alrededor de USD 13 000) a la cuenta de su esposa, y IDR 179 millones (alrededor de USD 12 000) a la cuenta del hermano de su esposa. También retiró un total de IDR 597 millones (USD 41 000) de cajeros automáticos y por ventanilla, y compró activos y otros bienes y servicios utilizando el producto del comercio ilegal de vida silvestre (ej. automóviles, alojamiento en hoteles, accesorios y prendas de vestir de lujo).

Cuando arrestaron a su hermano, AM, también su socio en la actividad criminal, en octubre de 2017, intentó ocultar el origen ilícito de su patrimonio. Le encomendó a DA (otro conocido) uno de sus automóviles y le pidió que confeccionara una factura falsa como si MAH le hubiera estado vendiendo el auto a él. Los fondos recibidos por la supuesta venta del automóvil (IDR 436 millones/USD 30 000) fueron efectivamente transferidos a la cuenta de DA, pero MAH continuó utilizando los fondos. También le pidió a DA que transfiriera fondos por un total de IDR 110 millones (USD 7 500) a dos cuentas distintas. Los fondos transferidos fueron utilizados para comprar joyas de oro.

Antes de ser detenido por los investigadores, MAH vendió su casa a YA por IDR 1000 millones (USD 70 000). Sin embargo, YA solo pagó IDR 600 millones (USD 41 000), con dos facturas falsas, y MAH transfirió a YA IDR 350 millones (USD 25 000). MAH fue condenado por lavado de activos a dos años de prisión y se le impuso una multa por IDR 800 millones (alrededor de USD 55 000).

1. Un kilogramo de armadillos vivos se cotiza en IDR 500 000 (alrededor de USD 37) y las pieles en IDR 2 000 000 (alrededor de USD 148) por kilogramo.

Fuente: Indonesia

Sistemas de Transferencia de Dinero y Valores (STDV)

39. Los países señalaron que los delincuentes también utilizan redes de STDV⁴³ informales, o *hawala* y otros proveedores de servicios similares⁴⁴, ej. “*fei chen*” o “*hundi*”, para ocultar y lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre. Como sucede en todas las formas de STDV informales, estos esquemas suelen ser comunitarios y apoyarse en una red de corredores en diversos países para facilitar las transferencias internacionales sin que el dinero atraviese físicamente la frontera. El Recuadro 9 a continuación describe cómo los investigadores de los EE.UU. identificaron la función de los STDV informales en la adquisición inicial y el envío de productos de vida silvestre de África a Asia, así como en la posterior compra y distribución del producto ilícito dentro de las organizaciones criminales y entre estas y sus clientes.

⁴³ Servicios de transferencia de dinero y valores (STDV) se refiere a los servicios financieros que involucran la aceptación de dinero en efectivo, cheques, otros instrumentos monetarios u otras reservas de valor, y el pago de una suma correspondiente en efectivo u otro medio a un beneficiario mediante una notificación, mensaje, transferencia o a través de una red ACH a la cual pertenece el proveedor de STDV. Las operaciones realizadas por dichos servicios pueden involucrar a uno o más intermediarios y un pago final a un tercero, y pueden incluir cualquier método de pago nuevo.

⁴⁴ El *hawala* y otros proveedores de servicios similares se encargan de transferir y recibir fondos o valor equivalente, y de compensar a través del comercio, el dinero en efectivo y la liquidación neta durante un largo período de tiempo. Se diferencian de otros proveedores de servicios de transferencia de dinero porque utilizan métodos de liquidación no bancarios. Estos servicios suelen estar vinculados a regiones geográficas específicas, como *hundi* y “*fei chen*”.

Recuadro 9. Utilización de STDV informales para el comercio ilegal de vida silvestre entre África y Asia

Una investigación realizada por los EE. UU. reveló que en el período 2015-2016, una organización criminal dedicada al comercio ilegal de vida silvestre utilizaba redes de "fei chen" (dinero volador) en China para transferir valor (fondos) entre el líder de la organización, radicada en Asia, y un socio de origen chino que estaba en Uganda. Básicamente, la organización criminal enviaba RMB a un ejecutivo en China. A su vez, un socio de origen chino del individuo que estaba en China, residente en Uganda, enviaba una determinada suma de dólares estadounidenses al traficante de vida silvestre que se encontraba en Uganda. Los fondos eran utilizados para comprar marfil y cuernos de rinoceronte que eran enviados a la organización criminal dedicada al comercio ilegal de vida silvestre radicada en Asia.

De manera similar, en otra investigación reciente realizada por los EE. UU., una organización criminal dedicada al comercio ilegal de vida silvestre requería que los fondos para la compra de productos ilegales de vida silvestre de África fueran enviados a cuentas bancarias radicadas en China antes de entregar los productos en otro país asiático. El cliente que compraba en Asia los productos ilegales de vida silvestre provenientes de África depositaba dólares estadounidenses en una casa de cambio de origen chino en Tailandia. Por una comisión ínfima, esta casa de cambio en Tailandia inmediatamente se comunicaba con un socio en China quien, a su vez, enviaba una suma correspondiente en RMB a cuentas bancarias radicadas en China, todo en el término de horas. Una vez recibida la confirmación de que todos los fondos estaban depositados en cuentas chinas, los productos ilegales de vida silvestre se entregaban al cliente en otro país asiático. En ambos casos, los operadores de las casas de cambio dependían de una red de STDV informales en la cual un agente de cambio en el país "A" transfiere fondos a un miembro de su red de STDV en otro país; a su vez, el STDV envía un monto correspondiente en moneda local o en USD al traficante de productos de vidas silvestre. En estas mismas investigaciones conducidas por los EE. UU., los traficantes de productos de vida silvestre también utilizaban múltiples operaciones pequeñas que involucraban STDV para mover fondos con el objeto de comprar marfil, cuernos de rinoceronte y/o escamas de pangolín recolectadas y luego enviadas a clientes que se encontraban en Asia.

De manera similar, en otro caso conducido por la agencia de investigación ambiental *Environmental Investigation Agency* (EIA), una organización no gubernamental, un nacional de Malasia especializado en el transporte de marfil y escamas de pangolín de África a Vietnam les describió a los investigadores cómo recibía pagos de sus clientes en una cuenta bancaria radicada en Malasia a través de un servicio de cambio de divisas radicado en un tercer país, y se refirió a esto como "banca clandestina". Esta persona sostuvo que los datos de la cuenta bancaria del banco clandestino son válidos solamente por un día, y que una vez que los fondos se depositan en el tercer país, el dinero se transfiere a su cuenta bancaria en Malasia en el término de dos horas.

Fuente: EIA, Malasia y EE. UU.

Función de facilitación de las nuevas tecnologías

40. Las nuevas tecnologías tienen la importante función de facilitar la comunicación y los pagos no presenciales entre compradores y vendedores de productos de vida silvestre⁴⁵. En particular, las plataformas de comunicación encriptadas y los mercados ilegales de productos de vida silvestre que funcionan en los sitios de redes sociales, las plataformas virtuales de los proveedores y la *dark web* facilitan en gran medida las operaciones entre compradores y vendedores de productos de vida silvestre⁴⁶. Si bien es fácil acceder a las listas en línea, las conexiones VPN encubren la ubicación de los traficantes de productos de vida silvestre que suelen contratar a potenciales compradores a través de grupos privados o plataformas de mensajería móvil encriptadas⁴⁷. En consecuencia, en ausencia de reglamentación, los organismos de aplicación de la ley dependen fuertemente de empresas de tecnología para detectar, rastrear y disrumpir las ventas relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre en el vasto mercado en línea⁴⁸. Para poder detectar y disrumpir futuras ventas por internet relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre, se requiere de acción conjunta por parte del sector público, el sector privado y el sector de las organizaciones sin fines de lucro.

Para poder detectar y disrumpir futuras ventas por Internet relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre, se requiere de una acción conjunta por parte del sector público, el sector privado y el sector de las organizaciones sin fines de lucro.

41. Al mismo tiempo, la cambiante infraestructura de pagos para ventas en línea, y su potencial de crecimiento significativo también plantean posibles desafíos en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre. En África, donde los sistemas de banca móvil (pagos mediante teléfono celular) se utilizan ampliamente, existen casos en los cuales dichas plataformas (como M-Pesa) se utilizan de manera indebida para transferir pagos relacionados con delitos contra la vida silvestre. De manera similar, en Asia y África existen delincuentes que hacen un uso indebido de las tarjetas prepagas, las aplicaciones móviles o las plataformas alojadas en las redes sociales vinculadas a cuentas bancarias, con el fin de transferir y lavar dinero proveniente del comercio ilegal de vida silvestre (ver Recuadro 10 y Recuadro 11). Si bien muy pocos países en este estudio señalaron el uso indebido de activos virtuales para facilitar el movimiento de valores en relación con delitos contra la vida silvestre, los países deben mantener la alerta para poder detectar posibles usos indebidos, puesto que se conocen casos de pagos con activos virtuales en la *dark web* en relación con otros tipos de comercio ilegal. Resulta importante tener en cuenta que las nuevas tecnologías de pago también presentan una serie de oportunidades para realizar un mayor control y detectar actividades sospechosas, tal como lo muestra a continuación la iniciativa de una plataforma de pago china (ver Recuadro 30 en el Capítulo 4).

⁴⁵ Veinticinco de 45 jurisdicciones identificaron un crecimiento en el uso de nuevas tecnología para la venta y el pago de productos ilegales de vida silvestre.

⁴⁶ Interpol (2017), Research identifies illegal wildlife trade on the *Darknet* www.interpol.int/fr/Actualites-et-evenements/Actualites/2017/Research-identifies-illegal-wildlife-trade-on-the-Darknet

⁴⁷ The Global Initiative Against Transnational Organised Crime (2018), Catch Me if You Can: www.legal-atlas.com/uploads/2/6/8/4/26849604/digital-dangers-catch-me-if-you-can-july-2018.pdf

⁴⁸ Para abordar este desafío, el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW), TRAFFIC y WWF se reunieron y formaron la Coalición para Terminar con el Tráfico de Vida Silvestre por Internet, que actualmente brinda capacitaciones para el personal de 36 compañías de comercio electrónico, empresas de búsqueda y compañías de redes sociales lineamientos normativos y otras tácticas para combatir el tráfico de vida silvestre. La Coalición informa que sus miembros han eliminado más de 3 millones de listas electrónicas desde 2017: www.ifaw.org/uk/resources/offline-and-in-the-wild

Recuadro 10. Utilización de tarjetas prepagas para lavar el producto del tráfico de vida silvestre

La Dirección de Investigaciones Prioritarias de Delitos de Sudáfrica detuvo a dos individuos asiáticos, de sexo masculino, bajo sospecha de operar una red de comercio ilegal de vida silvestre, allanó la residencia de los sospechosos y realizó incautaciones. En consecuencia, se decomisaron ZAR 112 000 (USD 6400) en efectivo, tarjetas prepagas iTunes (95 paquetes con alrededor de 75 tarjetas por paquete) por un valor de ZAR 18 millones (USD 1 millón) y productos involucrados exclusivamente en el movimiento transnacional de vida silvestre y el traslado del producto del delito. Uno de los sospechosos admitió que estaba vendiendo más de 30 kg de cuernos de rinoceronte por mes (aproximadamente USD 2 millones por mes).

Un comercio minorista presentó pruebas de ventas de tarjetas prepagas iTunes por ZAR 2 700 millones (USD 153 millones), que habían sido compradas en Sudáfrica. Apple USA confirmó que los *vouchers* fueron canjeados por su valor monetario fuera del país. Las investigaciones han confirmado que las tarjetas de regalo prepagas se utilizan actualmente para eludir la obligación de reportar, lo que resulta en la evasión del impuesto a los ingresos brutos y a las ganancias, y la violación del control de cambio de divisas. Catorce individuos fueron identificados por haber comprado tarjetas iTunes en grandes cantidades. Las tarjetas iTunes son un producto que puede ser utilizado en todo el mundo, es decir, intercambio de moneda virtual y compra de dispositivos electrónicos físicos. Esto permite a los usuarios de Sudáfrica comprar grandes cantidades de estos *vouchers*, que luego pueden vender o canjear en Internet. Esto hace posible que la moneda de Sudáfrica se mueva fuera del país sin ningún tipo de interferencia del Banco de Reserva.

Fuente: Sudáfrica.

Recuadro 11. Utilización de aplicaciones móviles para transferir valor en casos que involucran delitos contra la vida silvestre

Algunas de las aplicaciones móviles más populares para conectar a las personas de todo el mundo son utilizadas con el fin de facilitar el lavado de activos y el financiamiento del comercio ilegal de vida silvestre.

Durante una operación llevada a cabo por la Fuerza Policial de un país del sudeste asiático en 2018, se encontró que un empresario que se dedicaba a brindar servicios de importación/exportación estaba vendiendo productos ilegales de vida silvestre a nivel minorista. A partir del análisis de los registros en su teléfono móvil, fue posible determinar que durante los 3 años anteriores había estado vendiendo marfil y otros productos de vida silvestre a compradores de China y Vietnam a través de una aplicación móvil de pago. Después de intercambiar fotos de los productos y llegar a un acuerdo respecto del precio, el pago se llevaba a cabo mediante la aplicación y luego se realizaba el envío por correo postal.

UNODC está al tanto de que desde mayo de 2020, gracias a los límites estrictos impuestos por algunas aplicaciones móviles, cuando una cuenta está debidamente registrada y se proporciona una tarjeta bancaria, no es posible realizar pagos por encima de USD 7000 por día. Por el contrario, las cuentas que no están vinculadas a una tarjeta bancaria tienen límites mucho más bajos, con un umbral mensual sujeto a cambios que depende de la creación constante de perfiles mediante aprendizaje automático (*machine learning profiling*). En virtud de estas restricciones, dichas plataformas pueden no ser adecuadas para transferir sumas significativas de dinero en el comercio a gran escala/mayorista de productos

de vida silvestre. Sin embargo, UNODC considera que, cuando las operaciones de comercio ilegal de vida silvestre se realizan mediante aplicaciones móviles y los pagos se efectúan utilizando otro método, se presenta una gran oportunidad para que los investigadores cibernéticos puedan compartir información con los investigadores financieros.

Fuente: UNODC

Evaluaciones nacionales de riesgos de lavado de activos

42. La Recomendación 1 del GAFI exige que todas las jurisdicciones identifiquen evalúen y comprendan sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (FT)⁴⁹, y que adopten medidas y utilicen recursos para mitigar los riesgos identificados. Dependiendo del perfil de amenazas, esto puede requerir que un país considere sus riesgos de LA que emanan del comercio ilegal de vida silvestre, ya sea que el delito contra la vida silvestre subyacente ocurra localmente o en otro país. La información reunida para este informe muestra que mientras que los países de origen de productos ilegales de vida silvestre están comenzando a realizar las evaluaciones de riesgos de LA pertinentes, este no suele ser el caso de otros países, incluso de aquellos que se identifican como países de tránsito o de destino de dichos productos ilegales.

43. Es importante tener en cuenta que incluso los países que no cuentan con recursos de vida silvestre significativos. Es importante tener en cuenta que incluso los países que no cuentan con recursos de vida silvestre significativos deben considerar si los delincuentes pueden estar usando el sistema financiero o no financiero para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre. En otras palabras, los países de tránsito, de destino o terceros países deben considerar evaluar dichos riesgos⁵⁰. Esto puede realizarse como parte de una evaluación nacional de riesgo de LA, o bien a través de un estudio específico del tema.

Incluso los países que no cuentan con recursos de vida silvestre significativos deben considerar si los delincuentes pueden estar usando el sistema financiero o no financiero para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre.

44. Entre la información relevante que los países deben considerar se incluye información de inteligencia sobre mercados locales de productos ilegales de vida silvestre y el volumen de productos ilegales de vida silvestre identificados e incautados a nivel local. Los países también pueden considerar las relaciones comerciales con los países que son considerados de alto riesgo en términos de delitos contra la vida silvestre, los niveles de corrupción (en particular, entre las autoridades aduaneras, fronteras, portuarias y las del servicio postal), y/o los vacíos legales en relación con los delitos contra la vida silvestre y el LA relacionado. Para comprender bien los riesgos de LA, es posible que los países necesiten recurrir a actores no gubernamentales en búsqueda de experiencia para combatir los delitos contra la vida silvestre, como las OSFL, conservacionistas y/o entidades del sector privado. El siguiente recuadro brinda un ejemplo de cómo una jurisdicción puede reunir información y evaluar sus riesgos de LA en relación con el comercio ilegal de vida silvestre.

⁴⁹ Las [40 Recomendaciones del GAFI](#) son los estándares globales aprobados a nivel internacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo: El GAFI evalúa a los países en relación con las 40 Recomendaciones del GAFI como parte del proceso de evaluación mutua del organismo. El enfoque basado en riesgos es un componente esencial de este proceso de evaluación. Con el objetivo de implementar un enfoque basado en riesgos, los países deben primero identificar y comprender sus riesgos de LA, tal como lo exige la Recomendación 1 del GAFI.

⁵⁰ Este informe ha demostrado que los centros empresariales, financieros o comerciales de todo el mundo pueden estar particularmente expuestos.

Recuadro 12. Evaluación de riesgos de LA/FT realizada por Namibia en 2017 en relación con la caza furtiva de rinocerontes y elefantes¹

En enero de 2017, la unidad de inteligencia financiera de Namibia realizó un estudio específico sobre los riesgos de delitos financieros derivados de la caza furtiva de rinocerontes y elefantes en dicho país. Al determinar los riesgos de LA, el estudio tuvo en cuenta los recursos nacionales de vida silvestre, la cantidad de ciudadanos que se sabe que se encuentran involucrados en delitos contra la vida silvestre a nivel local o regional, las incautaciones realizadas a nivel nacional, y los reportes de operaciones sospechosas en relación con el comercio ilegal de vida silvestre. Para realizar el estudio, la UIF también se reunió con representantes de OSFL e individuos de la Asociación de Cazadores Profesionales de Namibia. En cuanto al LA, en el informe se señalan las vulnerabilidades específicas de los servicios nacionales de transferencia de dinero y valores, y de los servicios de traslado de fondos.

El informe reveló que las ganancias también pueden blanquearse a través de pagos realizados en virtud de contratos de exportación para suministrar bienes a Namibia. El informe concluyó que el riesgo de FT derivado del comercio ilegal de vida silvestre era bajo.

¹ El informe completo se encuentra disponible en línea:

<https://www.fic.na/uploads/TrendsandTypologies/FICTrendsandTypologyReports/Namibias%20Wildlife%20Poaching%20and%20related%20Money%20Laundering%20Typology%20Report.pdf>

Fuente: Namibia.

Capítulo 2. INVESTIGACIONES FINANCIERAS SOBRE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

45. Las investigaciones financieras son un componente importante de los esfuerzos por parte de los organismos de aplicación de la ley por investigar y juzgar el lavado de activos (LA). Además, con estas investigaciones es posible privar a los delincuentes de sus instrumentos y ganancias ilícitas, puesto que ayudan a determinar dónde se originan dichos activos, cómo se mueven y cómo se utilizan.⁵¹ Por ello, los estándares del GAFI exigen que las jurisdicciones otorguen un papel central a las investigaciones financieras para que el sistema ALA/CFT sea efectivo.

46. La Recomendación 3 del GAFI exige que las jurisdicciones apliquen el delito de LA a todos los delitos graves, con el fin de incluir la mayor cantidad posible de delitos precedentes. Los países deben garantizar que se abarque una determinada cantidad de delitos dentro de todas las categorías de delitos graves que generen ganancias. En estas categorías se encuentran los siguientes delitos relevantes en relación con el comercio ilegal de vida silvestre: delito ambiental; participación en un grupo criminal organizado y extorsión; comercio ilegal de bienes robados y otros bienes; falsificación; corrupción y soborno; y contrabando.⁵²

En muchas jurisdicciones la cantidad de investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre no se corresponde con la magnitud, la naturaleza transfronteriza y la cantidad de ganancias que se relacionan con este delito.

47. Las recomendaciones 30 y 31 del GAFI exigen que las autoridades a cargo de investigaciones y las autoridades de aplicación de la ley tengan las responsabilidades y facultades necesarias para conducir investigaciones financieras paralelas, y que puedan usar una amplia gama de técnicas para investigar el LA y los delitos precedentes asociados (ej. Operaciones encubiertas, interceptación de comunicaciones y entregas vigiladas).

48. A pesar de esto, en muchas jurisdicciones la cantidad de investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre no se corresponde con la magnitud, la naturaleza transfronteriza y la cantidad de ganancias que se relacionan con dicho delito. Este capítulo proporciona una guía principalmente para que los organismos de aplicación de la ley y las UIF puedan reforzar su capacidad para conducir y respaldar investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre, basándose en buenas prácticas de la Red Global del GAFI. Con el objetivo de hacer operativas estas buenas prácticas, todas las autoridades relevantes deben adoptarlas según proceda y priorizar recursos en consecuencia.

49. Este estudio no pretende repetir la guía general sobre cómo conducir investigaciones financieras⁵³ y decomisar activos⁵⁴ ya proporcionada en estudios anteriores del GAFI. En cambio, brinda una guía sobre cuestiones que son específicas de las investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre.

Marco jurídico para investigaciones financieras sobre delitos contra la vida silvestre

50. Sin un marco jurídico integral que aborde los delitos contra la vida silvestre y el LA, las jurisdicciones pueden ver limitada su capacidad para investigar, juzgar y

⁵¹ Investigación financiera se refiere a la investigación de los asuntos financieros que se relacionan con una actividad criminal. Ver la Nota Interpretativa a la Recomendación 30 del GAFI.

⁵² GAFI (2013) *FATF Methodology*, pág. 177-178

⁵³ GAFI (2012) *Operational Issues: Financial Investigations Guidance*

⁵⁴ GAFI (2012) *Best Practices on Confiscation (Recommendations 4 and 38) and a Framework for Ongoing Work on Asset Recovery*

sancionar de manera efectiva a los traficantes individuales y las organizaciones que trafican productos ilegales de vida silvestre, como así también a los blanqueadores de dinero vinculados con esta actividad. Incluso cuando las jurisdicciones adoptan un enfoque que abarca todos los delitos, las lagunas jurídicas en relación con los delitos contra la vida silvestre y el LA pueden afectar de manera negativa la capacidad de una jurisdicción para juzgar las actividades vinculadas con el LA.

51. Un estudio realizado por Legal Atlas en 2017 evaluó las leyes antilavado de 110 jurisdicciones para identificar cómo estas interactúan con las leyes sobre comercio ilegal de vida silvestre. El estudio concluyó que el 62% de las jurisdicciones cumplían con los compromisos políticos asumidos en las Naciones Unidas para garantizar que los delitos relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre sean tratados como delito precedente del LA, tal como se establece en la Convención de Palermo, cuando sea necesario y proceda.⁵⁵

52. En este estudio realizado por el GAFI no se llevó a cabo una revisión jurídica exhaustiva a nivel global de la legislación específica de cada jurisdicción sobre comercio ilegal de vida silvestre y lavado de activos. Los informes de evaluación mutua del GAFI y de los organismos regionales al estilo del GAFI proporcionan en detalle el nivel de cumplimiento técnico de cada jurisdicción evaluada en relación con la Recomendación 3, lo que incluye el análisis de las limitaciones en relación con los delitos precedentes. Sin embargo, la mayoría de las 38 jurisdicciones que respondieron al cuestionario para este estudio informaron que:

- a) habían implementado legislación nacional que regula el comercio de especímenes de especies protegidas enumeradas en la Convención CITES;
- b) otorgaban a las autoridades competentes las facultades para investigar y penalizar la actividad comercial que incumpliera con estas disposiciones;
- c) el comercio ilegal de vida silvestre es un delito precedente del LA en su sistema jurídico, ya sea porque adoptan un enfoque que aborda todos los delitos, un enfoque de umbrales o un enfoque de delitos precedentes específicos.

53. El siguiente caso describe una reforma legislativa realizada por la India en 2012 para ampliar el alcance del delito de LA para poder abarcar los delitos contra la vida silvestre.

Recuadro 13. Reforma legislativa para ampliar la aplicabilidad de leyes antilavado a delitos precedentes contra la vida silvestre

En 2012, la India modificó su ley antilavado al eliminar una limitación de valor aplicable a los delitos precedentes relacionados con el comercio de vida silvestre. Previo a esta modificación (2002), solamente los delitos relacionados con el comercio de vida silvestre estimados en un valor de INR 30 (USD 39 902) o superior podían considerarse delitos precedentes. Con el nuevo enfoque (2012), no existe tal umbral. Esto ha permitido que en la India se aplique el delito de LA a una gama más amplia de delitos relacionados con el tráfico de vida silvestre. Esto incluye delitos relacionados con actividades de abastecimiento de bajo valor, muchas de las cuales podrían haber caído por debajo del umbral que existía anteriormente.

Fuentes: India, Legal Atlas.

⁵⁵ Resolución ONU A/71/L.88, 2017, "Tackling Illicit Trafficking in Wildlife", <https://undocs.org/A/71/L.88>. Otras resoluciones de la ONU que instan a los Estados Miembros a utilizar medidas ALA/CTF para combatir el comercio ilegal de vida silvestre son: [A/RES/69/314](#), 2015; [A/RES/70/301](#), 2016; y [A/73/L.120](#), 2019.

54. Este estudio del GAFI reveló que los vacíos jurídicos aún plantean un desafío para combatir los flujos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre, aunque se evidencia cierto avance en los últimos años en relación con el fortalecimiento de la legislación nacional en materia de delitos contra la vida silvestre. Los vacíos jurídicos en relación con los delitos contra la vida silvestre pueden afectar la aplicabilidad del delito de LA, la capacidad para decomisar el producto y los instrumentos del delito asociados, y la capacidad para utilizar técnicas especiales de investigación (ej. operaciones encubiertas, interceptaciones telefónicas). Las lagunas jurídicas también pueden tener un impacto si se exige a las instituciones financieras que presenten reportes de operaciones sospechosas. En particular, esto significa que es posible que no puedan realizarse investigaciones sobre LA debido al alcance del concepto de delito contra la vida silvestre o a que dicho delito no se encuentra enumerado como delito precedente del LA.

55. La naturaleza transaccional de los casos de tráfico de vida silvestre también demuestra la importancia de ampliar el delito de LA para incluir toda conducta relacionada con el comercio ilegal de vida silvestre que ocurra en el país y en el exterior (ver recuadro a continuación). También es importante que las leyes sobre LA amplíen su alcance para incluir a delitos accesorios, con el fin de garantizar que los individuos que dirigen controlan una red de comercio ilegal de vida silvestre sean juzgados por su función en la actividad ilícita, incluso cuando no se encuentren en contacto directo con los fondos o el producto del delito, de conformidad con la Recomendación 3.

La naturaleza transaccional de los casos de tráfico de vida silvestre demuestra la importancia de ampliar el delito de LA para incluir toda conducta relacionada con el comercio ilegal de vida silvestre que ocurra en el país y en el exterior.

56. Además, es importante que las jurisdicciones formulen leyes sobre LA, así como leyes y reglamentaciones subyacentes que regulen la vida silvestre, para abarcar todo tipo de actividad relacionada con el comercio ilegal de vida silvestre que ocurra dentro de su jurisdicción. Por ejemplo, en los casos en que las organizaciones criminales que se dedican al comercio ilegal de vida silvestre utilizan una jurisdicción específica como lugar de tránsito, los países deben asegurarse de tipificar los delitos relacionados con el contrabando, como el contrabando de cualquier producto de vida silvestre o la falsificación de certificados y licencias comerciales que otorga la Convención CITES y otros, con el objetivo de disrupir y hacer frente de manera efectiva a la amenaza de LA planteada por el comercio ilegal de vida silvestre. El Recuadro 14 que se encuentra a continuación resume algunos otros desafíos jurídicos que tienen los países.

Recuadro 14. Vacíos jurídicos comunes en leyes sobre vida silvestre y leyes antilavado que afectan la capacidad para investigar el LA relacionado

A continuación se enumeran algunos ejemplos de vacíos jurídicos comunes en términos de delitos precedentes que pueden llegar a tener un impacto en el alcance del delito de LA¹:

1. Lagunas legales en cuanto al alcance de los delitos contra la vida silvestre:
 - Las leyes y las reglamentaciones en algunos países no abarcan el traslado ni la enajenación de los especímenes decomisados.
 - Las especies alóctonas mencionadas en la Convención CITES no suelen estar protegidas por las leyes y las reglamentaciones nacionales, por lo cual se crean arbitrajes reglamentarios entre jurisdicciones.

- Por ejemplo, en los casos en los que una especie no se encuentra incluida en el programa nacional de especies protegidas, puede que no sea posible aplicar la ley.
 - El hecho de que el comercio ilegal de vida silvestre no se encuentre tipificado como delito precedente (aplicable al enfoque que enumera delitos precedentes).
2. Reglas de comercio poco claras, principalmente en relación con operaciones, especies abarcadas y exenciones.
 3. Multas poco cuantiosas, como por ejemplo multas no disuasivas y condenas a prisión por debajo de los cuatro (4) años para infracciones grave, y definición vaga de las infracciones.
1. La Guía de la UNODC "*Guide on Drafting Legislation to Combat Wildlife Crime*" también hace hincapié en que los conocimientos sobre conspiración, lavado de activos y delitos relacionados son útiles a la hora de abordar los delitos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre. https://www.unodc.org/documents/Wildlife/Legislative_Guide.pdf

Fuentes: Secretaría de la Convención CITES, Legal Atlas

Coordinación multilateral entre organismos

57. Algunas jurisdicciones han establecido redes de colaboración entre diversos organismos para coordinar el trabajo de las autoridades que investigan los delitos contra la vida silvestre y aquellas que tienen facultades y responsabilidades en investigaciones financieras y en la lucha contra el lavado de activos.⁵⁶

58. Se ha demostrado que estas redes permiten tender puentes de manera efectiva entre organismos que comúnmente no trabajan juntos de manera regular o estrecha, en particular en jurisdicciones en las cuales el comercio ilegal de vida silvestre no es considerado una amenaza importante de LA o en las cuales el comercio ilegal de vida silvestre no tiene un impacto directo sobre el medio ambiente, los esfuerzos de conservación o la seguridad física (es decir, la amenaza que plantean los cazadores furtivos para la guardia forestal).

59. Algunas de estas redes forman parte de marcos más amplios de coordinación nacional en materia ALA/CFT (ver recuadro a continuación), mientras que otras se encuentran por afuera de las estructuras ALA/CFT habituales para reflejar la inclusión de socios no tradicionales, como organismos ambientales, OSFL conservacionistas, etc.⁵⁷

60. Las jurisdicciones proporcionaron algunos buenos ejemplos de investigaciones financieras sobre delitos contra la vida silvestre que demostraron cooperación productiva entre organismos ALA/CFT tradicionales y aquellos que comúnmente no se consideran como centrales para los esfuerzos ALA/CFT (ej. los departamentos gubernamentales responsables de los parques nacionales, la caza, la silvicultura o cuestiones más amplias de conservación; las Autoridades Administrativas y de Control de la Convención CITES; y los zoológicos locales).⁵⁸

⁵⁶ En 2012, la Interpol emitió una recomendación para que sus miembros establecieran un "Grupo Nacional Especializado en Seguridad Ambiental" (National Environmental Security Task Force, NEST) con el objetivo de combatir los delitos ambientales aunando los esfuerzos de organismos ambientales, policiales y otros específicos en una red formal. Algunas jurisdicciones que respondieron a este estudio indicaron que habían establecido redes de conformidad con esta recomendación.

⁵⁷ Algunos organismos ambientales han establecido grupos de trabajo específicos para identificar el comercio ilegal de vida silvestre. En algunos, están incluidos el servicio postal y el servicio privado de mensajería.

⁵⁸ Autoridades Administrativas de la Convención CITES: Todas las jurisdicciones que son parte de la Convención CITES deben designar una

61. En el estudio no se observó ningún indicio de que un tipo de mecanismo de coordinación fuera necesariamente más efectivo que otros mecanismos. Sin embargo, todos los mecanismos que apoyaron con éxito la aplicación de la ley para realizar investigaciones financieras efectivas sobre delitos contra la vida silvestre aunaron los esfuerzos de los organismos ambientales y antilavado. Esto ayuda a forjar las relaciones entre organismos con objetivos diversos, pero a la vez mutuos. También puede ayudar a reunir y utilizar los conocimientos especializados que solo determinados organismos específicos pueden brindar y que posiblemente no se transmitan de otra forma. La infografía 2 que se presenta a continuación muestra algunos de los organismos y las autoridades que participan en las redes observadas en este estudio.

Infografía 2. Cooperación interinstitucional sobre cuestiones relacionadas con el LA y los delitos contra la vida silvestre



Fuente: GAFI

62. En particular, algunas jurisdicciones señalaron la importancia de incluir a las UIF en estas redes para ayudar a generar u proporcionar inteligencia financiera desde el sector privado. Las jurisdicciones también remarcaron la importancia de garantizar que las redes interinstitucionales estén diseñadas para incentivar la conformación de espacios de cooperación interinstitucional abiertos y cerrados, y evitar que aumente la competencia entre organismos que operan en campos de acción similares.

Las jurisdicciones señalaron la importancia de incluir a las unidades de inteligencia financiera en estas redes para ayudar a generar y proporcionar inteligencia financiera desde el sector privado.

63. Sin embargo, a pesar del valor que dichas redes pueden tener, la gran mayoría de los que respondieron no reportaron tener una red activa que facilitara la cooperación interinstitucional respecto de investigaciones financieras relacionadas con delitos contra la vida silvestre, ni a través de métodos formales ni informales. Por el contrario, este estudio encontró que los investigadores de delitos contra la vida silvestre incautan productos ilegales de vida silvestre y, en algunos casos, comparten información financiera con organismos

autoridad gubernamental para que actúe como Autoridad Administrativa. La Autoridad Administrativa es responsable de implementar la Convención CITES en su jurisdicción. Es el organismo competente para otorgar permisos de importación y exportación y certificados de reexportación en nombre de esa jurisdicción. A pesar de que una Parte puede designar a más de una Autoridad Administrativa, una de ellas debe ser designada como la Autoridad Administrativa responsable de la comunicación con las demás Partes y la Secretaría. Esta función de comunicación puede, en cierta medida, compararse con el sistema de Red Segura de Egmont como una herramienta informal de investigación.

ALA/CFT que puedan respaldar o iniciar una investigación financiera. No obstante, por una serie de motivos, por lo general no se actúa conforme a esta información. En otros casos, los organismos que se encargan de los delitos contra la vida silvestre, que por lo general no se encuentran involucrados en esfuerzos ALA/CFT, carecen de canales formales o informales (relaciones a nivel de funcionarios o MOU) para colaborar e intercambiar información con, por ejemplo, la UIF u organismos con experiencia en investigaciones financieras que puedan ayudar en el desarrollo de investigaciones y procesamientos por LA.

Recuadro 15. Equipo Especializado en Tráfico de Vida Silvestre formado por diversos organismos nacionales

El Equipo Especializado en Tráfico de Vida Silvestre a cargo de la Presidencia es un organismo especializado interinstitucional (creado en 2013) que depende del Gobierno de los EE. UU., y reúne a 17 organismos y departamentos federales para implementar la Estrategia Nacional de los EE. UU. para Combatir el Tráfico de Vida Silvestre de conformidad con la Ley de 2016 sobre eliminación, neutralización y interrupción del tráfico de vida silvestre. La amplia gama de organismos con responsabilidades ALA/CFT que participan en el Equipo Especializado refleja la intención de la estrategia de privar a las organizaciones dedicadas al comercio ilegal de vida silvestre de los medios de financiamiento.

El Equipo Especializado está copresidido por el Secretario de Estado, el Secretario del Interior y el Procurador General. Coordina las actividades y el intercambio de información entre organismos como el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia (DOJ), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. (USFWS) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con una frecuencia semanal, mensual y trimestral.

Como ejemplo de sus funciones y beneficios, el Equipo Especializado ha procurado mantener un activo intercambio de información y cooperación interinstitucional centrado en delitos contra la vida silvestre e investigaciones sobre lavado de activos en *Operation Crash*, una iniciativa en curso desarrollada a nivel nacional por el USFWS conjuntamente con el DOJ para detectar, disuadir y someter a juicio a aquellos involucrados en el tráfico de vida silvestre. *Operation Crash* cuenta con alrededor de una docena de agentes de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina de Aplicación de la Ley del USFWS que fueron asignados al proyecto a tiempo completo, lo que se complementa con alrededor de 140 agentes de campo, otros organismos de aplicación de la ley y coordinación con organismos de dicha naturaleza pero con base en el exterior. Las causas correspondientes se encuentran en trámite en la Sección de Delitos Ambientales de la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente del DOJ y en diez fiscalías a lo largo de todo Estados Unidos.

Desde que ocho individuos fueron arrestados como parte de un “operativo de detención” inicial en febrero de 2012, se han producido más de 20 detenciones y 12 condenas. Las causas relacionadas con *Operation Crash* se encuentran en trámite y entre los cargos presentados contra los acusados pueden mencionarse violaciones a la Ley sobre Especies en Peligro de Extinción y la Ley Lacey, así como conspiración, contrabando, lavado de activos, fraude postal, evasión fiscal y falsificación de documentos.

Fuente: Estados Unidos.

Uso de información financiera para identificar redes más amplias de delitos contra la vida silvestre

64. No se está reuniendo, desarrollando ni diseminando de manera periódica o proactiva información financiera para iniciar o respaldar investigaciones financieras sobre delitos contra la vida silvestre por el alto índice de uso de efectivo y la dificultad de investigar/ rastrear las rutas financieras en el exterior por las diferencias legislativas o la falta de competencias, recursos o relaciones (es decir, el país no cuenta con oficiales de enlace radicados en un país relevante).

No se está reuniendo, desarrollando ni diseminando de manera periódica información financiera para iniciar o respaldar investigaciones financieras sobre delitos contra la vida silvestre.

65. En su mayoría, los países no reciben ni utilizan Reportes de operaciones sospechosas para iniciar o identificar casos de delitos contra la vida silvestre. Solamente en trece (13) de las 45 respuestas, las jurisdicciones reportaron haber recibido al menos un ROS relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre en los últimos cinco años⁵⁹. En cambio, la mayoría de los casos se identifican a través de incautaciones aduaneras y fuentes humanas de información (ej. denunciantes, agentes encubiertos e informantes confidenciales).

66. No obstante ello, los países aún tienen muchas oportunidades para darle un mejor uso a la información financiera. Este estudio recibió una cantidad limitada de ejemplos que demuestran cómo las jurisdicciones en algunos casos han utilizado una amplia gama de información proveniente de diferentes fuentes para seguir la pista financiera, como sucede en el caso que se describe a continuación. En la Sección 1 de este informe se detallan algunas de las técnicas comunes de LA utilizadas para lavar el producto del comercio ilegal de vida silvestre. Las técnicas descritas apuntan hacia una variedad de fuentes útiles de inteligencia e información financiera además de los ROS. Entre ellas, es posible mencionar:

- Información de importación/exportación (reflejada en facturas, conocimientos de embarque y otros documentos relacionados) relativa a entidades sospechosas que se encuentra en bases de datos comerciales o en la misma entidad;
- información de viaje relativa a la entrada y/o declaraciones aduaneras;
- información sobre titularidad de empresas, bienes inmuebles y activos (ej. registros de patentamiento de vehículos, declaraciones fiscales). Varias jurisdicciones reportaron numerosos casos de uso indebido de empresas pantalla y ficticias para lavar fondos; y de uso del producto del comercio ilegal de vida silvestre para comprar bienes de lujo, como vehículos, como forma de reinversión en una actividad ilegal y para uso personal;
- registros de pago; y
- registros telefónicos obtenidos a través de órdenes judiciales: estos pueden mostrar comunicaciones frecuentes a través de dispositivos móviles (llamadas telefónicas, mensajes de texto, etc.) en relación con la actividad bancaria.

67. El siguiente caso de Malawi demuestra la importancia de que los investigadores de vida silvestre reúnan toda la información financiera disponible desde el inicio de la investigación (ej. durante la detención de un sospechoso o el allanamiento de una propiedad inmueble o un lugar relevante). La información financiera y patrimonial (como recibos de pago, extractos bancarios, tenencias de dinero en efectivo o bienes de lujo) puede brindar una pista financiera y ayudar a desentrañar la red criminal más

⁵⁹ El Capítulo 5 de este informe describe los desafíos que las instituciones financieras reportan en relación con la identificación exitosa de actividades ilegales relacionadas con el comercio de vida silvestre. Estos desafíos pueden ser especialmente difíciles para las instituciones financieras que operan en países de tránsito o de destino de productos ilegales de vida silvestre.

amplia y sus operaciones financieras. Identificar y reunir información financiera ayudará a conseguir una condena por LA.

Recuadro 16. Uso de las investigaciones financieras para identificar una organización criminal extranjera más amplia

En agosto de 2019, la unidad de inteligencia financiera de Malawi (FIA) inició una investigación financiera contra un ciudadano de un país asiático, el supuesto 'jefe' de una red de comercio ilegal de vida silvestre, y ciudadanos de Malawi que fueron detenidos por el Servicio Policial de Malawi por posesión ilegal y tráfico de productos de vida silvestre.

La Policía y el Departamento de Parques Nacionales y Vida Silvestre realizaron una presentación ante la FIA luego de los allanamientos iniciales realizados en las propiedades de los individuos detenidos y de haber recibido información brindada por informantes en relación con el supuesto jefe. La FIA llevó a cabo un análisis financiero preliminar de los sujetos involucrados y desarrolló inteligencia financiera, con miras a realizar una investigación financiera.

La investigación ha utilizado extractos bancarios, documentos de apertura de cuentas, registros de remesas e información del departamento de inmigración, registro de la propiedad inmueble, autoridades fiscales y reguladores de servicios públicos. El método principal utilizado para el pago fue el efectivo. Las conclusiones preliminares son las siguientes:

- El supuesto jefe y su familia habían acumulado un patrimonio injustificado que no se corresponde con su actividad comercial lícita;
- Existen registros de varias operaciones entre las cuentas del supuesto jefe, su hija y trabajadores que no parecían tener un claro propósito económico;
- Una empresa pantalla fue registrada a nombre de la hija del jefe o trabajadores;
- El número de cuenta registrado a nombre de la empresa pantalla que pertenece a la hija del jefe se utiliza como un plan de préstamos para jugadores de apuestas y se cobra un interés del 30 por ciento;
- Vehículos que son propiedad del jefe fueron registrados a nombre de lugareños, como trabajadores o socios comerciales;
- El jefe ha adquirido yacimientos mineros y un criadero;
- Realización de depósitos utilizando nombres falsos y utilización de lugareños para realizar operaciones y registrar negocios.

La FIA inició una investigación sobre LA que aún está en curso. Las personas físicas condenadas por lavado de activos en Malawi podrían enfrentar condenas de hasta prisión perpetua.

Fuente: Malawi

68. Las UIF también pueden mejorar considerablemente las investigaciones sobre delitos contra la vida silvestre proporcionando información clave sobre flujos financieros, originantes, beneficiarios y patrones de pago. La información proporcionada por las UIF puede:

- Ayudar a comprender y abordar las operaciones y las rutas relacionadas con el tráfico de vida silvestre;
 - Proporcionar un panorama más claro de cómo los actores interactúan; y
 - Ampliar considerablemente el espectro de sujetos, sospechosos y objetivos, ya que los flujos financieros pueden permitir identificar a más personas/entidades que el tráfico físico de productos ilegales de vida silvestre.
69. El análisis retroactivo (o “minería de datos”) de los ROS en particular puede arrojar información personal o financiera procesable y específica que puede ser utilizada para identificar individuos y rastrear la actividad criminal.

Investigaciones financieras paralelas

70. Las investigaciones paralelas representan una poderosa herramienta que las jurisdicciones pueden utilizar para reducir la rentabilidad del comercio ilegal de vida silvestre. En línea con la Recomendación 30 del GAFI, es importante que las jurisdicciones inicien investigaciones financieras paralelas cuando sea necesario para identificar redes criminales más amplias y evitar que los medios y el producto del delito se disipen.⁶⁰ La incapacidad de utilizar información financiera y realizar una investigación financiera lo suficientemente temprano podría permitir la reubicación o el encubrimiento de las redes y los activos asociados.

La incapacidad de utilizar información financiera y realizar una investigación financiera lo suficientemente temprano podría permitir la reubicación o el encubrimiento de las redes y los activos asociados.

71. Desafíos como la baja prioridad asignada por los organismos principales ALA/CFT, incluidas las UIF, a los delitos contra la vida silvestre parecen contribuir a la relativamente baja cantidad de investigaciones financieras. La baja prioridad asignada a los delitos contra la vida silvestre por los organismos principales significa que muchas jurisdicciones no cuentan con la combinación necesaria de políticas, recursos, capacitación y coordinación interinstitucional para que los organismos de aplicación de la ley puedan llevar a cabo investigaciones paralelas sobre delitos contra la vida silvestre de manera periódica.

72. Este estudio recibió una cantidad muy limitada de ejemplos de jurisdicciones que realizan investigaciones paralelas sobre delitos contra la vida silvestre; sin embargo, se observaron algunas excepciones. Un caso proporcionado por Australia (ver Recuadro 17) demuestra el valor de iniciar investigaciones paralelas para rastrear y decomisar activos lo más pronto posible, y la importancia de que exista colaboración entre la UIF y los organismos ambientales. En este caso, el uso de una amplia red institucional permitió a la UIF extraer información financiera disponible para identificar a delincuentes que no habían podido ser detectados antes en Suecia y Tailandia, y para establecer la materialidad del caso.

73. La conclusión de este estudio de que las investigaciones financieras paralelas sobre delitos contra la vida silvestre son escasas es consistente con el resultado más amplio observado en la red global que muestra que la escala de investigaciones financieras paralelas para otros delitos, más allá del comercio ilegal de vida silvestre, no se condice con el riesgo.

⁶⁰ Las investigaciones paralelas implican centrarse en el delito precedente y el delito de lavado de activos de manera simultánea. La Recomendación 30 establece que, para el delito de LA, los delitos precedentes asociados y el delito de FT, las autoridades de aplicación de la ley deben desarrollar una investigación paralela proactiva.

Recuadro 17. Investigación financiera paralela conjunta en Australia para desmantelar una red de contrabando de reptiles

En 2016, la Fuerza Fronteriza Australiana interceptó varias parcelas de correo internacional que contenían productos de vida silvestre local con destino al exterior. Conjuntamente con varios paquetes con productos exóticos de vida silvestre interceptados al ingresar al país, aquellas parcelas fueron vinculadas a un ciudadano australiano. Para continuar con la investigación, el Departamento de Ambiente y Energía emprendió una investigación conjunta con la Policía Federal Australiana y actuó en coordinación con la Fuerza Fronteriza Australiana, la UIF (AUSTRAC), el Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos, y varias autoridades responsables de la vida silvestre en el Estado y los territorios.

La Policía Federal Australiana confirmó que el ciudadano en cuestión coordinaba una red criminal de comercio ilegal de vida silvestre para exportar reptiles australianos. Muchas de las exportaciones realizadas por dicho ciudadano estaban destinadas a personas vinculadas al individuo radicadas en Suecia. La investigación involucró el intercambio de inteligencia con las autoridades de la policía sueca en relación con las actividades de las personas suecas involucradas. Se realizó un allanamiento en la residencia del involucrado, la cual concluyó con su detención. Durante el allanamiento, se encontraron dos pitones birmanas en la propiedad, junto con aproximadamente USD 30 000 en efectivo.

La inteligencia financiera ayudó a identificar las redes criminales más amplias. La información sobre las operaciones bancarias proporcionada por la UIF vinculaba al principal involucrado directamente con una serie de individuos suecos que traficaban productos de vida silvestre, lo que respaldó la investigación penal. Asimismo, el análisis realizado por la UIF demostró que las mismas personas suecas habían estado enviando fondos a otro comerciante de reptiles australianos.

Los métodos de pago utilizados fueron: efectivo; transferencias bancarias; pagos a través de proveedor grande de servicios de transferencia de dinero o valores (STDV); operaciones “en especie” (intercambio de productos de vida silvestre de igual valor); y operaciones destinadas a allegados y familiares de traficantes de productos de vida silvestre. Es difícil cuantificar el volumen de flujos financieros; sin embargo, se estima que el principal involucrado en cuestión resultó beneficiado con más de medio millón de dólares australianos de una importación interceptada de pescados, mantarrayas, reptiles y tortugas de Tailandia.

El involucrado fue condenado con seis cargos, entre los que pueden mencionarse: tentativa de exportación de especímenes nativos regulados (Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad, 303DD); importación de especímenes vivos regulados (Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad, 303EK); tenencia de especímenes importados de manera ilegal (Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad, 303GN); y lavado de activos (Ley del Código Penal de 1995). El individuo fue condenado a cuatro años de prisión, con un período de dos años y medio sin poder acceder a la libertad condicional. Durante la investigación, las autoridades incautaron aproximadamente USD 30 000 en efectivo en concepto de producto del delito, conjuntamente con USD 340 000 (valor estimado de los productos de vida silvestre).

Fuente: Australia

Recupero de activos

74. Como es el caso de todos los delincuentes, el beneficio económico es lo que motiva a los traficantes de vida silvestre. Por ello, una de las formas más efectivas para combatir el comercio ilegal de vida silvestre es privar a los delincuentes del producto y de las instrumentalidades de estos delitos, así como de los medios para cometer otros delitos (ej. armas, animales y herramientas de caza, vehículos y equipos utilizados para preservar la vida silvestre). Toda vez que sea posible, en línea con las Recomendaciones 4 y 38 del GAFI, las jurisdicciones que investigan delitos contra la vida silvestre deben, de manera prioritaria, identificar, congelar, incautar y decomisar los activos asociados.

75. Estudios anteriores han señalado los desafíos que muchas jurisdicciones enfrentan para realizar investigaciones financieras basadas en premisas; con muchos desafíos más que nada al momento de investigar delitos contra la vida silvestre y el delito de LA relacionado, o de reivindicar actividades tendientes al recupero de activos. Además, las jurisdicciones pueden enfrentar desafíos para demostrar que los activos que tienen los delincuentes provienen de actividades ilegales relacionadas con la vida silvestre. Otras jurisdicciones reportaron que una mala administración de datos y los obstáculos para el intercambio de información interinstitucional también dificultaron la tarea de rastreo e incautación de activos. De manera específica en el contexto del comercio ilegal de vida silvestre, los países pueden experimentar dificultades para encontrar los recursos o los conocimientos para administrar los productos silvestres incautados con vida. En el caso de estudio de los EE. UU. que se muestra a continuación (ver Recuadro 18), las especies raras de reptiles fueron entregadas por el Servicio de Jefes de Policía de los EE. UU. para su cuidado a un zoológico durante el proceso judicial correspondiente.

Los incentivos habituales para procurar que se decomisen activos puede que no sean tan importantes como en el caso de otros delitos precedentes con activos más fungibles, como el fraude.

76. Por último, no suele haber activos vinculados a los delitos subyacentes que puedan convertirse de manera lícita en activos para crear un fondo de compensación para las víctimas o que sean útiles para las causas de ejecución de la ley o conservación de la vida silvestre. En muchos casos, los activos decomisados en el marco de incautaciones por delitos contra la vida silvestre son principalmente especies traficadas o partes de las mismas. Esto significa que los incentivos habituales para procurar que se decomisen activos puede que no sean tan importantes como en el caso de otros delitos precedentes con activos más fungibles, como el fraude. Esta conclusión remarca la importancia de descubrir a las entidades asociadas de una red delictiva que poseen, controlan o se encuentran vinculadas a los activos fungibles de una organización criminal, como por ejemplo, propiedades inmuebles, bienes de lujo, vehículos y dinero en efectivo. Esto puede ayudar a abordar este problema.

Recuadro 18. Recupero de activos provenientes del tráfico de reptiles

Este caso involucró el comercio ilegal de especies raras de boas constrictoras entre Brasil y los Estados Unidos, y la tramitación exitosa de una causa penal contra un contrabandista en los EE. UU. El acusado viajó a Brasil y obtuvo la especie rara de serpiente en una fundación zoológica donde había estado protegida por el Gobierno brasileño. Llevó a la boa constrictora blanca (leucística) de gran valor a los EE. UU. con la intención de venderla. La actividad ilegal fue identificada a través de un mercado virtual. En función de un pedido brasileño de asistencia legal mutua, investigadores federales de EE. UU. obtuvieron una orden que autorizaba la incautación de la serpiente y toda cría que pudiera haber en la propiedad de Stone en Utah. Al ejecutar la orden, los agentes del FBI descubrieron que la boa constrictora leucística había fallecido. Sin embargo, ubicaron e incautaron a sus crías. El caso se basó en la colaboración estrecha entre autoridades brasileñas y estadounidenses, que eventualmente pudieron repatriar a siete de las crías a Brasil. El valor de las serpientes se estimó en una cifra de entre USD 350 000 y 1 000 000.

Luego de la presentación que hizo Brasil en el proceso de decomiso que tramita en los EE. UU. en relación con su legítima propiedad sobre las serpientes, el acusado estadounidense Jeremy Stone planteó una objeción a dicha presentación en la cual impugnaba los hechos allí descritos. Además, otro individuo, Kara Stone, realizó una presentación en la cual también alegaba derechos de propiedad sobre las serpientes. Las presentaciones realizadas por Jeremy Stone y Kara Stone fueron desestimadas por el tribunal federal de los Estados Unidos, el cual finalmente ordenó que las serpientes fueran incautadas y repatriadas a Brasil. Jeremy Stone se declaró culpable de haber ingresado vida silvestre de manera ilegal en los Estados Unidos. Las serpientes fueron devueltas a Brasil en julio de 2015.

Fuente: Estados Unidos y Brasil.

Recuadro 19. Recupero de activos vinculados a una red internacional de contrabando de angulas

La Oficina de Investigaciones Aduaneras alemana en Frankfurt am Main está llevando a cabo una investigación penal sobre una red de contrabando de angulas que opera en varios países europeos y que introducen ilegalmente en Asia las especies protegidas de Europa. El caso fue identificado durante un control de seguridad realizado en el Aeropuerto de Frankfurt cuando un ciudadano malayo intentó salir de Alemania con destino a Vietnam con 210 000 angulas en su equipaje.

La información recogida durante la investigación condujo a los organismos de aplicación de la ley a un criadero de peces en donde se guardaban angulas de manera temporal antes de ser envidadas de contrabando a Asia. Un allanamiento en el criadero y otros procedimientos subsiguientes condujeron a la eventual detención de 8 sospechosos de China, Malasia y Vietnam; la incautación y el decomiso de EUR 51 000; y la necesaria liberación de las angulas recuperadas.

Las autoridades identificaron los fondos decomisados como el medio utilizado para financiar el envío de angulas a Asia. La investigación de la red de contrabando que parece estar operando en varios países europeos se encuentra en curso. Las autoridades alemanas están trabajando de manera coordinada con organismos de toda Europa y con Europol. En el Ministerio Público de Frankfurt am Main tramita actualmente una causa penal relativa a la sospecha de lavado de activos.

Fuente: Alemania.

Buenas prácticas adicionales: Investigaciones financieras

77. El estudio identificó otras buenas prácticas que respaldaron investigaciones financieras y el recupero de activos de manera exitosa. En otros estudios y otras evaluaciones globales, el GAFI ya ha estudiado muchas de estas prácticas y ha reconocido su amplia aplicabilidad como medidas ALA/CTF. Por ello, no se abordarán en detalle en este documento. Entre algunos de los ejemplos, puede mencionarse:

- **Brindar capacitación para autoridades de aplicación de la ley que sean responsables de la detección, investigación y enjuiciamiento del lavado de activos provenientes del tráfico de vida silvestre.** Dichos programas deben informar a todos los funcionarios relevantes sobre la recolección y el uso de inteligencia financiera.⁶¹
- **Destinar recursos humanos y financieros a los investigadores financieros acordes a los riesgos de LA y comercio ilegal de vida silvestre identificados.** Buenos ejemplos de investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre demostraron niveles adecuados de inversión en recursos por parte de las autoridades, y organismos equipados para poder cumplir con sus responsabilidades.
- **Realizar análisis (interinstitucionales) de casos de comercio ilegal de vida silvestre históricos/cerrados que se centren en los elementos financieros no explorados de un caso.** Dichos análisis pueden ser útiles para identificar las tendencias y los métodos que se utilizan para mover fondos y ocultar su origen delictivo en relación con delitos precedentes comunes; desarrollar indicadores de riesgo; y potencialmente revelar nuevas pistas a partir de casos inactivos o concluidos (ver Recuadro 20).⁶²
- **Utilizar medidas alternativas para aplicar sanciones disuasorias contra los delincuentes (tanto personas físicas como jurídicas) que sean parte de organizaciones dedicadas al comercio ilegal de vida silvestre en donde no resulta factible imponer las sanciones que más comúnmente se aplican.** En los casos en los cuales es prácticamente imposible obtener una condena por LA (ej. debido a la falta de pruebas), los países pueden hacer uso de otras medidas disuasorias, como el uso de sanciones financieras dirigidas, o bien basarse en otros delitos financieros (corrupción, fraude, etc.).⁶³ El ejemplo siguiente (Recuadro 21), brindado por los Estados Unidos, demuestra el uso de sanciones financieras dirigidas contra una organización transnacional que operaba en Laos, con el fin de evitar que las ganancias espurias de la organización ingresen al sistema financiero.

⁶¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, una organización observadora del GAFI, ha proporcionado capacitación para apoyar la cooperación entre los funcionarios de las UIF y de los organismos de aplicación de la ley, así como capacitación a estos actores sobre el producto de los delitos contra la vida silvestre. Esto incluye la capacitación proporcionada a través del “Programa Global para Combatir Delitos contra la Vida Silvestre y Forestales” y el “Programa Global de Lucha contra el Lavado de Activos”, ambos de la UNODC. Las actividades de capacitación se han centrado en mejorar la respuesta política, procedimental y operativa en relación con los delitos contra la vida silvestre, haciendo hincapié en fortalecer y ayudar a las jurisdicciones a realizar investigaciones financieras paralelas cuando detectan casos de delitos contra la vida silvestre.

⁶² Por ejemplo, Royal United Services Institute (2020) “Case Closed? Why We Should Review Historic Wildlife Trafficking Cases from a Financial Perspective.” <https://rusi.org/publication/rusi-newsbrief/case-closed-why-we-should-review-historic-wildlife-trafficking-cases>

⁶³ El término “sanciones financieras dirigidas” se refiere al congelamiento y bloqueo de activos para evitar que fondos u otros activos puedan estar a disposición, directa o indirectamente, de personas y entidades designadas por autoridades nacionales e internacionales.

Recuadro 20. Análisis interinstitucional de casos cerrados/“sin resolver”

En línea con el Plan Nacional de Acción relacionado con el Marfil de la República Democrática Popular Lao, en noviembre de 2019 el Departamento de Inspección Forestal, el Departamento de Policía Económica y la Oficina de Inteligencia Antilavado (AMLIO) condujeron un análisis interinstitucional de casos de dos investigaciones sobre delitos precedentes que habían sido concluidas recientemente. En ese entonces, las autoridades no se basaban en pistas financieras ni utilizaban información financiera.

El objetivo del análisis de casos no era reabrirlos, sino utilizar ejemplos reales para:

- Identificar oportunidades perdidas de recolección y utilización de información financiera durante las investigaciones originales. Los organismos se pusieron de acuerdo en la importancia de incautar **recibos, facturas, máquinas lectoras de tarjetas en punto de venta (POS)** y otros elementos que pudieran contener información financiera durante allanamientos de inmuebles e investigaciones.
- Identificar los métodos y las tendencias financieros comunes involucrados en el delito precedente. Los dos casos analizados involucraron la incautación de <100 kg de marfil en establecimientos comerciales. Esto representa un caso típico en la República Democrática Popular de Lao: los comercios minoristas chinos suelen vender a turistas predominantemente chinos productos de marfil que han sido comercializados de manera ilegal, y los pagos generalmente se realizan con **tarjeta**.
- Demostrar el valor de las investigaciones financieras en la identificación de actores o flujos ilegales vinculados entre sí y alentar una mayor respuesta por parte los organismos correspondientes.

Como resultado de este ejercicio, el gobierno de la República Democrática Popular de Lao considerará la experiencia adquirida sobre la base de los casos reales ocurridos para desarrollar y contribuir a futuras investigaciones.

Fuentes: República Democrática Popular de Lao; Instituto Real de Servicios Unidos para Estudios de Defensa y Seguridad (RUSI)

Recuadro 21. Uso de sanciones financieras dirigidas para evitar los flujos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre

Los Estados Unidos han impuesto sanciones financieras a una red criminal vinculada al tráfico de vida silvestre que se concretaba a través del casino Kings Roman en Laos dentro de una zona económica especial. La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) dependiente del Departamento del Tesoro de los EE. UU. sancionó a la organización criminal transnacional Zhao Wei por, entre otras actividades ilegales, explotar la Zona Económica Especial del Triángulo Dorado y dedicarse al tráfico de animales en peligro de extinción, como pangolines, tigres, rinocerontes y elefantes. Esta medida ejecutoria designó a tres empresas asociadas con la organización criminal Zhao Wei, dos ubicadas en Hong Kong y una en Tailandia. Además, la OFAC impuso sanciones a una red formada por cuatro individuos y tres entidades en tres jurisdicciones (Hong Kong, Laos y Tailandia) por desempeñar un importante papel brindando apoyo a la organización criminal Zhao Wei. Las designaciones se realizaron en virtud de la Orden Ejecutiva 13581 para combatir el crimen transnacional organizado.

Como consecuencia, se procedió al congelamiento de todos los activos pertenecientes a aquellos que fueron designados y que se encuentran en jurisdicción estadounidense, y se prohibió a las personas y empresas estadounidenses realizar operaciones con los designados. Asimismo, se prohibió a los designados a realizar operaciones con personas estadounidenses o utilizar el sistema financiero de los EE.UU. Las penas por violar estas sanciones en virtud de la legislación estadounidense van desde sanciones civiles de hasta USD 289 238 por infracción hasta sanciones penales mucho más severas. Las sanciones penales pueden incluir hasta 20 años de prisión y multas de hasta USD 1 millón.

Fuente: EE. UU.

Capítulo 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

78. La vasta mayoría de organizaciones criminales dedicadas al comercio ilegal de vida silvestre a gran escala opera a nivel internacional. En algunos casos, solo dos o tres jurisdicciones vecinas se encuentran involucradas. Sin embargo, en muchos de los casos analizados para este informe estaban involucradas organizaciones criminales complejas que operaban en varios países de diversos continentes. Como se indica en el Capítulo 1, las organizaciones criminales operan a nivel internacional para trasladar productos de vida silvestre a mercados rentables en el exterior y para disfrazar sus actividades y finanzas. Esto genera varios desafíos para las autoridades que pretenden detectar y disrumpir el lavado de activos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre.

79. En primer lugar, los delincuentes explotan los vacíos jurídicos⁶⁴ y los diversos enfoques legislativos de los países en relación con los delitos contra la vida silvestre y el LA relacionado. Entre las casi 50 jurisdicciones que participaron de este estudio, una amplia mayoría identificó la existencia de marcos jurídicos diferentes como uno de los principales obstáculos para la cooperación internacional sobre cuestiones de comercio ilegal de vida silvestre y LA. En segundo lugar, como se señaló anteriormente en este informe, por lo general los organismos de aplicación de la ley no destinan ni los recursos ni la atención suficiente al delito de LA en relación con el comercio ilegal de vida silvestre. Esto tiene un efecto negativo en la coordinación nacional entre los organismos ALA/CFT y otros organismos, lo cual tiene un impacto adverso en la cooperación con otros países.

80. En tercer lugar, la cooperación en relación con el comercio ilegal de vida silvestre, como sucede con otros delitos, puede ser lenta, pero esta dilación puede ser especialmente perjudicial cuando el producto de vida silvestre está en peligro de muerte o cuando puede ser vendido o escondido mientras se tramitan las solicitudes de asistencia. En cuarto lugar, la demanda de determinados productos ilegales de vida silvestre en los países de destino puede estar fundada en cuestiones de tradición, cultura, supuestas propiedades medicinales, estatus de lujo o incluso en preferencias decorativas y culinarias. Por lo tanto, puede resultar más difícil que los países de destino cooperen. La corrupción puede jugar un papel importante tanto en los países de origen como de destino para exacerbar aún más esta cuestión. Por último, es posible que la voluntad política necesaria para cooperar de manera informal y formal en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre y el LA relacionado esté menos desarrollada o difundida que en otros tipos de bienes traficados, como los estupefacientes ilícitos.

Recuadro 22. El enfoque del GAFI en relación con la cooperación internacional

Reconociendo que los delincuentes no respetan las fronteras, el GAFI otorga máxima prioridad a la cooperación internacional en sus estándares y procesos de evaluación. Las Recomendaciones 36 a 40 del GAFI se refieren a varios aspectos de la cooperación internacional, como la implementación de instrumentos internacionales, la asistencia legal mutua, la extradición, el decomiso y otras formas de cooperación internacional, como por ejemplo, la colaboración entre las UIF, los supervisores financieros y los organismos de aplicación de la ley.

⁶⁴ Para ahondar sobre vacíos jurídicos comunes, consultar el Capítulo 2 de este informe.

Cuando se implementan de manera efectiva, estas Recomendaciones garantizan que: los países brinden asistencia constructiva y oportuna cuando así lo requieran otros países; las autoridades competentes ayuden con los requerimientos para ubicar y extraditar a delincuentes; y que las autoridades competentes identifiquen, congelen, incauten, decomisen y compartan activos, así como que proporcionen información relacionada con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo o los delitos precedentes asociados. Las Recomendaciones del GAFI también exigen que las autoridades competentes busquen la cooperación internacional de otros países para perseguir a los delincuentes y sus activos.

81. Los aportes realizados por los países, conjuntamente con los desafíos arriba mencionados, contribuyen a la conclusión más importante de este estudio: **muy pocos países mantienen una relación periódica de cooperación internacional sobre flujos financieros vinculados con el comercio ilegal de vida silvestre**. Solo alrededor de una cuarta parte de las jurisdicciones que participaron de este estudio han alguna vez enviado o recibido requerimientos formales de información sobre LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre. Además, los países que reportaron haber enviado o recibido información no eran siempre los países que se asociaban a sí mismos con un nivel elevado de riesgo de comercio ilegal de vida silvestre y LA. Esto muestra una evidente discrepancia geográfica entre las jurisdicciones con enfoques proactivos de cooperación internacional sobre LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre y las jurisdicciones con una actividad criminal activa relacionada con el tráfico de vida silvestre. Estas conclusiones sobre cooperación internacional son altamente problemáticas dada la naturaleza transnacional del LA y el comercio ilegal de vida silvestre.

82. Sin embargo, varias jurisdicciones enviaron casos de estudio en los cuales se detallan los grandes esfuerzos realizados en materia de cooperación internacional que demuestran que es posible superar los desafíos transfronterizos para combatir el LA y el comercio ilegal de vida silvestre. Esto incluye ejemplos positivos de intercambio proactivo de inteligencia e investigaciones conjuntas sobre flujos financieros y otros delitos. En un sentido más amplio, este estudio muestra que un número creciente de países está comenzando a adoptar medidas más proactivas para facilitar la cooperación internacional sobre LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre, además de jurisdicciones que reportan avances en la mejora de sus marcos de asistencia legal mutua⁶⁵, en el fortalecimiento de sus estructuras internas de coordinación e investigación, y en el desarrollo de vínculos formales con otros países. Entretanto, algunos organismos internacionales están impulsando redes de cooperación multinacional para combatir los flujos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre. Este capítulo proporciona ejemplos de buenas prácticas que los países pueden adoptar.

Marco jurídico para la cooperación internacional

83. Como se mencionó en el Capítulo 2 de este informe, los vacíos legales pueden frustrar los esfuerzos de un país para combatir el LA y el comercio ilegal de vida silvestre. Lo mismo sucede con la cooperación internacional, ya que la redacción jurídica ambigua o los vacíos jurídicos pueden dificultar la labor de los organismos de aplicación de la ley para reunir pruebas y compartirlas con sus homólogos extranjeros.

⁶⁵ La asistencia legal mutua es una forma de cooperación entre diferentes países con el fin de obtener e intercambiar información. Las autoridades de un país también pueden solicitar y proporcionar pruebas a un país para ayudar en procesos o investigaciones penales que tramitan en otro país.

84. Los delitos contra la vida silvestre que se cometen en el exterior constituyen un desafío constante. Este tema se aborda en la Recomendación 3 del GAFI, la cual establece que *"los delitos precedentes del lavado de activos deben extenderse a la conducta que ocurrió en otro país, que constituye un delito en ese país y que hubiera constituido un delito precedente de haber tenido lugar en territorio nacional"*. Es fundamental que los delitos contra la vida silvestre que se cometen en el exterior se aborden de manera adecuada, como base para abordar el LA, ya que la forma en que se aborden puede tener consecuencias no solamente sobre la capacidad de investigar y someter a proceso judicial en un país determinado, sino también sobre la capacidad de brindar cooperación internacional en circunstancias en las que se requiere doble incriminación. Este principio se demuestra en el siguiente caso.

Recuadro 23. Intercambio bilateral de información

En 2012, un hombre tailandés, el Sr. C, fue detenido en Sudáfrica por vender de contrabando y comercializar cuernos de rinoceronte en el mercado negro. Sudáfrica y Tailandia utilizaron la Red Interinstitucional para el Recupero de Activos del África Meridional (ARIN-SA) para compartir información relativa a los activos del Sr. C en Tailandia. El Departamento Tailandés de Investigaciones Especiales remitió la información a la Oficina Antilavado (AMLO) para que realizara una investigación financiera más profunda. De manera significativa, de acuerdo con las leyes antilavado tailandesas, se considera delito precedente a todo delito penal cometido fuera de Tailandia que hubiera constituido un delito precedente si se hubiera cometido en territorio nacional. En consecuencia, la AMLO pudo incautar los activos del Sr. C, que en total sumaban THB 8 millones (aproximadamente USD 2,5 millones), y luego este individuo fue condenado a 40 años de prisión en Sudáfrica (eventualmente liberado luego de estar 6 años en prisión).

Fuente: Tailandia

Cooperación bilateral e investigaciones conjuntas

85. Para combatir las actividades de LA llevadas a cabo por las organizaciones criminales que operan a nivel internacional, también resulta importante establecer y mantener vínculos con los organismos de aplicación de la ley de otros países de la región. En particular, los casos analizados para este estudio demuestran **la importancia de que existan lazos de cooperación permanentes entre jurisdicciones vinculadas entre sí por ser parte de un "flujo" de comercio ilegal de vida silvestre** (financiero y/o de productos). Esta cooperación permanente puede promover el intercambio proactivo de información, facilitar investigaciones conjuntas productivas sobre las organizaciones criminales que se dedican al comercio ilegal de vida silvestre, y en última instancia servir para que se incauten artículos de gran valor y se logren detenciones.

86. Por ejemplo, el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables coopera con países socios a través de sus agregados en Brasil. En los últimos dos años, este mecanismo de cooperación informal ha ayudado a desarrollar pistas de investigación en casos de contrabando de ranas punta de flecha y huevos de peces ornamentales entre Brasil y los Estados Unidos. En el caso de los huevos de peces, se incautaron más de 1300 huevos y aproximadamente 150 peces ornamentales. Es importante que los países establezcan estos mecanismos de cooperación para desarrollar pistas de investigación sobre cuestiones financieras en casos de comercio ilegal de vida silvestre, como se señala en el Capítulo 2.

87. De modo similar, las relaciones bilaterales productivas entre los organismos de aplicación de la ley de países vecinos puede ayudar en el establecimiento de pistas en las etapas tempranas de una investigación, como se demuestra en el siguiente ejemplo (ver Recuadro 24).

Recuadro 24. Intercambio de información a través de un foro bilateral permanente

Entre mayo y septiembre de 2018, el Servicio Policial de Botsuana recibió tres denuncias distintas sobre caza furtiva de rinocerontes presentadas por el propietario de una finca en el Distrito de Ghanzi, Botsuana. Las investigaciones preliminares demostraron que los autores del hecho ingresaron a la finca a pie, dispararon y mataron a tres rinocerontes con un rifle .375, y luego un vehículo los recogió. En un principio, no había indicio alguno sobre la identidad de estos individuos. Sin embargo, las autoridades de Namibia pudieron compartir información de inteligencia con Botsuana en una de las reuniones bilaterales periódicas de la red informal de intercambio de información de inteligencia contra la caza furtiva, a la que concurren varios organismos de aplicación de la ley de ambos países. La información de inteligencia indicó que tres ciudadanos de Namibia habían cruzado la frontera e ingresado a Botsuana con la intención de cazar animales silvestres de manera furtiva, y proporcionó la identidad de uno de los sospechosos. Esta información ha ayudado al Servicio Policial y a la UIF de Botsuana para avanzar en la investigación, incluso en relación con los aspectos financieros (la investigación todavía está en curso).

Fuentes: Namibia, Botsuana.

88. Se requiere una respuesta sofisticada por parte de un organismo de aplicación de la ley multijurisdiccional para poder luchar contra las principales organizaciones criminales transnacionales involucradas en delitos contra la vida silvestre. Algunos de los mejores casos analizados por el equipo del proyecto involucraron investigaciones conjuntas entre socios regionales, lo que permitió a las jurisdicciones involucradas identificar y localizar bienes y personas sospechosas en múltiples jurisdicciones. Estas investigaciones conjuntas hicieron uso de redes seguras y relaciones bilaterales sólidas entre organismos relevantes, como puede observarse en los siguientes casos.

Recuadro 25. Colaboración para combatir el contrabando de pangolines

En 2018, la Oficina de Aduana china (Xiamen) analizó información de inteligencia sobre el contrabando de especies en peligro de extinción y descubrió que los sospechosos chinos A y B compraron escamas de pangolín en el exterior, las enviaron de Nigeria a Vietnam y las ingresaron de contrabando en China. La Aduana de Xiamen, bajo la coordinación de la Administración General de Aduanas, informó a la autoridad aduanera vietnamita sobre las sospechas y comenzaron una operación conjunta.

La Administración General de Aduanas envió un requerimiento de información a la UIF china (CAMLMAC), y esta identificó 1830 reportes de operaciones de gran valor y reportes de operaciones sospechosas que involucraban a 17 entidades relevantes. Esta información de inteligencia financiera permitió a las autoridades aduaneras comprender la estructura organizacional del grupo contrabandista e identificar la magnitud de las actividades de contrabando. Entre los principales

métodos para operar se observaron depósitos y retiros de dinero en efectivo, transferencias bancarias electrónicas y pagos a terceros.

En marzo de 2019, a partir de la información de inteligencia proporcionada por la Aduana de Xiamen, la Aduana vietnamita incautó 8,25 toneladas de escamas de pangolín en un contenedor declarado como plástico importado en Haiphong, Vietnam. Coordinadas por la Administración General de Aduanas, la Aduana de Xiamen, junto con otros cuatro departamentos de policía y aduanas provinciales, también impulsó una operación local, que resultó en la detención de ocho sospechosos y la incautación de pruebas adicionales. La causa se encuentra en trámite en sede judicial.

Fuente: China

Recuadro 26. Cooperación bilateral que resultó en importantes incautaciones

A principios de 2019, Singapur recibió información de la Aduana de Fuzhou y la Aduana de Xiamen de China en relación con un cargamento ilegal de escamas de pangolín que se dirigía de Nigeria a Vietnam, y que se preveía que pasara en tránsito por Singapur. En función de esta información, en abril de 2019, Singapur interceptó dos cargamentos importantes (25,6 toneladas) de escamas de pangolín. Luego de dicha incautación, Singapur compartió información con China a través de canales de asistencia legal mutua.

Con posterioridad, en julio de 2019, a partir de la información de inteligencia proporcionada por la Aduana de Nanning, China, Singapur incautó otro contenedor con 11,9 toneladas de escamas de pangolín y 8,8 toneladas de marfil de elefante. Una vez más, a través del mecanismo de asistencia legal mutua, las autoridades chinas recibieron información de Singapur. En ambas instancias, este intercambio de información bilateral le sirvió a China para continuar con las investigaciones, y condujo a la detención de sospechosos de nacionalidad china radicados en África y Vietnam.

Singapur envió información relativa a las incautaciones a otros países relevantes a través de la INTERPOL y la Convención CITES. Los responsables de investigar los delitos contra la vida silvestre en Singapur también pidieron información de inteligencia financiera a la UIF de su país. Sin embargo, no se encontró prueba alguna —ni inteligencia ni información proporcionada por agencias homólogas extranjeras— de vinculación con LA en Singapur, y por lo tanto no pudo llevarse a cabo ninguna investigación sobre LA.

La cooperación bilateral efectiva entre China y Singapur durante un período sostenido condujo a la incautación y al decomiso de escamas de pangolín por un valor monetario estimado de USD 109,1 millones y de marfil que se estima en USD 1,3 millones. Se destruyeron todos los productos de vida silvestre.

Fuentes: China, Singapur.

89. Estos casos también demuestran cómo los mecanismos sólidos de coordinación nacional y los aportes de la UIF pueden contribuir a la coordinación internacional para poder identificar las extensas redes de delincuentes y concretar más incautaciones y detenciones⁶⁶. Esto sugiere que la **cooperación internacional no debe considerarse**

⁶⁶ Las UIF pueden respaldar las investigaciones transfronterizas sobre comercio ilegal de vida silvestre intercambiando información relevante a través de la Red Segura de Egmont (ESW). La ESW permite a los miembros comunicarse unos con otros a través de un correo electrónico seguro,

como un área diferente, sino como una extensión de la respuesta de los organismos nacionales de aplicación de la ley ante el comercio ilegal de vida silvestre.

90. Un componente importante del caso de estudio Singapur-China (ver Recuadro 26) es la utilización de canales de asistencia legal mutua, que contemplan el uso de información en procesos judiciales y pueden resultar necesarios para adoptar medidas coercitivas cuando otro país lo solicite, como procedimientos de incautación y decomiso, allanamientos y dictado de órdenes de citación o de producción de prueba para la obtención de documentos necesarios. Utilizar el canal correcto para cooperar (ej. formal versus informal) puede hacer la diferencia entre obtener una condena exitosa y tener a los delincuentes caminando libremente por las calles. Por ello, esta cuestión se incluye en la sección de propuestas del presente informe.

91. Los tres casos de estudio demuestran la importancia de desarrollar relaciones sólidas con los organismos homólogos extranjeros, la capacidad de responder rápidamente a solicitudes e indicios (tanto a través de puntos de contacto como de oficiales de enlace), y la importancia de que haya un diálogo continuo, ya sea con relación a una operación específica o como algo habitual que se realice de manera periódica. Este diálogo continuo no debe limitarse a abordar casos reales y puede centrarse de manera más general en tendencias, métodos o prioridades estratégicas.

Utilizar el canal correcto para cooperar (ej. formal vs. informal) puede hacer la diferencia entre obtener una condena exitosa y tener a los delincuentes caminando libremente por las calles.

Cooperación multilateral y el papel de los organismos internacionales

92. Los casos arriba mencionados demuestran la importancia de que haya cooperación bilateral en relación con investigaciones específicas, así como mecanismos formales, informales y *ad-hoc* para asistencia e intercambio de información bilateral. Sin embargo, la escala y la naturaleza multijurisdiccional del comercio ilegal de vida silvestre pueden requerir mecanismos de coordinación más expansivos e institucionalizados.

93. Un ejemplo de mecanismo de cooperación multijurisdiccional es el Grupo Consultivo sobre Inteligencia Financiera compuesto por los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático⁶⁷, Australia y Nueva Zelanda, que se reúne varias veces al año⁶⁸, organiza intercambios de analistas y conduce proyectos temáticos conjuntos, entre ellos, sobre comercio ilegal de vida silvestre. Este grupo ha permitido el intercambio de información sobre tendencias de LA y comercio ilegal de vida silvestre, y ha facilitado el desarrollo de análisis financiero conjunto sobre casos de comercio ilegal de vida silvestre (ej. entre Indonesia y Tailandia).

94. El caso mencionado a continuación constituye otro ejemplo de cooperación multilateral, pero esta vez en forma de operación coordinada de aplicación de la ley que involucra a muchos países y organismos internacionales. En este caso, las secretarías de la INTERPOL⁶⁹, la Organización Mundial de Aduanas y la Convención CITES ayudaron a coordinar la fuerza policial y los organismos fronterizos, aduaneros

solicitar y compartir información relativa a causas, así como publicar y evaluar información sobre tipologías, herramientas analíticas y avances tecnológicos. El uso de esta plataforma permite un intercambio rápido de información sobre operaciones y otra información de inteligencia que pueda facilitar el avance en las investigaciones sobre comercio ilegal de vida silvestre.

⁶⁷ Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Vietnam.

⁶⁸ Mediante teleconferencia y reuniones presenciales.

⁶⁹ La labor de la INTERPOL en esta área se encuentra supervisada por el Grupo de Trabajo sobre Delitos contra la Vida Silvestre de dicha organización.

y ambientales de 109 países, lo que condujo a detenciones en todo el mundo y a incautaciones de grandes cantidades de productos de vida silvestre.

Recuadro 27. Operación conjunta de aplicación de la ley a nivel global entre la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas

Desde 2017, la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas contribuyeron a una serie de operaciones internacionales dirigidas a los delitos contra la vida silvestre y el comercio ilegal de madera (Operativo Thunderbird en 2017, Operativo Thunderstorm en 2018 y Operativo Thunderball en 2019). Estas operaciones arrojaron resultados significativos en junio de 2019, y el Centro de Coordinación de Operaciones de la INTERPOL con base en Singapur organizó acciones conjuntas de aplicación de la ley en 109 países, lo que condujo a numerosas incautaciones y detenciones.

La identificación de rutas de comercio ilegal y focos de delincuencia en el marco del Operativo Thunderball permitió a los organismos de aplicación de la ley nacionales incautar una amplia gama de productos de vida silvestre protegidos. Entre las incautaciones reportadas a nivel global hasta la fecha pueden mencionarse: 23 primates vivos; 30 felinos grandes; 545 kg de marfil y unas 440 piezas adicionales de colmillos de elefante; más de 4300 aves; más de 1400 reptiles vivos; alrededor de 10 000 tortugas vivas de agua y de tierra; 7700 piezas de vida silvestre de todas las especies; y, casi 10 000 productos de fauna marina, como corales, delfines y tiburones. Durante este operativo, también se descubrieron 500 kg de partes de pangolín en Nigeria que iban con destino a Asia.

Los resultados iniciales condujeron a la identificación de casi 600 sospechosos, lo que llevó a que se produjeran detenciones en todo el mundo. Luego de estas incautaciones y detenciones iniciales, la INTERPOL ha respaldado los procedimientos subsiguientes necesarios en los diversos países, lo que resultó en más detenciones y procesos judiciales como anticipo del avance de las investigaciones a nivel mundial. En la siguiente fase (Operativo Thunder 2020), la INTERPOL ha comenzado a incorporar el análisis de flujos financieros, con el propósito de brindar apoyo a los países miembros para investigar los aspectos financieros de las causas.

Si bien los aspectos financieros de esta operación son solo incipientes, la INTERPOL ha identificado al área financiera como un área en la cual un análisis pormenorizado puede ser beneficioso para desarrollar pistas de investigación. Además, las redes y las relaciones entre los organismos de aplicación de la ley que se han desarrollado a través de estas operaciones brindan una base sólida para una mejor cooperación que respalde las investigaciones financieras.

Fuente: Interpol.

La importancia del compromiso de alto nivel para combatir el comercio ilegal de vida silvestre

95. Los ejemplos de casos presentados con anterioridad muestran que una amplia variedad de diversos mecanismos de cooperación internacional pueden resultar efectivos para superar los desafíos transfronterizos para investigar los casos de LA y comercio ilegal de vida silvestre.

96. No obstante, más allá de los tecnicismos de los mecanismos, los esfuerzos en materia de cooperación internacional requieren de varios factores para ser exitosos. Se

requiere compromiso político por parte de los países, por ejemplo, para priorizar un caso particular de modo que pueda realizarse el análisis y la investigación de manera oportuna y coordinada. También se requiere liderazgo por parte de los países, ya sea para iniciar un diálogo de manera periódica o bien para coordinar acciones de ejecución de la ley.

97. Por ello, los esfuerzos en materia de cooperación internacional están siempre respaldados por los recursos y la efectividad a nivel nacional. Sin una legislación adecuada, recursos suficientes y una sólida coordinación entre los organismos públicos nacionales, es poco probable que la cooperación internacional sea exitosa. Por esta razón, asegurar un compromiso de alto nivel puede ser un factor importante para mejorar la cooperación internacional, tal como se demuestra en el siguiente caso.

Recuadro 28. Coordinación bilateral para combatir el comercio ilegal de vida silvestre y su financiamiento

En 2015, los Estados Unidos y China, reconociendo la importancia y la urgencia de combatir el comercio ilegal de vida silvestre, se comprometieron para adoptar medidas positivas tendientes a abordar este desafío global. Ambas partes se comprometieron a establecer una prohibición casi total para comerciar marfil a nivel nacional, incluidas las restricciones sobre la importación de marfil como trofeos de caza, y a adoptar medidas significativas para detener el comercio ilegal de marfil a nivel mundial. Los países acordaron cooperar en capacitaciones conjuntas, intercambios técnicos, intercambio de información y educación para el público general sobre lucha contra el tráfico de vida silvestre, así como mejorar la cooperación internacional en materia de ejecución de la ley en este campo.

Desde entonces, los Estados Unidos han participado de manera activa con China para reducir el tráfico de vida silvestre a través de ejercicios de capacitación y esfuerzos diplomáticos, y para realizar investigaciones conjuntas sobre aplicación de la ley. Por ejemplo, en 2017, un grupo de científicos forenses de China visitaron el laboratorio USFWS, donde pudieron discutir con sus pares varios aspectos técnicos de las investigaciones forenses en relación con la vida silvestre. En 2018, el laboratorio USFWS brindó una capacitación sobre investigaciones de delitos contra la vida silvestre en Nankín, China. Entre los participantes había 40 investigadores principales con experiencia de la Oficina de Aduanas, la Oficina Anticontrabando de China, y la Policía Forestal de casi todas las provincias de China. La capacitación conjunta permitió comprender mejor las técnicas de investigación, las capacidades y las limitaciones de cada país. La capacitación también facilitó el establecimiento de contactos operativos y permitió futuros intercambios informales entre los participantes.

China y los Estados Unidos continuarán compartiendo información de inteligencia en relación con los delitos contra la vida silvestre y aumentarán los esfuerzos para que se aplique la ley, con el fin de combatir el comercio ilegal de vida silvestre y su financiamiento.

Fuente: China y los Estados.

98. Este informe comenzó con una descripción de la naturaleza internacional y compleja del LA y el comercio ilegal de vida silvestre. Sin duda, esto plantea mayores desafíos para los esfuerzos tendientes a ejecutar la ley. Sin embargo, varios ejemplos de casos recibidos para este estudio han demostrado que, a través de una cooperación internacional efectiva, es posible rastrear y someter a proceso judicial a los delincuentes involucrados en operaciones complejas que involucran múltiples jurisdicciones.

99. Dada la importancia de una cooperación internacional efectiva, los países deben considerar cómo pueden mejorar sus relaciones con los países extranjeros más relevantes, con el fin de fortalecer las medidas para identificar y combatir el LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre. Es probable que esto involucre la identificación de puntos de contacto nacionales y una participación internacional más proactiva, proporcionando capacitación sobre comercio ilegal de vida silvestre a oficiales de enlace y designándolos en países claves. Puede involucrar la organización de diálogos bilaterales o multilaterales de manera periódica. También es probable que involucre la adopción de mecanismos de coordinación multilateral o bien la participación en dichos mecanismos. Los países pueden intentar priorizar su relación con jurisdicciones que se encuentran vinculadas por ser parte de rutas establecidas de comercio ilegal de vida silvestre (ya sea financieras y/o de productos). Además, resulta importante que los foros y las iniciativas de cooperación internacional procuren conectar a expertos en la materia que se encuentran en países de tránsito y de destino de productos de vida silvestre y flujos financieros asociados con expertos que se encuentran en países de origen de dichos productos.⁷⁰

⁷⁰ Un ejemplo de este enfoque es el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre: <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php>

Capítulo 4. COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO

100. Las instituciones financieras y no financieras⁷¹ desempeñan un papel fundamental en el entendimiento, la detección y el reporte de actividades sospechosas relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre en los casos en los cuales los clientes intentan hacer un uso indebido de sus servicios para lavar el producto del tráfico de vida silvestre. En particular, en este informe se destaca el importante papel que tienen los bancos, las instituciones de pago y los proveedores de servicios a fideicomisos y empresas, y los comerciantes de bienes de alto valor (tales como objetos de arte, antigüedades, casas de subasta, y otros objetos coleccionables) en la detección de actividades sospechosas a lo largo de la cadena de suministro del comercio ilegal de vida silvestre. Reconociendo su importante papel, este estudio recogió los aportes de más de 15 instituciones financieras compuestas por diez bancos multinacionales, cuatro bancos locales/regionales y un sistema de transferencia de dinero y valores (STDV) internacional con presencia global.⁷² Este capítulo destaca el papel que pueden desempeñar estas entidades en el descubrimiento de flujos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre mediante la adopción de medidas preventivas y la detección de comportamientos sospechosos.

El papel del sector privado en la detección de actividades sospechosas

101. En virtud de la Recomendación 1 del GAFI, los países deben exigir a las instituciones financieras y no financieras (también conocidas como "sujetos obligados"⁷³) que identifiquen, evalúen y adopten medidas eficaces para mitigar sus riesgos de LA y FT. Al aplicar este enfoque basado en riesgos, los sujetos obligados deben contar con procedimientos para identificar, evaluar, controlar, gestionar y mitigar esos riesgos. En algunos casos, los sujetos obligados pueden identificar un riesgo procedente del producto del delito generado por el comercio ilegal de vida silvestre u otros delitos conexos. Dependiendo de los riesgos identificados, también deben tomar medidas tendientes a detectar y reportar a la unidad de inteligencia financiera (UIF) de su país toda conducta y/u operación sospechosa relacionada con el comercio ilegal de vida silvestre. Estos reportes, conocidos como reportes de operaciones sospechosas (ROS), pueden impulsar a la UIF a realizar un análisis más profundo, que pueda proporcionar inteligencia operativa, desencadenar investigaciones o respaldar investigaciones penales en curso sobre delitos contra la vida silvestre.

102. Si bien los ROS son subutilizados como fuente de inteligencia para iniciar o respaldar investigaciones financieras en casos de comercio ilegal de vida silvestre, recientemente las grandes instituciones financieras han hecho avances en este sentido. Varias de ellas que han sido encuestadas para este estudio informaron que en los últimos años han identificado al comercio ilegal de vida silvestre como un riesgo potencial, y desde entonces han comenzado a introducir actividades y patrones que generen sospechas de tráfico de vida silvestre en sus sistemas de control interno y medidas de diligencia debida del cliente (DDC) para poder realizar un diagnóstico de los clientes

⁷¹ El término "instituciones no financieras" se utiliza en este capítulo para referirse al término del GAFI "actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD)". Las APNFD son aquellas actividades y profesiones no financieras que están sujetas a los estándares del GAFI, incluidos los casinos por Internet y los casinos a bordo de buques, los agentes inmobiliarios, los comerciantes de metales y piedras preciosas, los abogados, los notarios, los contadores y los proveedores de servicios fiduciarios y empresariales que ofrecen determinados servicios.

⁷² El término "servicios de transferencia de dinero o valores (STDV)" se refiere a los servicios financieros que implican la aceptación de dinero en efectivo, cheques, otros instrumentos monetarios u otras reservas de valor y el pago de una suma correspondiente en efectivo o en otra forma a un beneficiario mediante una comunicación, mensaje, transferencia o a través de una red de compensación a la que pertenece el proveedor de STDV.

⁷³ Este término se utiliza para referirse a aquellas instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras que están sujetas a los estándares del GAFI, incluidas las medidas preventivas ALA/CFT.

nuevos o existentes. A pesar de estos avances, las tasas generales de presentación de ROS relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre siguen siendo relativamente bajas y, en muchos casos, no están en consonancia con el riesgo (ver 4.3 a continuación)

Desafíos

103. Los indicadores financieros de comercio ilegal de vida silvestre pueden variar según la geografía o suelen ser específicos de la mercancía traficada o del tipo de red delictiva que esté siendo objeto de análisis. Asimismo, es posible que resulte difícil distinguir alguna actividad financiera y comportamiento del cliente que se relacione con el comercio ilegal de vida silvestre de otras formas de delito. Esto puede presentar desafíos para los sujetos obligados que intentan introducir escenarios de monitoreo de operaciones específicas de tráfico de vida silvestre en sus sistemas de control interno. Del mismo modo, la capacidad de las instituciones financieras para identificar actividades sospechosas se ve afectada por la limitada información de fuente abierta y/o proveniente de las fuerzas de seguridad que puede utilizarse como elemento de confirmación.

104. Los desafíos a los que se enfrentan los organismos de aplicación de la ley para proporcionar a los sujetos obligados información estratégica y contextual pueden atribuirse en parte al hecho de que muchos países todavía no consideran al comercio ilegal de vida silvestre como una amenaza importante o un delito prioritario, lo que da lugar a la falta de indicadores de riesgo, casos de estudio y tipologías que revistan cierta importancia⁷⁴. Además, la capacidad de los organismos de aplicación de la ley para compartir información contextual con el sector privado puede verse obstaculizada por preocupaciones relativas a la protección de datos y al riesgo de perjudicar las investigaciones penales en curso. Estos desafíos tienen un efecto dominó sobre los organismos y las instituciones que pueden desempeñar un papel directo en la identificación e investigación de los casos de comercio ilegal de vida silvestre, y por consiguiente, afectan la cantidad y la calidad de la información que puede compartirse con las instituciones financieras. Asimismo, los sujetos obligados también se enfrentan a desafíos prácticos, jurídicos y normativos relacionados con el intercambio de información táctica sobre operaciones transfronterizas con organismos de aplicación de la ley pertinentes, UIF y otras instituciones financieras situadas en el extranjero, incluso si forman parte del mismo grupo financiero.

Evaluación del riesgo

105. Catorce de los quince bancos y STDV que respondieron a la encuesta para este estudio indicaron que han tomado medidas para identificar y evaluar el riesgo que el comercio ilegal de vida silvestre plantea para sus instituciones. Los métodos para identificar y evaluar continuamente el riesgo del comercio ilegal de vida silvestre fueron diversos desde la incorporación de indicadores de riesgo específicos en las evaluaciones de riesgos de los delitos financieros hasta la elaboración de modelos de seguimiento para reunir y examinar proactivamente la información de inteligencia obtenida de los organismos de aplicación de la ley, los servicios de información de fuente abierta y similares, a fin de comprender el entorno de amenaza actual e identificar los riesgos emergentes.

106. Las evaluaciones de riesgos realizadas por los sujetos obligados han ayudado a trazar el mapa de los riesgos que son comunes en determinados países o regiones. Las actividades de alto riesgo varían según las jurisdicciones de origen, tránsito y destino de productos de vida silvestre; sin embargo, ciertas industrias o actividades

⁷⁴ Ver Capítulos 2 y 3 para conocer sobre otros desafíos que han derivado en investigaciones financieras insuficientes, lo cual, a su vez, ha limitado la capacidad de los organismos de aplicación de la ley para compartir información con el sector privado.

específicas plantean un mayor riesgo de abuso de los flujos financieros ilícitos derivados del tráfico de vida silvestre. Por ejemplo, entre las empresas que comportan mayor riesgo pueden estar aquellas que importan/exportan y operan en todos los corredores de comercio de vida silvestre o aquellas que operan en una parte de dichos corredores (ver Capítulo 1).

Debida diligencia del cliente

107. La Recomendación 10 del GAFI exige que los sujetos obligados efectúen una DDC cuando establezcan relaciones comerciales, cuando realicen operaciones en determinadas circunstancias, cuando tengan sospechas de LA/FT y cuando tengan dudas sobre los datos de identificación del cliente previamente obtenidos. Los bancos y los STDV que participaron de este estudio confirmaron que llevan a cabo medidas de DDC específicas para protegerse del uso indebido por parte de los delincuentes que participan del comercio ilegal de vida silvestre. Además, los encuestados confirmaron que controlan continuamente a sus clientes y sus patrones de operaciones para detectar actividades ilícitas en general, ya sea mediante alertas automatizadas, investigaciones manuales u otros medios como la realización de búsquedas en el historial de nombres de individuos/sociedades suministrados por fuentes externas.

Detección de actividades sospechosas

108. Las Recomendaciones 20 y 23 del GAFI exigen que, si un sujeto obligado sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad delictiva⁷⁵ deberá comunicar de inmediato sus sospechas a la UIF. Como se menciona en el Capítulo 2, solo 13 de los 45 países comunicaron haber recibido uno o más ROS relacionados con delitos ambientales en los últimos cinco años. Esta cantidad de ROS es baja si se la compara con la magnitud del comercio ilegal de vida silvestre y el riesgo de LA relacionado. Los bancos y los STDV consultados para este estudio dieron respuestas diversas con respecto a si habían detectado comportamientos sospechosos relacionados con delitos contra la vida silvestre, y 7 de cada 15 encuestados afirmaron que habían presentado ROS con presuntos vínculos con el comercio ilegal de vida silvestre.

109. Es necesario que el sector público comparta información adicional con los sujetos obligados, incluida retroalimentación sobre los ROS presentados y, a su vez, que los sujetos obligados revisen si los sistemas actuales de control interno contra el LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre están en consonancia con los riesgos identificados. En una abrumadora mayoría de las respuestas al cuestionario del GAFI se señalaron las dificultades para identificar el comercio ilegal de vida silvestre sin la información de inteligencia del sector público. A la inversa, en los casos en los que las autoridades competentes han compartido información, las instituciones financieras han podido incorporarla a sus sistemas de monitoreo de operaciones y, a su vez, proporcionar información de inteligencia más valiosa para los organismos de aplicación de la ley. Los dos casos de estudio que figuran a continuación (Recuadros 29 y 30) ofrecen ejemplos de iniciativas sectoriales para reforzar la detección de actividades sospechosas en relación con delitos contra la vida silvestre dentro del sector financiero.

⁷⁵ O bien están relacionados con el FT.

Recuadro 29. Sistema de monitoreo de operaciones adaptado para detectar el comercio ilegal de vida silvestre

Una institución financiera (IF) de un país de origen de alto riesgo de productos de vida silvestre ha utilizado su sistema de monitoreo de operaciones para identificar posibles flujos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre y el LA asociado, utilizando información de los clientes, análisis de las tendencias de tráfico de vida silvestre y algoritmos específicos.

La IF analizó tres aspectos del comportamiento de los clientes durante un período de cuatro meses para detectar el comercio ilegal de vida silvestre y el LA asociado. La jurisdicción en la que se encuentra la IF había llevado a cabo intervenciones no farmacéuticas debido al COVID-19 (por ejemplo, medidas de distanciamiento social y restricciones de viajes) durante la última parte del período de tiempo analizado. La iniciativa de la IF precedió al COVID-19 y este aspecto del análisis no fue intencional, pero la inclusión de este período permitió a la IF identificar cambios en el comportamiento de los clientes que pueden indicar una participación previa o actual en el tráfico de vida silvestre. La IF se centró en los tres aspectos siguientes de la actividad de los clientes:

- **Transferencias electrónicas:** la IF destacó las transferencias transfronterizas entrantes desde jurisdicciones con alto riesgo de comercio ilegal de vida silvestre, las transferencias a clientes radicados en regiones de alto riesgo de tráfico de vida silvestre o aquellas que involucran a sectores vulnerables a este tipo de comercio ilegal, por ejemplo la logística.
- **Créditos irregulares:** la IF se centró en cuentas de conocidos funcionarios encargados de proteger la vida silvestre (por ejemplo, agentes de las fuerzas de seguridad, funcionarios de parques), en las cuales buscaba sumas de dinero irregulares, elevadas o "de cifras redondas", por ejemplo 5000.
- **Actividad intensiva en efectivo:** la IF analizó a clientes que se encontraban cerca de una reserva de fauna y flora silvestre y cuyas operaciones estaban representadas, en más del 80%, por extracciones o depósitos de dinero en efectivo. Se utilizaron palabras clave para excluir los falsos positivos, por ejemplo, "escuela" (*school*) y "académico" (*academic*), y se puso énfasis en los resultados que arrojaban palabras clave de alto riesgo, como "caza" (*game*), "criadero" (*farm*) y "logística" (*logistics*).

Como resultado, la IF identificó a dos clientes presuntamente involucrados en el tráfico de vida silvestre. Investigaciones posteriores revelaron que los clientes son parte de un grupo de 4 empresas y realizan transferencias entre las partes relacionadas. El análisis realizado hasta la fecha indica un alto movimiento de fondos entre tres individuos específicos y las cuatro empresas.

Están en curso otras investigaciones para identificar cualesquiera otras partes o patrones que sirvan de apoyo para la elaboración de un modelo interno para detectar actividades similares.

Fuente: Sudáfrica.

Recuadro 30. Aplicación de nuevas tecnologías por medio de una plataforma de terceros para combatir el comercio ilegal de vida silvestre

La empresa A es una plataforma independiente de pago de terceros en China. Proporciona una solución de pago en línea que permite a los individuos y a las empresas realizar pagos en línea. El Banco Popular de China supervisa esta compañía de pago de terceros con fines ALA/CFT.

La empresa A ha desarrollado su propio mecanismo de supervisión del LA para detectar los flujos financieros ilegales procedentes del tráfico de vida silvestre. Este mecanismo incluye funciones de percepción de riesgos, elaboración de escenarios, reporte de operaciones sospechosas y monitoreo de la transmisión de riesgos. Entre las principales herramientas tecnológicas utilizadas por la empresa en investigaciones sobre comercio ilegal de vida silvestre pueden mencionarse la información de fuente abierta, la elaboración de perfiles y el muestreo según el comportamiento de los usuarios, y el análisis de inteligencia artificial.

La empresa A es subsidiaria de un grupo de comercio electrónico cuyas actividades incluyen comercio electrónico, computación en la nube (*cloud computing*), logística, medios digitales e iniciativas de innovación. La empresa A ha podido utilizar información del grupo más amplio que se encuentra disponible al público para llevar a cabo la minería de datos, el análisis de riesgos y la supervisión del LA. Por ejemplo, la empresa puede, en primer lugar, rastrear y perseguir a potenciales cazadores furtivos que adquieren herramientas de caza a través de la plataforma de comercio electrónico estableciendo determinados parámetros de detección (es decir, precio y frecuencia). Luego rastreará los flujos de operaciones del cazador furtivo y filtrará la información de pago (palabras clave de riesgo relacionadas con los delitos contra la vida silvestre) para identificar al individuo que suele hacer operaciones con el cazador furtivo. Esta persona podría ser el potencial vendedor o un intermediario. La empresa A también filtrará la información pública disponible, como anuncios publicitarios o información publicada por los consumidores finales en las redes sociales (por ejemplo, anuncios publicitarios en sitios web, mensajes escritos en foros en línea), para identificar a los consumidores finales que podrían comprar artículos de vida silvestre. Por último, la empresa puede cruzar datos entre los consumidores finales y el remitente que suele efectuar pagos a vendedores identificados, u otros remitentes cuya información de pago contiene palabras clave relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre (es decir, nombre de animales, cifras). De esta manera, la empresa A puede rastrear e identificar a todas las partes relacionadas en esta cadena de flujos financieros ilícitos.

Fuente: China

Asociaciones entre el sector público y el privado

110. La colaboración entre el sector público y el privado es esencial para identificar e interrumpir los flujos financieros vinculados al comercio ilegal de vida silvestre. Ha habido cierta interacción limitada entre el sector público y las instituciones financieras en lo que respecta a la investigación de los flujos financieros relacionados con dicho comercio ilegal, especialmente en las jurisdicciones en las cuales existen asociaciones entre el sector público y el privado (PPP, por sus siglas en inglés)⁷⁶. Se preguntó a los países si habían recurrido al sector privado para hacer frente a los flujos financieros relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre y la abrumadora mayoría respondió

⁷⁶ El GAFI no proporciona una definición específica para PPP en el contexto de medidas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT). A los efectos del presente informe, con PPP se hace referencia a mecanismos principalmente formales establecidos para intercambiar información entre el sector público y el privado, con el fin de promover esfuerzos comunes para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

en sentido negativo. Sin embargo, algunos de los encuestados dieron ejemplos de iniciativas de colaboración entre el sector público, la sociedad civil y el sector financiero. Entre los componentes clave de dicha cooperación cabe mencionar el intercambio de información, tanto estratégica como operativa. No obstante ello, las respuestas de los países demuestran que el sector público colabora más con las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) en cuestiones relacionadas con la conservación, la investigación de delitos contra la vida silvestre y la repatriación de especies protegidas y en peligro de extinción que han sido incautadas.

111. Sin embargo, las respuestas al cuestionario sugieren que en su gran mayoría la orientación y colaboración en la lucha contra los flujos financieros vinculados al comercio ilegal de vida silvestre se ha producido entre grupos dentro del sector financiero y, en menor medida, del sector no financiero, en particular el Instituto de Basilea y el Grupo Especializado en Finanzas de *United for Wildlife* (ver Recuadros 31 y 32). También existe una importante colaboración entre la sociedad civil y el sector privado (por ejemplo, las OSFL comparten tipologías específicas e indicadores de alerta con las instituciones financieras en función de los casos que investigan – ver Recuadro 34). Las respuestas a los cuestionarios muestran que las investigaciones financieras sobre comercio ilegal de vida silvestre requieren aportes de varios actores diferentes que no suelen trabajar conjuntamente (conocimientos especializados en materia ambiental y financiera). Las asociaciones entre el sector público y el privado son una solución para reunir a los expertos competentes en la materia.

Recuadro 31. Grupo Especializado en Finanzas de *United for Wildlife*

En octubre de 2018, la Fundación Real del Reino Unido puso en marcha el Grupo Especializado en Finanzas de *United for Wildlife* (UfW), concebido para transformar la forma de detectar, reportar e investigar el comercio ilegal de vida silvestre como si fuera un delito financiero. Este grupo de expertos está conformado por más de treinta instituciones financieras de todo el mundo, lo que incluye África, Asia, Australia, América y Europa, y expertos en la materia, incluidas las OSFL que participan en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre, como TRAFFIC, RUSI y la Agencia de Investigación Ambiental.

Concienciación sobre el comercio ilegal de vida silvestre

Desde 2019, el Grupo Especializado en Finanzas de UfW ha organizado talleres financieros sobre comercio ilegal de vida silvestre en varias regiones clave, como China, África oriental y meridional, a fin de crear conciencia sobre el comercio ilegal de vida silvestre como delito financiero y el papel que pueden desempeñar las instituciones financieras y los investigadores financieros en la detección, la interrupción y la prevención de las actividades relacionadas con este tipo de comercio ilegal. En esos talleres han participado autoridades gubernamentales locales y regionales, miembros del Grupo de Trabajo del GAFI sobre comercio ilegal de vida silvestre y organizaciones no gubernamentales relacionadas con este tipo de comercio ilegal, en donde expertos en la materia provenientes del sector público, del privado y del sector de OSFL comparten buenas prácticas y desafíos comunes.

Intercambio de indicadores de alerta

Este grupo de expertos de UfW ha establecido grupos de trabajo específicos que se ocupan de señales de alerta e indicadores principales de riesgo relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre. Los miembros incorporan los resultados de la colaboración en los grupos de trabajo en sus programas de cumplimiento en relación con los delitos financieros, según corresponda.

Inteligencia procesable

Los miembros del Grupo Especializado en Finanzas de UfW han respaldado las investigaciones en sus mercados nacionales, incluso mediante la presentación de reportes de actividades sospechosas relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre.

Por ejemplo, en las respuestas al cuestionario recibidas, una institución financiera señaló que había examinado operaciones realizadas entre el 4 de diciembre de 2013 y el 4 de diciembre de 2018 en relación con una importante red delictiva de comercio ilegal de vida silvestre, cuyos detalles habían sido facilitados por el Grupo Especializado en Finanzas de UfM. La institución financiera identificó que, durante ese período, un número significativo de personas enviaron y recibieron un gran volumen de operaciones, por un total aproximado de USD 3,5 millones en varios países, principalmente estados de África central. Se presentaron informes de cumplimiento normativo en las jurisdicciones pertinentes y se adoptaron medidas para mitigar el posible riesgo futuro asociado a esta actividad.

Fuente: Grupo Especializado en Finanzas de *United for Wildlife*.

Recuadro 32. El Comité de Vigilancia de Joyeros

El Comité de Vigilancia de Joyeros es una asociación comercial de 104 años de antigüedad en la industria de la joyería que capacita para el cumplimiento legal y proporciona orientación para la integridad comercial, y funciona como punto de contacto con los organismos gubernamentales. Como asociación gremial de comerciantes de joyas, piedras y metales preciosos, este Comité educa a sus miembros en cuestiones generales de sostenibilidad y prácticas éticas basándose en las obligaciones legales del sector, sobre todo en lo que respecta a los corales, el marfil, la madera, las conchas marinas y las pieles exóticas. El Comité ayuda a la industria a comprender cómo operar dentro de las expectativas de la Convención CITES, la Ley sobre Especies en Peligro de Extinción y otros tratados, y en asociación con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. (USFWS), así como con los organismos aduaneros de todo el mundo. El Comité también trabaja de manera intersectorial como parte de la Alianza contra el Tráfico de Vida Silvestre (*Wildlife Trafficking Alliance*, WTA).

El Comité también proporciona herramientas para que el sector pueda cumplir con las medidas antilavado conforme lo requiere la normativa de los EE.UU. para la mayoría de los joyeros. Asimismo, en 2020 este organismo está brindando la posibilidad de poder cumplir con los requisitos a través de Internet y está lanzando una herramienta antilavado en línea diseñada particularmente para la industria de la joyería. Además, conjuntamente con el gobierno, está coordinando el diseño de indicadores dentro de la nueva herramienta de cumplimiento antilavado, con el fin de señalar otros comportamientos potencialmente explotadores, como amenazas de LA provenientes del comercio ilegal de vida silvestre, y a la vez promoviendo mejoras en el cumplimiento con medidas antilavado en todo el sector.

Fuente: EE.UU.

Intercambio de información entre agentes del sector privado

112. El intercambio de información entre agentes del sector privado es fundamental para identificar y reportar flujos financieros vinculados con el comercio ilegal de vida silvestre. En virtud de la Recomendación 13 (banca corresponsal), Recomendación 14 (STDV), Recomendación 16 (transferencias electrónicas), Recomendación 17 (dependencia en terceros) y la Recomendación 18 (controles internos y sucursales y filiales extranjeras) del GAFI, se espera que las instituciones financieras compartan información entre sí. Igualmente importante es el intercambio de información entre organismos del sector público. El Capítulo 2 resalta las buenas prácticas sobre intercambio de información entre organismos del sector público, incluido el enfoque interinstitucional con organismos ALA/CFT no tradicionales, como departamentos gubernamentales que se encargan de los parques nacionales, la caza, la silvicultura y la conservación. De modo similar, el intercambio de información efectivo entre agentes del sector privado requiere colaboración con organismos ALA/CFT no tradicionales, como OSFL que lidian con el comercio ilegal de vida silvestre (ver Recuadro 33). Otro caso de estudio (ver Recuadro 34) señala cómo el intercambio de información entre agentes del sector privado en los EE. UU. se ve favorecido por un programa voluntario.

Recuadro 33. La sociedad civil y la colaboración del sector financiero

El intercambio de información entre agentes del sector privado puede facilitar la eficacia de la debida diligencia del cliente y del control de riesgos. Por ejemplo, expertos de la sociedad civil, como la Agencia de Investigación Ambiental (*Environmental Investigation Agency*, EIA), Liberty Shared y TRAFFIC, rutinariamente presentan a las instituciones financieras datos de fuentes abiertas sobre delincuentes que cometen delitos contra la vida silvestre, así como de bases de datos privadas y comerciales de "conozca a su cliente" (KYC). Las instituciones financieras pueden entonces utilizar esta información para verificar contra los perfiles de sus clientes. Desde 2016, TRAFFIC, EIA y Liberty Shared han proporcionado más de 4500 nombres para su revisión. Esta información contribuye a aumentar la resiliencia del sector financiero ante el abuso por parte de los delincuentes involucrados en delitos internacionales contra la flora y la fauna silvestres y, por consiguiente, proporciona más información de inteligencia a las unidades de inteligencia financiera para que la utilicen en operaciones existentes e inicien nuevas investigaciones.

Fuente: Agencia de Investigación Ambiental, Liberty Shared, TRAFFIC

Recuadro 34. Intercambio de información entre entidades del sector privado - Aplicación del artículo 314(b) de la Ley Patriota

Una serie de casos importantes de LA en los Estados Unidos, incluidos aquellos relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre, han implicado la aplicación de una disposición concreta de la Ley Patriota (*USA Patriot Act*) conocida como el artículo 314(b), un mecanismo especial que permite a las instituciones financieras compartir información sobre clientes y operaciones. El artículo 314 proporciona una especie de refugio que protege a las instituciones financieras de la responsabilidad por compartir información que de otro modo estaría protegida, con el fin de poder identificar e informar mejor posibles actividades terroristas o que involucren lavado de activos; realizar la debida diligencia del cliente en relación con

cuentas, clientes y operaciones; o cumplir con otros requisitos ALA/CFT. Los dos incisos del artículo 314, (a) y (b), son complementarios y se aplican en conjunto para ayudar a localizar operaciones recientes y activos financieros de los individuos sujetos a investigaciones penales.

El artículo 314(b) se refiere a un programa voluntario y la legislación estadounidense permite la participación de muchos tipos diferentes de instituciones financieras. Para participar de este intercambio de información de “banco a banco”, cada institución debe registrar su participación en la UIF de los Estados Unidos, *Financial Crimes Enforcement Network*, e identificar los puntos de contacto para enviar, recibir y responder requerimientos de forma segura.

Las instituciones financieras suelen recurrir al programa del artículo 314(b) para obtener información aclaratoria por parte de otros participantes de dicho programa sobre el origen de los fondos que circulan entre ellas y que pueden estar relacionados con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o los delitos precedentes asociados, como el tráfico de especies silvestres. Este proceso puede ser una herramienta valiosa para proporcionar a las instituciones financieras un contexto adicional en torno a un cliente, una operación o un intento de operación y, en última instancia, enriquece la calidad y el alcance de los reportes de actividades sospechosas (RAS).

En casos relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre, las interacciones con el artículo 314(b) pueden aportar a la institución que presenta los RAS una imagen más abarcadora de la actividad de la organización criminal, en particular, si las operaciones se estratifican de manera deliberada y se hacen complejas para evitar su detección. Las actividades de divulgación en virtud del artículo 314(b) también pueden incitar a la institución requerida a considerar la posibilidad de realizar su propia presentación o examinar la actividad que podría no haberse considerado sospechosa de forma aislada. Este mecanismo de intercambio de información dentro del sector privado puede arrojar luz sobre las operaciones financieras ilícitas, las entidades y personas conocidas que participan de un esquema de LA vinculado al comercio ilegal de vida silvestre; proporcionar nuevas pistas; y confirmar los métodos utilizados para lavar el producto del delito. Los resultados de aplicar el artículo 314(b) en casos de comercio ilegal de vida silvestre han optimizado la ejecución de la ley al revelar conexiones no identificadas previamente entre individuos y entidades implicadas en actividades ilícitas en diversas instituciones. En última instancia, este programa manejado por las instituciones financieras sirve para mitigar los riesgos dentro de ellas y enriquece la inteligencia financiera que será utilizada por las autoridades competentes en las investigaciones, los juicios y el recupero de activos.

Fuente: Estados Unidos.

Capítulo 5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

Resultados clave

113. Para combatir el lavado de activos (LA) provenientes del comercio ilegal de vida silvestre, debe haber tanto un compromiso de alto nivel político como una mejor coordinación operativa entre los organismos de aplicación de la ley responsables de investigar delitos contra la fauna y flora silvestres y aquellos que luchan contra el lavado de activos⁷⁷. Es importante que el sector público trabaje estrechamente con instituciones financieras y no financieras relevantes que juegan un papel vital en la detección del comercio ilegal de vida silvestre. Este estudio proporciona ejemplos prácticos de las acciones que los países y el sector privado pueden adoptar para mejorar su efectividad en esta cuestión. Además, remarca el importante papel de los estándares del GAFI como un marco para combatir el lavado de activos provenientes de esos delitos. Si bien este informe ha mejorado notablemente el entendimiento que la red global del GAFI tiene respecto de los riesgos de lavado de activos provenientes de los delitos contra la vida silvestre, también destaca oportunidades para seguir trabajando en relación con la materia. Esto incluye un mejor entendimiento de la amenaza que implica el comercio ilegal de vida silvestre para las actividades no financieras relevantes, los diversos flujos geográficos y los perfiles nacionales de riesgo para distintas especies y las buenas prácticas para la gestión de activos relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre.

114. Este estudio señala que las jurisdicciones deben ver el producto del comercio ilegal de vida silvestre como una amenaza global en lugar de verlo como un problema solamente de aquellas jurisdicciones que ilegalmente desarrollan vida silvestre; aquellas que actúan como lugar de tránsito para su traslado; y aquellas donde se vende vida silvestre de manera ilegal. El GAFI alienta a las jurisdicciones miembros del GAFI y de los organismos regionales del GAFI a reforzar su entendimiento de los riesgos de LA relacionados con dichos delitos a través de la realización de evaluaciones de riesgo integrales, y a compartir los resultados de este estudio con todas las autoridades pertinentes, incluidos los organismos responsables de investigar delitos ambientales y las dependencias especializadas en LA y recupero de activos.

Propuestas de acción para fortalecer la respuesta global al lavado de activos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre

115. Observación: Todas las acciones descritas a continuación son consistentes con las obligaciones enunciadas en los Estándares del GAFI. Muchas de las acciones que se presentan a continuación son complementarias de las recomendaciones establecidas en el informe APG/UNODC de 2017 respecto de este tema.

Comprensión del riesgo, leyes y políticas nacionales

- Los países deben identificar y evaluar sus riesgos de LA relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre, lo que implica incorporar expertos en la materia y datos relevantes en el proceso de evaluación de riesgos, y deben establecer mecanismos de mitigación y asignar recursos de acuerdo con los riesgos de LA identificados.
- Aquellos países que carezcan de recursos nacionales de vida silvestre deben considerar el hecho de que los delincuentes puedan estar utilizando su país

⁷⁷ Entre los compromisos políticos existentes respecto del enfoque de “seguir el dinero” en el caso de los delitos contra la fauna y flora silvestres, puede mencionarse la Conferencia de Londres sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre (octubre de 2018): Declaración – Punto 10, y el informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre cómo enfrentar el comercio ilegal de vida silvestre – Página 5.

como un lugar de tránsito o como un lugar de destino para los fondos lavados que provienen del comercio ilegal de vida silvestre. Los países que sí albergan especies de vida silvestre protegidas, deben evaluar los riesgos asociados a los delitos relacionados con el comercio ilegal de dichas especies, como el soborno y el fraude aduanero, así como también centrarse en los riesgos asociados al uso de efectivo para sostener las redes de comercio ilegal de vida silvestre.

- Los países deben garantizar que las autoridades responsables de la aplicación de la ley, así como otras autoridades competentes relevantes, tengan el conocimiento y los recursos necesarios para poder combatir el lavado de activos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre de acuerdo con los riesgos identificados. Esto puede requerir la adopción de estrategias nacionales y la reasignación de recursos para combatir el LA y el comercio ilegal de vida silvestre.
- Los países deben garantizar que los delitos relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre sean tratados como delitos precedentes del LA, según corresponda, de acuerdo con los riesgos identificados. Esto debe extenderse a las conductas delictivas que puedan ocurrir en otro país.
- Los países deben garantizar que la legislación permita a las autoridades competentes que llevan adelante investigaciones sobre vida silvestre y a aquellas que están a cargo de investigaciones financieras e investigaciones sobre LA compartir inteligencia e información con autoridades competentes relevantes de otros países (ej. UIF, autoridades de gestión de la Convención CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, autoridades de organismos de aplicación de la ley y autoridades de supervisión).

Investigaciones financieras

- En línea con la iniciativa del Grupo de Trabajo de Interpol Especializado en Medio Ambiente Nacional o "NEST"⁷⁸, los países deben considerar el establecimiento de mecanismos de coordinación multilateral entre diversos organismos que permitan el intercambio de inteligencia e información entre la UIF, los investigadores financieros y los organismos involucrados en la investigación de delitos contra la fauna y flora silvestres (incluidos los organismos que se encargan de cuestiones ambientales y tienen responsabilidades en materia de investigación), y las autoridades facultadas para interponer acciones judiciales.
- Respecto de las investigaciones penales sobre comercio ilegal de vida silvestre, las autoridades deben llevar a cabo investigaciones financieras en paralelo, luchar contra el lavado de activos y conseguir condenas por LA cuando sea posible.
- Los fiscales y la policía deben recibir capacitación adicional respecto de cómo usar de manera creativa instrumentos internacionales y técnicas de investigación avanzadas (entregas vigiladas a nivel internacional, etc.). En el caso de países con menos recursos, los gobiernos deben garantizar que se establezca la infraestructura necesaria para el pago de sanciones financieras y el dictado de penas no privativas de la libertad.

⁷⁸ INTERPOL (2012), INTERPOL Launches National Environmental Security Task Force Initiative, www.interpol.int/content/download/5100/file/NationalEnvironmentalSecurityTaskForceNEST.pdf

- Con el fin de disminuir la motivación económica y despojar a los delincuentes de los bienes que utilizan para lograr sus propósitos criminales, los países que conduzcan investigaciones sobre el comercio ilegal de vida silvestre y el LA relacionado con dicho comercio deben, cuando sea posible, identificar, congelar, embargar y decomisar los activos involucrados, incluso aquellos que no estén directamente relacionados con los productos comercializados de manera ilegal.

Cooperación internacional

- Los países deben considerar cómo incrementar la cooperación con otros países para fortalecer las medidas tendientes a identificar y combatir el lavado de activos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre. Esto podría involucrar una participación más proactiva con organismos homólogos extranjeros y la designación de puntos de contacto que estén a cargo de conducir investigaciones financieras y sobre LA relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre. También puede involucrar la organización de diálogos bilaterales o multilaterales de manera periódica, o bien la participación en mecanismos de coordinación multilateral. La importancia de estas iniciativas radica en que deben procurar conectar a los países que son utilizados como lugares de tránsito o de destino para los flujos financieros del comercio ilegal de vida silvestre con los países en los cuales dicho comercio ilegal se origina.
- Los países deben hacer uso de la gama completa de mecanismos de cooperación y procurar utilizarlos en una fase temprana de las investigaciones. Esto incluye intercambios informales de inteligencia e información, divulgaciones espontáneas para permitir acciones urgentes, y asistencia formal cuando se requiera incorporar testimonios o pruebas en juicios o cuando se requieran medidas obligatorias.
- Los países que son signatarios del Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC⁷⁹) deben implementar la Convención y sus Protocolos, y utilizar las herramientas allí propuestas para investigar el LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre, lo que incluye tipificar la conducta de las organizaciones delictivas y el lavado de activos como delito precedente, así como los mecanismos internacionales de cooperación, ya sea formales e informales, para investigar los flujos financieros del comercio ilegal de vida silvestre.
- Se alienta a los países a explorar otros mecanismos internacionales que puedan contribuir en las investigaciones relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC⁸⁰). UNCAC es el único instrumento internacional contra la corrupción que es jurídicamente vinculante⁸¹.

⁷⁹ www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/UNTOC.html#Fulltext

⁸⁰ www.unodc.org/unodc/en/corruption/tools_and_publications/UN-convention-against-corruption.html

⁸¹ Sobre la base del precedente establecido por la UNTOC, esta Convención proporciona un mecanismo crucial para reducir los niveles de corrupción en los organismos de aplicación de la ley, las oficinas de Aduana y demás organismos relevantes. Como se menciona en *Wildlife and Forest Crime Analytic Toolkit* (conjunto de herramientas analíticas para casos de delitos forestales y delitos contra la vida silvestre) de UNODC, la UNCAC puede facilitar el intercambio de información a nivel internacional “proporcionando una base jurídica amplia para poder cooperar en cuestiones de extradición, asistencia legal mutua y cooperación internacional”. En 2019, la resolución UNCAC 8/12 afirmó que la UNCAC también “constituye una herramienta efectiva y una parte importante del marco jurídico para prevenir y combatir la corrupción en tanto trabaja en relación con delitos que tienen un impacto en el medio ambiente, y para fortalecer la cooperación internacional en este sentido”.

Supervisión del sector privado y colaboración entre el sector público y el privado

- Se debe exigir a las instituciones financieras y no financieras relevantes que identifiquen y evalúen su exposición a los riesgos de LA relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre, y que tomen las medidas de mitigación adecuadas, como parte de un enfoque basado en riesgos más amplio.
- Los países deben asegurarse de que los sujetos obligados sean conscientes de los riesgos que plantean las nuevas tecnologías que están siendo utilizadas por quienes se dedican al comercio ilegal de vida silvestre para lavar el producto del delito, y de las tendencias o tipologías regionales relevantes en la materia. Las campañas de concientización por parte de las autoridades gubernamentales dirigidas al sector privado deben hacer hincapié en la necesidad de reportar a la UIF en caso de sospecha de actividad relacionada con el comercio ilegal de vida silvestre y de divulgar información operativa específica, conforme lo permitan las leyes y reglamentaciones nacionales.
- Los países deben considerar cómo promover la colaboración y el intercambio de información entre el sector público y el privado, con el fin de identificar y abordar el LA relacionado con el comercio ilegal de vida silvestre de manera efectiva. Dada la importancia de contar con conocimientos en materia ambiental y financiera, resulta preciso considerar cómo hacer para que dicha colaboración incluya una amplia gama de organizaciones, incluso del sector de OSFL.

Anexo A. INDICADORES DE LAVADO DEL PRODUCTO DEL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

1. Se pretende que los indicadores de riesgo que se detallan a continuación sean utilizados por las instituciones financieras para poder identificar potenciales operaciones sospechosas y patrones de comportamiento que puedan indicar lavado de activos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre. Los siguientes indicadores de riesgo identificados se han elaborado sobre la base de experiencias nacionales en investigaciones y casos, información de fuente abierta, así como también de información proporcionada por el Grupo Especializado en Finanzas de *United for Wildlife* y el Instituto de Basilea.

2. Si bien estos indicadores de riesgo basados en información de inteligencia señalan patrones en los perfiles de clientes (individuos y compañías), operaciones y movimientos de cuenta que pueden ser potencialmente impugnados, no deben ser considerados de manera aislada. Un indicador de riesgo indica o sugiere la probabilidad de ocurrencia de una actividad sospechosa. Sin embargo, contar con un solo indicador de riesgo o no contar con información adicional sobre el cliente o la operación probablemente no sea suficiente para sugerir la existencia de una actividad ilícita. Las instituciones financieras deben ser cuidadosas al implementar indicadores de riesgo en sus sistemas de monitoreo de operaciones, ya que la incorporación de indicadores genéricos de manera aislada puede llevar a que se generen grandes cantidades de alertas que podrían terminar siendo falsos positivos. Es muy importante que estos indicadores de riesgo sean contextualizados con más información sobre los perfiles de clientes, así como con información obtenida del sector público.

A. Perfiles de clientes (individuos y compañías)

- Participación de sociedades comerciales internacionales, incluidas las sociedades dedicadas a la importación/exportación, empresas de transporte de carga, agencias despachantes de aduanas, empresas logísticas o similares que operen en los siguientes corredores o puertos⁸² de *commodities* de alto riesgo, tanto del lado de la oferta como de la demanda en el seno del comercio ilegal de vida silvestre: madera sin elaborar o cuartones, desechos plásticos o gránulos de plástico, alimentos congelados, entrañas de pescado, variedad de legumbres, bloques de cuarzo o piedra.
- Utilización de los mismos contenedores, consignatarios, transportistas, despachantes de aduanas o exportadores observados en otros casos que se cree están relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre.
- Actividad que involucra a PEP y a empresarios adinerados, en particular aquellos que se encuentran involucrados en la supervisión de cuestiones ambientales, la caza o la actividad forestal, o bien en actividades vinculadas con el medio ambiente o la vida silvestre.
- Participación de personas jurídicas cuya actividad se relaciona con la vida

⁸² Los puertos que han reportado una gran cantidad de incautaciones de productos ilegales provenientes de la fauna y flora silvestres en los últimos años son: Puerto de Lomé, Puerto de Dar es Salaam, Puerto de Manila, Puerto de Mombasa, Puerto de Sihanoukville, Puerto de Matadi en la República Democrática del Congo; Puerto de Haiphong en Vietnam, Puerto de Tien Sa en Danang en Vietnam, Puerto de Apapa en Lagos, Nigeria, Puerto de Hangzhou, Provincia de Zhejiang, China. Esta lista no pretende ser exhaustiva.

silvestre, como zoológicos privados, criadores, tiendas de animales (exóticos), compañías de safaris, empresas farmacéuticas que desarrollan medicamentos a partir de la fauna o flora silvestres, y coleccionistas o reservas de vida silvestre.

- Individuo(s) o beneficiario(s) final(es) de una compañía con domicilio en una jurisdicción que se considera un importante país de tránsito o de destino para el comercio ilegal de vida silvestre.

B. Operaciones y movimientos de cuenta

- Depósito en efectivo de cuantiosas sumas realizado por funcionarios públicos que trabajan en organismos dedicados a la protección de la vida silvestre, así como por oficiales de fronteras, de aduanas y de recaudación.
- Depósitos en efectivo u otros depósitos de cuantiosas sumas, transferencias electrónicas, múltiples depósitos y retiros en efectivo, y/o riquezas no justificadas que involucran a funcionarios públicos que trabajan en organismos dedicados a cuestiones forestales, autoridades encargadas del control de la vida silvestre, empleados de zoológicos y reservas de vida salvaje o autoridades administrativas de la Convención CITES.
- Depósitos en efectivo u otros depósitos de cuantiosas sumas, múltiples depósitos y retiros en efectivo, y/o riquezas injustificadas que involucran a funcionarios públicos que trabajan en organismos dedicados a cuestiones ambientales u otros ministerios con facultades específicas para administrar y controlar las existencias incautadas por el gobierno de marfil, cuernos de rinoceronte, madera u otros productos ilegales de vida silvestre.
- Cargamentos de productos de vida silvestre (fauna y flora) legales con certificados emitidos por la Convención CITES que tengan un carácter anómalo, estén incompletos o que de alguna otra forma resulten sospechosos.
- Operaciones que utilizan nombres de ingredientes o productos en el comercio tradicional de medicamentos que hacen referencia a especies protegidas por la convención CITES.
- Préstamos ilógicos o anómalos entre sociedades dedicadas al comercio o sociedades dedicadas a la importación/exportación radicadas en países clave de origen o de tránsito en el comercio ilegal de vida silvestre.
- Conocimientos de embarque (*bills of lading*) intercambiados entre comerciantes anteriormente implicados en la actividad criminal que conlleva el tráfico de vida silvestre o bien en investigaciones o procesos judiciales por fraudes comerciales.
- Operaciones que presentan discrepancias entre la descripción o el valor del producto básico (*commodity*) que aparece en los documentos aduaneros y de embarque y lo detallado en la factura, en relación con los bienes reales despachados o el precio cotizado o el valor real de los pagos realizados.
- Compras, pagos u otras operaciones de carácter ilógico o anómalo que se relacionan con el comercio de oro y que se realizan desde cuentas comerciales de clientes. *Los pagos realizados por el traslado de vida silvestre suelen encubrirse como pagos realizados a cambio de oro o por el servicio de comercialización de oro.*
- Operaciones, del tipo de depósitos en garantía en cuentas *escrow*, que se

realizan desde/hacia cuentas y empresas que tienen el mismo beneficiario final, en particular en concepto de pago de traslados transfronterizos y transcontinentales.

- Operaciones realizadas por reconocidos traficantes a individuos que luego pagan por un servicio de mensajería o por el envío de paquetes por correo postal.
- Operaciones relacionadas con el alquiler de vehículos y alojamientos privados por parte de reconocidos miembros de asociaciones de traficantes que no se encuentran físicamente en el país ni en una determinada región dentro de ese país.
- Transferencias electrónicas/depósitos en efectivo de terceros a conocidos cazadores furtivos y traficantes de vida silvestre, o retiros de efectivo realizados por dichos cazadores o traficantes.
- Referencias de operaciones usando nombres de especímenes o un discurso encubierto.
- Operaciones entre criadores/proveedores de tiendas de mascotas autorizados y conocidos traficantes y cazadores furtivos de vida silvestre.
- Operaciones destinadas a criadores/proveedores de tiendas de mascotas autorizados que se origina en otros países, y/o que son desproporcionadas con relación a la actividad comercial declarada.
- Operaciones que involucran cuantiosas sumas destinadas a criadores/proveedores de tiendas de mascotas autorizados en las cuales se observan discrepancias significativas entre el animal/producto solicitado y el valor de dicho bien.
- Transferencias internacionales realizadas por conocidos traficantes de vida silvestre a cuentas de familiares en concepto de pago de prestaciones o asignaciones familiares.
- Transferencias de cuantiosas sumas en dólares entre criaderos de vida silvestre y compañías que operan en líneas de negocios inconsistentes. *Se debe prestar especial atención a pagos en el caso de compañías que producen bienes que pueden ser utilizados como “tapaderas” para ocultar productos ilegales de vida silvestre (ej. productores/comerciantes de café, té, legumbres o prendas de vestir usadas.*
- Pagos entre entidades que operan en líneas de negocios distintas.
- Compañías o individuos presuntamente involucrados en redes de comercio de vida silvestre, o vinculados a ellas, que utilizan cuentas bancarias y domicilios en diversos países.
- Operaciones con intermediarios – pagos entrantes de cuantiosas sumas seguidos de pagos salientes de sumas menos significativas.
- Operaciones de alquiler con tarjeta en dos reservas realizadas en fechas cercanas en países vecinos.

C. Otros

- Cobertura mediática adversa en relación con delitos ambientales o delitos contra la vida silvestre identificada en fuentes disponibles de acceso público sobre entidades y/o individuos involucrados en operaciones financieras analizadas.

- Pasajeros aéreos que viajan en rutas de alto riesgo vinculadas al comercio ilegal de vida silvestre con pasajes que fueron pagados por un tercero o con dinero en efectivo.
- Pagos realizados por empresas/propietarios pertenecientes a sectores que utilizan productos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre (incluidos productores de medicamentos tradicionales, fabricantes de cuero, subastadores de productos de fauna y flora silvestres, proveedores de alimentos exóticos [carniceros, chefs, puesteros en mercados de vida silvestre y restaurantes]) a conocidos comerciantes de vida silvestre o sus asociados u otras entidades antes mencionadas que están involucradas con el comercio ilegal de vida silvestre.

Anexo B. OTROS BUENOS EJEMPLOS DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS SOBRE DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

Recuadro 35. Investigación financiera sobre red transnacional de contrabando

Este caso se refiere a una investigación financiera en los Países Bajos sobre una red internacional de contrabando que traficaba (cientos de) miles de monos y aves exóticas con vida a alto valor económico en todo el mundo¹. Había dos organizadores principales dentro del grupo criminal, y coautores en todo el mundo. La organización criminal trasladaba productos ilegales de vida silvestre desde Uganda, Indonesia y Filipinas hasta Europa, a través de países de tránsito, como Turquía, Dubái, Portugal, Bulgaria, Hungría, Alemania, Bélgica, República Checa y Eslovaquia, como carga aérea y en automóviles. La organización criminal se dedicaba principalmente al contrabando de aves protegidas desde Turquía a Europa, vía Bulgaria, y al tráfico de leopardos de Amur, lémures de cola anillada y grandes felinos resultantes de cruces con destino a los Emiratos Árabes Unidos. Los funcionarios de aduana húngaros identificaron el caso gracias a una incautación en la frontera de aves protegidas.

La Dirección de Seguridad de los Productos Comestibles y de Consumo, la policía, la aduana y el Ministerio Público Fiscal de los Países Bajos llevaron a cabo la investigación de manera conjunta. La investigación duró dos años y se basó en técnicas especiales de investigación, como escuchas telefónicas y observación, allanamientos e incautaciones, y solicitudes de asistencia legal en diferentes países. La investigación financiera reveló que el principal mecanismo de pago utilizado era el dinero en efectivo; sin embargo, los datos bancarios ayudaron a identificar a las partes relacionadas.

La investigación financiera reveló que la organización criminal recurría al soborno de funcionarios aduaneros en algunos países. Además, trasladaba productos de vida silvestre utilizando documentos sanitarios internacionales, documentos comerciales y documentos de la Convención CITES falsificados.

En 2017, el sospechoso 1 fue condenado a 15 meses de prisión por delitos relativos a la protección de la naturaleza; la falsificación de documentos de la Convención CITES, documentos de transporte y certificados sanitarios; organizaciones criminales y delitos contra el bienestar animal. El sospechoso 2 fue condenado a 8 meses de prisión: 4 meses de manera efectiva en prisión y 4 meses bajo el beneficio de libertad condicional. Además, el tribunal ordenó retener al sospechoso 1 de manera condicional su permiso como comerciante de animales. En este caso, la policía incautó más de EUR 70 000, y se donaron aves protegidas a parques naturales y zoológicos públicos. El tribunal también descubrió que la manera en la cual ocurrió este comercio ilegal condujo a riesgos sanitarios.

1. www.rechtspraak.nl/Organisatie-en-contact/Organisatie/Gerechtshoven/Gerechtshof-Arnhem-Leeuwarden/Nieuws/Paginas/Opnieuw-veroordelingen-voor-illegale-dierenhandel.aspx

Fuente: Países Bajos.

Recuadro 36. La organización criminal Mikocheni Seashell

El 2 de noviembre de 2013, la policía allanó una casa grande en el barrio Mikocheni B de Dar es Salaam y descubrió un cargamento de 706 colmillos de marfil que pesaban más de 1,8 toneladas, valuados en USD 2,5 millones. Los tres individuos que se encontraban en la casa —Huang Gin, Xu Fujie y Chen Jinzhan— fueron detenidos en el lugar de los hechos tras intentar pagar un soborno de USD 50 000 a los oficiales de policía que los detuvieron. En función de las pruebas obtenidas en la redada, la policía interceptó otro cargamento en el puerto de Zanzíbar con 2,9 toneladas de marfil, valuado en USD 3,4 millones. Este último cargamento se dirigía a Filipinas vía Singapur.

Utilización de empresas ficticias para importar/exportar: La organización criminal utilizó empresas ficticias que importaban ajo y ácido cítrico desde Asia y exportaban mariscos/conchas marinas para ocultar el comercio de marfil y los flujos financieros relacionados. En particular, uno de los encargados de la organización criminal que se dedicaba a comerciar marfil estaba registrado como director de la empresa de exportación.

Red compleja: El grupo se apoyaba en una amplia red de diferentes actores. Dos ciudadanos tanzanos desempeñaban el papel de comerciantes de marfil —Salvius Matembo y Julius Manase— y eran responsables de la caza furtiva y de la obtención de marfil en parques locales y en países vecinos. Además de los coordinadores locales, la organización criminal también contaba con diferentes miembros que se encargaban de empaquetar el marfil para su exportación en un lugar de Tanzania, y con facilitadores portuarios locales para garantizar que los cargamentos pasaran los controles aduaneros en Zanzíbar, entre los que se encontraban, como se alega, empleados de la Autoridad Fiscal de Tanzania.

Otros mecanismos de pago: Durante la redada en la casa, se descubrieron grandes cantidades de dinero en efectivo que sugieren que la organización criminal utilizaba el dinero en efectivo como principal medio de pago para los miembros locales. En el caso de los encargados y los consumidores finales, las operaciones financieras se realizaban principalmente a través de transferencias electrónicas internacionales entre presuntas empresas ficticias constituidas en Asia y las empresas de importación/exportación.

Resultados: En Tanzania hay un proceso judicial en curso contra los vendedores de marfil. En marzo de 2016, dos de los empaquetadores de marfil fueron declarados culpables y condenados a 30 años de prisión y a cinco años más por intento de soborno. Los tres encargados identificados huyeron de Tanzania cuando se descubrió el caso, y figuran en la base de datos de INTERPOL de personas buscadas con notificación roja.

Fuente: Tanzania.

Recuadro 37. Utilización de empresa ficticia para ocultar el tráfico de angulas

En 2017, la aduana francesa descubrió una red de contrabando de angulas¹ que contaba con el apoyo de una empresa ficticia de productos de mar para exportar 27 toneladas de angulas de contrabando desde Francia hacia Asia en el término de tres años (2014-2017). Estas 27 toneladas de angulas de contrabando representan un importe de aproximadamente USD 12 millones (estimando unos EUR 400 por kilogramo).

El caso fue identificado por la Agencia Francesa para la Biodiversidad (AFB), que observó discrepancias entre los registros de la pesca efectuada por los pescadores que abastecían a dos empresas comerciales de pescado y sus compras. Otro elemento sospechoso del caso era que la empresa simulaba enviar camarones a Vietnam, aunque este país es uno de los proveedores más importantes del mundo de esta mercadería.

La organización criminal falsificó documentos para introducir las angulas de contrabando bajo la fachada de una empresa que comercializaba langostinos. Además, la organización utilizaba facturas falsas para justificar los pagos a empresas ficticias con sede en países de Europa del Este. Estas empresas recibían fondos de empresas de Asia para pagar a los mayoristas franceses por las angulas de contrabando y cobraban una comisión. El caso también reveló que los miembros de la organización criminal enviaban parte de los ingresos obtenidos de manera ilícita a República Dominicana para ocultar a los beneficiarios finales de los fondos.

Gracias al uso de técnicas especiales de investigación (escuchas telefónicas, vigilancia y allanamientos) y a una investigación financiera, las autoridades pudieron identificar la red más amplia y también las actividades de LA.

El 7 de febrero de 2019, el Tribunal Correccional de Nantes condenó a cuatro pescadores por tráfico organizado de especies protegidas y a tres revendedores de angulas por tráfico organizado de especies protegidas y lavado de activos. El Tribunal dictó penas de prisión de hasta dos años, multas y prohibiciones para pescar o comerciar angulas por 3 a 5 años. Se decomisaron e incautaron once vehículos (automóviles y motos), una embarcación y más de EUR 150 000.

¹. Las angulas son una especie protegida por la Convención CITES.

Fuente: Francia

Recuadro 38. Utilización de empresa ficticia para ocultar el tráfico de angulas (2)

La cooperación entre las autoridades europeas y del Reino Unido condujo a la condena de un traficante de angulas con una presunta recaudación de más de GBP 53 millones.

El 15 de febrero de 2017, la Autoridad de Fronteras del Reino Unido incautó una partida de angulas encontradas debajo de pescado refrigerado con un valor estimado de más de GBP 5,7 millones. Las angulas habían sido transportadas de España al Reino Unido e iban a ser exportadas a Hong Kong. Las autoridades españolas habían utilizado canales informales para alertar a la Autoridad de Fronteras del Reino Unido sobre la presunta venta ilegal fuera de Europa desde el Reino Unido por parte del Sr. K. Es legal vender angulas dentro de Europa con un permiso. No pueden ser vendidas fuera de Europa.

La Agencia Nacional contra el Delito dirigió la investigación penal y detuvo al Sr. K el 23 de febrero en el aeropuerto de Heathrow cuando regresaba de Singapur. Los agentes de dicho organismo utilizaron el número único de envío para demostrar el vínculo entre el destinatario del envío y la empresa del Sr. K, Icelandic Commodities Export Ltd (ICE Ltd). La información que obra en poder de Companies House, el registro público de información del Reino Unido sobre beneficiarios finales de empresas, mostraba que el Sr. K era propietario del 80% de ICE Ltd.

La Agencia Nacional contra el Delito estableció que entre enero de 2015 y febrero de 2017 el Sr. K traficó las especies protegidas utilizando la empresa ICE Ltd. El Sr. K importaba las angulas de Francia y España, las mantenía en un criadero de angulas en el Reino Unido y luego las volvía a envasar como "pescado refrigerado" para enviarlas al sudeste asiático. Los agentes estimaron que el Sr. K vendió más de 1775 kilogramos de angulas en 16 envíos, con un valor estimado de GBP 53 millones en el punto de venta.

Los investigadores extrajeron correos electrónicos y registros telefónicos del ordenador y los teléfonos móviles del Sr. K, encontrados durante un allanamiento realizado en su casa después de su detención, y recolectaron facturas. La Agencia Nacional contra el Delito obtuvo registros fiscales de la Oficina de Recaudación y Aduanas del Reino Unido. Las autoridades españolas facilitaron las facturas enviadas a las empresas asociadas del Sr. K por el envío de angulas.

Los investigadores financieros utilizaron estas facturas y los registros de las cuentas bancarias personales y comerciales del Sr. K para establecer los flujos de pago entre las diferentes entidades en este caso:

- La empresa de envíos europea facturaba a ICE Ltd por el abastecimiento de angulas, pagadas por ICE Ltd.
- ICE Ltd realizaba transferencias bancarias al establecimiento en el Reino Unido que mantenía a las angulas, y a las empresas de importación/ exportación para enviar las angulas del Reino Unido al sudeste asiático.
- Tras el envío, la cuenta comercial de ICE Ltd recibía pagos mediante transferencia electrónica de una de las diversas empresas del sudeste asiático. Los importes variaban y ascendían hasta los EUR 99 000. Estos importes correspondían a las cantidades facturadas por la empresa europea.
- Por lo general, el dinero en efectivo se retiraba de la cuenta comercial de ICE Ltd tras recibir el pago de las empresas del sudeste asiático, en grandes cantidades durante un período prolongado.

El Servicio de Fiscalía de la Corona demostró que el Sr. K controlaba esta operación de tráfico. El 7 de febrero de 2020, el Sr. K fue condenado por el movimiento y la importación ilegal de especies protegidas. Este Servicio de Fiscalía inició un proceso judicial de decomiso tras la condena penal en virtud de las leyes antilavado del Reino Unido. Este proceso judicial se encuentra actualmente en trámite.

Fuente: Reino Unido.

Recuadro 39. Condena de LA por tráfico doméstico de huesos y piel de tigre

El 7 de septiembre de 2013, un equipo de redadas formado por la División de Delitos de la Policía de Delhi, junto con el Departamento Forestal de Maharashtra y la Oficina de Control de Delitos contra la Vida Silvestre de Nueva Delhi, interceptaron un automóvil en Delhi tras haber recibido información sobre el movimiento de un delincuente contra la vida silvestre. Dos personas (el Sr. X y el Sr. Y) fueron encontradas en el vehículo con productos de vida silvestre, como huesos, uñas, cráneo y dientes de tigre. El equipo de redadas también recuperó INR 270 000 (EUR 3160) del vehículo.

Se denunció como delito precedente el transporte ilegal de restos de tigre con fines de contrabando contra los citados sospechosos por la comisión de delitos punibles en virtud de la Ley (de protección) de vida silvestre de 1972. Durante el interrogatorio, el Sr. X reveló que había recibido INR 600 000 (EUR 7000) del Sr. Z para adquirir dos juegos completos de esqueleto de tigre. Por lo tanto, el Sr. Z fue objeto de un allanamiento en el que se recuperaron 18 uñas de tigre y dinero en efectivo por un valor de INR 5 millones (EUR 58 500). Además, se presentó una denuncia contra los Sres. X, Y y Z por el delito de LA.

Durante el interrogatorio, el Sr. Z reveló que había dado INR 600 000 (EUR 7020) al acusado, el Sr. X, para conseguir partes del cuerpo de un tigre de Barhapur, Bijnor, U.P., y que, en el pasado, el Sr. X también le había traído cinco pieles de tigre de Nagpur, por las que había pagado INR 2 millones (EUR 23 400) al Sr. X. Asimismo, en la investigación se descubrió que el Sr. Z vendió 5 pieles de tigre a un residente de Nepal por INR 6 millones (EUR 70 200), de los cuales se dieron INR 600 000 (EUR 7020) al Sr. X. para la compra de dos juegos de esqueleto de tigre.

Durante la investigación también se descubrió que el Sr. X y el Sr. Z eran los principales socios de un infame cazador furtivo de fauna silvestre, el Sr. A, quien fuera detenido por la policía de Delhi en 2005 y que falleció durante el juicio en otra causa debido a su mala salud.

La esposa del Sr. Z alegó que los INR 5 millones (EUR 58 500) recuperados de su casa eran anticipos a cuenta de la venta de su casa ancestral, pero esta afirmación no pudo demostrarse. La Fiscalía presentó una denuncia ante el Tribunal Especial, y el tribunal declaró culpable al Sr. X y lo condenó a una pena de prisión rigurosa de 4 años con una multa de INR 10 000 (EUR 120) por el delito de lavado de dinero, mientras que absolvió a otro acusado, el Sr. Y, e incautó INR 5 millones (EUR 58 500) y INR 270 000 (EUR 3160).

El vehículo que se utilizó para transportar el contrabando de fauna silvestre no fue considerado por el tribunal como producto del delito, pero no se negó su participación en la comisión del delito previsto. El vehículo fue entregado a la Oficina de Control de Delitos contra la Vida Silvestre para su decomiso por parte del Estado. El tercer acusado, el Sr. Z, falleció durante el juicio y el proceso en su contra fue terminado.

Fuente: India.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- APG/UNODC (2017), *Enhancing the Detection, Investigation and Disruption of Financial Flows from Wildlife Crime* www.apgml.org/includes/handlers/get-document.aspx?d=af011426-c7f7-4761-ad24-cb74e1c206a5
- ESAAMLG (2016), *Special Typologies Project Report on Poaching and Illegal Trade in Wildlife and Wildlife Products*, <https://esaamlg.org/reports/TYPOLOGIES-REPORT-ON-THE-WILDLIFE-CRIMES-AND-RELATED-ML..pdf>
- Environmental Investigation Agency (EIA), *Time For Action: End the Criminality and Corruption Fuelling Wildlife Crime*, London, UK, <https://eia-international.org/wp-content/uploads/EIA-Time-for-Action-FINAL-1.pdf>
- Legal Atlas (2019), *Following the Money: Wildlife Crimes in Anti-Money Laundering Laws*, www.legal-atlas.com/uploads/2/6/8/4/26849604/following_the_money_feb_11_.pdf
- RUSI (2016), *Poaching, Wildlife Trafficking, and Security in Africa: Myths and Realities*, <https://rusi.org/publication/whitehall-papers/poaching-wildlife-trafficking-and-security-africa-myths-and-realities>
- RUSI (2019), *Follow the Money: Using Financial Investigation to Combat Wildlife Crime*, https://rusi.org/sites/default/files/201709_rusi_follow_the_money_haenlein.keatinge.pdf
- UN (2020), *World Wildlife Crime Report: Pangolin Scales*, www.unodc.org/documents/wwcr/2020/Wildlife_crime_Pangolin_UNODC.pdf
- UN (2016), *World Wildlife Crime Report: Trafficking in Protected Species*, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/wildlife/World_Wildlife_Crime_Report_2016_final.pdf
- UNODC/ICCWC (2012), *Wildlife and Forest Crime Analytical Toolkit*, www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit_e.pdf
- Wildlife Justice Commission (2020), *Scaling Up: The Rapid Growth in the Industrial Scale Trafficking of Pangolin Scales*, https://wildlifejustice.org/wp-content/uploads/2020/02/The_Rapid_Growth_in_the_Trafficking_of_Pangolin_Scales_2015-2019-Update1.pdf
- Wildlife Justice Commission (2017), *Black Business Report*, <https://wildlifejustice.org/wp-content/uploads/2018/08/BlackBusiness-2017.pdf>
- World Bank (2020), *Illegal Logging, Fishing and Wildlife Trade: The Costs and How to Combat It*, <http://pubdocs.worldbank.org/en/482771571323560234/WBGReport1017Digital.pdf>

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE DEL GAFI

FATF (2012), *International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation*, FATF, Paris, www.fatf-gafi.org/recommendations

FATF (2012), *Operational Issues - Financial Investigations Guidance*, FATF, Paris www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/operationalissues-financialinvestigationguidance.html

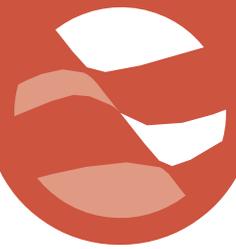
FATF (2019), *Professional Money Laundering*, FATF, Paris, www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/Professional-Money-Laundering.pdf

FATF (2012), *Best Practices on Confiscation (Recommendations 4 and 38) and a Framework for Ongoing Work on Asset Recovery*, www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Best%20Practices%20on%20%20Confiscation%20and%20a%20Framework%20for%20Ongoing%20Work%20on%20Asset%20Recovery.pdf

FATF/ MENAFATF (2015), *Money Laundering Through the Physical Transportation of Cash*, FATF, Paris, www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/money-laundering-through-transportation-cash.pdf

FATF (2019), *Concealment of Beneficial Ownership*, FATF, Paris, www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/FATF-Egmont-Concealment-beneficial-ownership.pdf

FATF



www.fatf-gafi.org

Junio 2020

Lavado de activos y comercio ilegal de vida silvestre

En este informe: orientación para los países sobre medidas que pueden adoptar para combatir el lavado de activos provenientes del comercio ilegal de vida silvestre. El comercio ilegal de vida silvestre es un importante delito del crimen organizado transnacional que genera un producto del delito que asciende a miles de millones de dólares todos los años. Los traficantes de productos de vida silvestre se aprovechan de las debilidades del sector financiero y del no financiero para trasladar, ocultar y lavar sus ganancias ilícitas, dando lugar así a que se cometan más delitos contra la vida silvestre y a que se perjudique la integridad financiera.

Este es el primer informe global del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre comercio ilegal de vida silvestre, y se basa en los aportes y los casos de estudio de más de 50 países de toda su red global.

